



# Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

**65<sup>a</sup>** sesión plenaria

Jueves 16 de noviembre de 2000, a las 15.00 horas

Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Holkeri ..... (Finlandia)

*Se abre la sesión a las 15.00 horas.*

## **Tema 59 del programa** (continuación)

### **Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas**

**Sr. Listre** (Argentina): Sr. Presidente: Ya hemos tenido oportunidad de felicitarlo por su elección a la Presidencia de la Asamblea General. Permítanos expresarle ahora nuestra satisfacción por verlo presidir estas sesiones sobre un tema tan trascendente y vital para el futuro de nuestra Organización como es la reforma del Consejo de Seguridad. Su autoridad y capacidad sin duda contribuirán al éxito de nuestras deliberaciones.

La Asamblea General decidió, mediante la resolución 48/26, que el medio más conveniente para tratar la reforma del Consejo de Seguridad debía ser a través de un Grupo de Trabajo de Composición Abierta. Este Grupo fue encargado, por toda la membrecía de la Organización, de examinar todos los aspectos relativos a la reforma del Consejo. Esta tarea, vale la pena recordarlo, compete exclusivamente a los Miembros de la Organización. La tarea no es sencilla ni falta de controversia. Sus implicancias son tan significativas para la Organización que hay conciencia general de que la solución alcanzada debe ser aceptable para todos. Para ello, debe obtenerse por consenso.

Reiteramos nuestra convicción de que el Grupo de Trabajo es el foro más apropiado para continuar con

el tratamiento de esta ardua y difícil cuestión, en la que no pueden apurarse decisiones ni imponerse plazos artificiales que podrían ser contraproducentes al propósito de la reforma del Consejo.

Debemos tener presente que dicha reforma no es sólo el incremento de sus miembros. Abarca también otros aspectos, como el mejoramiento de sus métodos de trabajo y la cuestión del veto, si queremos un Consejo más representativo, responsable, democrático y transparente. Todos estos aspectos deben abordarse y resolverse conjuntamente.

Nuestros Jefes de Estado y de Gobierno, reunidos en Nueva York en ocasión de la Cumbre del Milenio, señalaron en su declaración final que:

“Decidimos ... redoblar nuestros esfuerzos por reformar ampliamente el Consejo de Seguridad en todos sus aspectos.” (A/55/L.2, párr. 30)

El mensaje es claro. Subrayo la expresión “en todos sus aspectos”. Ello quiere decir que no puede haber soluciones parciales.

Las deliberaciones respecto de los métodos de trabajo abordados en el grupo temático II, de las que nuestro país ha participado activamente, han sido fructíferas y se han registrado avances significativos sobre una amplia serie de cuestiones. Coherente con su posición, la Argentina ha apoyado decididamente el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo y el incremento de su transparencia, tanto en el Grupo de

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Trabajo como en el propio seno del Consejo, desde su incorporación a este órgano como miembro electo a partir del año pasado. Así, por ejemplo, en febrero de este año, durante la Presidencia argentina del Consejo de Seguridad, se adoptó la Nota del Presidente S/2000/155, que formalizó una propuesta de nuestra delegación mediante la cual se permite a los representantes de los Estados recientemente electos al Consejo a presenciar las consultas informales un mes antes del comienzo de su mandato.

Las profundas diferencias que hoy subsisten en torno de la reforma se refieren principalmente al incremento en la categoría de miembros y al veto. Respecto de la primera cuestión, el incremento de la categoría de miembros permanentes, la República Argentina no encuentra fundamento jurídico alguno en la pretensión de algunos Estados de convertirse en miembros permanentes, fuera de una cruda lógica de poder. ¿Por qué razón debemos aceptar que algunos Estados dejen de ser iguales al resto, y pasen a engrosar la categoría de los cinco privilegiados que ya son miembros permanentes? La razón no está en el derecho. La única razón que puede invocarse es que hoy algunos de estos Estados son ricos y poderosos y están en mejor situación que en la que estuvieron en 1945. Algunos incluso son más ricos y más poderosos que los que han quedado como miembros permanentes según el esquema de 1945. Por su riqueza, contribuyen con más dinero al mantenimiento de la Organización, por aplicación del principio de la capacidad de pago. En algunos casos, voluntariamente contribuyen más de lo que están obligados, y, por ello, los Estados Miembros les estamos profundamente reconocidos. Pero esas circunstancias no dan fundamento a privilegios como la membresía permanente y el veto.

La posición tradicional de mi país ha sido contraria a la existencia de privilegios y distinciones en los organismos internacionales. Es la posición que sostuvimos en 1920 en la Sociedad de las Naciones, al oponernos a la discriminación en contra de los países derrotados en la Primera Guerra Mundial, y en esta Organización desde su creación. Fue reiterada en el pasado debate general cuando dijimos:

“La gran mayoría de la comunidad internacional se esfuerza por asegurar el respeto de los valores de la democracia y la universalidad. Por lo tanto, un nuevo Consejo de Seguridad tendrá que permitir una mayor participación de todos. Ello no podrá lograrse si se crean nuevas bancas permanen-

tes, como las establecidas en 1945. El mayor espacio de participación que se logre como consecuencia de la reforma del Consejo de Seguridad debe ser compartido entre todos, y no verse monopolizado por unos pocos países. Por esa razón, la Argentina apoya el incremento exclusivamente de los miembros no permanentes.” (A/55/PV.27, pág. 174)

Los nuevos miembros no permanentes que se creen, como venimos sosteniendo, deben continuar eligiéndose conforme a los criterios del Artículo 23, inciso 1, de la Carta de las Naciones Unidas, esto es, su contribución al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales y la distribución geográfica equitativa. En cuanto a la distribución de nuevos asientos, creemos que deben ser los grupos regionales los que decidan cómo se atribuyen a los Estados miembros que los integran. Este procedimiento ha funcionado, en general, con eficacia y, consiguientemente, debe ser mantenido. La distribución regional permite que los países pequeños puedan tener mejor posibilidad de acceder a posiciones en el sistema de la Organización de las que tendrían si fuera la Asamblea General la que hiciera la atribución de cargos, sin pasar por el tamiz regional en el que se tiene en cuenta la rotación.

Con relación al veto, nuestra posición es mesurada y realista. No pretendemos que los cinco miembros permanentes abandonen su privilegio de inmediato. Sabemos que no lo harán. Lo que sí pretendemos es estudiar la forma de limitar ese privilegio por un período de tiempo, hasta que negociemos su eliminación definitiva. En tal sentido nos parecen interesantes las propuestas de limitarlo, durante ese período provisorio, sólo a los casos de aplicación del Capítulo VII de la Carta.

Creemos que la mejor manera de avanzar es abandonar posiciones absolutas y buscar soluciones racionales y de consenso. Debemos aceptar que las circunstancias actuales no justifican repetir esquemas del pasado. Las discusiones estériles son las que han causado y siguen ocasionando profundas divisiones en la Organización y frenan los avances en torno a la reforma del Consejo.

Invitamos a la minoría de países que se aferran a arcaicos privilegios, y que de esa manera obstruyen la reforma del Consejo, a que abandonen su postura elitista y se abran con espíritu democrático a la inmensa mayoría de los países que aspiran a la reforma del Con-

Consejo de Seguridad para hacerlo más representativo, más democrático, más transparente, más responsable y más efectivo.

**Sir Jeremy Greenstock** (Reino Unido) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quiero darle las gracias por haber convocado este debate sobre este tema del programa. Permítame, asimismo, rendir homenaje a la contribución que hicieron al debate sobre la reforma el que le precedió como Presidente de la Asamblea General, Sr. Theo-Ben Gurirab, y sus dos Vicepresidentes, los Embajadores Dahlgren y de Saram. El Reino Unido espera con interés trabajar estrechamente con usted y sus Vicepresidentes durante el próximo año.

La necesidad de que se lleve a cabo una reforma del Consejo de Seguridad es en la actualidad más acuciante de lo que lo fuera hace siete años, cuando se estableció el Grupo de Trabajo de composición abierta para que estudiara las modalidades del cambio. La última vez que se amplió el Consejo, en 1965, las Naciones Unidas tenían menos de 120 Miembros. A la fecha tiene 189, de los cuales más de 30 pasaron a ser Miembros en los últimos 10 años. Es fundamental que el Consejo de Seguridad sea más representativo de esta composición, ya que actúa en nombre de los Miembros y necesita contar con su plena confianza a la hora de cumplir con su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Además, debe trabajar de la manera más transparente posible, celebrando amplias consultas con los Estados que no son miembros del Consejo, con los países que aportan contingentes y con las personas y organizaciones que tengan una pericia pertinente. Al mismo tiempo, debe mantener la eficiencia necesaria para hacer frente a las numerosas y complejas situaciones de conflicto que figuran en su programa de manera oportuna y eficaz.

Nos complace que durante el año pasado se haya conseguido avanzar sustancialmente en lo que se refiere a la mejora de los métodos de trabajo del Consejo. El 30 de diciembre de 1999, en mi condición de Presidente del Consejo dicho mes, publiqué una nota (S/1999/1291) en la que señalaba una serie de medidas que se podían tomar para mejorar los procedimientos del Consejo. Las disposiciones que figuraban en dicha nota hoy en día se ponen en práctica. Las cuestiones relativas al Oriente Medio, los Balcanes, los Estados de África —como Sierra Leona y la República Democrática del Congo— y Timor Oriental han sido objeto de exposiciones informativas y debates en sesiones públicas celebradas en el Salón del Consejo con la amplia

participación de los Miembros de la Organización, en lugar de en consultas officiosas del Consejo. Puede que el equilibrio entre las sesiones públicas y las consultas officiosas todavía no sea perfecto y sea necesario trabajar más en lo que atañe a la participación, pero la labor del Consejo se ha vuelto ahora mucho más accesible a los Estados que no son miembros del Consejo, sin que haya disminuido en lo más mínimo su capacidad de actuar eficazmente.

Durante el período que cubre el informe, el Consejo estuvo dispuesto a contemplar innovaciones imaginativas en materia de procedimientos cuando la ocasión así lo requería, como por ejemplo, restableciendo la práctica de celebrar reuniones privadas. El Consejo también ha demostrado que puede adoptar nuevas modalidades en el desempeño de su trabajo. Un ejemplo de ello es la reunión a nivel de embajadores entre los miembros del Consejo y los países que aportan contingentes que tuvo lugar como preparación de la misión del Consejo de Seguridad a Sierra Leona. En su resolución 1327 (2000) relativa a las operaciones de paz de las Naciones Unidas, el Consejo subrayó la importancia de que se mejore el sistema de consultas entre los países que aportan contingentes, el Secretario General y el Consejo de Seguridad. Acogemos con beneplácito esa disposición y apoyamos su pronta aplicación.

Espero que el Consejo mantenga esa orientación hacia la apertura y esté dispuesto a ensayar procedimientos innovadores durante el próximo año. A su vez, sería conveniente que los Miembros en general aprovecharan el hecho de que ahora hay mayores oportunidades de hacer uso de la palabra en el Consejo, de manera que se debatieran las cuestiones con más espontaneidad e interacción. El Reino Unido seguirá alentando la evolución en este sentido.

Sin embargo, como lo están señalando muchos oradores en este debate, se ha adelantado mucho menos en lo que atañe a la cuestión, igualmente importante, de la ampliación del Consejo. El Grupo de Trabajo de composición abierta trabajó arduamente durante el quincuagésimo cuarto período de sesiones para elaborar un documento de sesión sobre las cuestiones pertenecientes al grupo temático I. En ese útil documento se indicaban las opciones y se instaba a que se celebrara un debate más centrado en dichas cuestiones. Como resultado de ello, los Vicepresidentes formularon varias observaciones generales útiles en otro documento de sesión que se adjuntó al informe del Grupo de Trabajo. En ese documento se señalaban los aspectos en los

que había acuerdo general, entre ellos el principio del aumento del número de miembros en ambas categorías. Muchos Estados confirmaron su apoyo a ese principio en la Cumbre del Milenio y en la semana de apertura del actual período de sesiones de la Asamblea General, así como en el transcurso de este debate. También es evidente que existe un amplio acuerdo en que la ampliación debe incluir tanto a los Estados desarrollados como a los en desarrollo. Aprovecho esta oportunidad para reiterar el pleno apoyo del Reino Unido a esos dos principios fundamentales, que serán el sostén de todo acuerdo final sobre la ampliación.

Por supuesto, el criterio de que nada está decidido hasta que no se haya logrado un acuerdo sobre la totalidad es un principio fundamental para la labor del Grupo de Trabajo. Pero para que ese Grupo logre progresos necesita identificar las cuestiones sobre las que ya existe un acuerdo sustancial y concentrar sus energías en el examen de aquellas sobre las que sigue siendo difícil alcanzar el acuerdo. Esta es sólo una mera sugerencia para que el Grupo de Trabajo sea más eficiente. El Reino Unido lo alienta, Sr. Presidente, a que considere de manera creativa otros medios que permitan hacer que el Grupo de Trabajo sea un foro más eficiente, capaz de avanzar en la tarea urgente y fundamental de hacer que el Consejo sea más representativo de la actual composición de las Naciones Unidas.

El Reino Unido está comprometido con el logro de un auténtico progreso en la reforma del Consejo durante el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. Estamos dispuestos a ayudarles a usted y a sus Vicepresidentes brindándoles nuestro pleno apoyo.

**Sr. Manguera** (Angola) (*habla en inglés*): A criterio de la delegación de Angola, la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad es una de las más importantes para conseguir el fortalecimiento de las Naciones Unidas. Según el Artículo 24 de la Carta, el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, y actúa en nombre de todos los Estados Miembros de la Organización. No es, pues, de sorprender que la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad —que abarca aspectos como el aumento del número de sus miembros, el uso del derecho de veto y la relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad— suscite un interés especial.

Tampoco podemos olvidar que la Carta de las Naciones Unidas se aprobó en la Conferencia de San Francisco poco tiempo después de que concluyera la Segunda Guerra Mundial cuando, entre otras cosas, se reconoció el prestigio de las grandes Potencias y su superioridad política, económica y militar, lo que les permitió imponer sus opiniones y perspectivas. Desde 1945 el mundo ha cambiado mucho política y económicamente. El número de Estados soberanos casi se ha cuadruplicado, y todos ellos desempeñan un papel activo en los cambios que tienen lugar en las relaciones internacionales. Vemos que los países en desarrollo desempeñan un papel en los asuntos internacionales y en la solución de los problemas. Además, estamos siendo testigos de la aparición de nuevos Estados económicamente poderosos que sin duda han contribuido a cambiar las antiguas realidades mundiales por otras nuevas.

Al haber reconocido el papel de las Naciones Unidas como garantes de la paz y el bienestar de los pueblos de conformidad con los propósitos y principios de la Carta, es urgente que comencemos a tomar medidas para adaptar su estructura interna a las nuevas realidades mundiales. Ello permitiría a las Naciones Unidas abordar rápida y eficazmente a los problemas más graves que enfrenta el mundo y evitar que sus Miembros recurran a soluciones fuera del marco establecido de sus órganos principales, especialmente el Consejo de Seguridad.

Se han presentado muchas propuestas con respecto a la reforma del Consejo de Seguridad pero, al igual que otros oradores que me precedieron, creo que nuestro principal objetivo debe ser revitalizar y fortalecer el sistema de las Naciones Unidas. Teniendo en cuenta los Artículos 23 y 24 de la Carta, y conforme a nuestro criterio, el Consejo de Seguridad necesita tener una mayor democracia interna; su composición debe reflejar realmente la actual composición de la Organización y basarse en la representación geográfica equitativa.

Como Estado africano, Angola respalda la resolución que aprobó en Harare la Organización de la Unidad Africana sobre la reforma del Consejo de Seguridad. En dicha resolución se establecen tres puntos: que el número de miembros del Consejo de Seguridad debe aumentarse a 26, incluidos tanto los miembros permanentes como los no permanentes; que África debe tener dos puestos permanentes sobre la base del principio de la rotación, con los mismos derechos de que gozan los actuales miembros permanentes, incluido el derecho de

veto, y que el proceso de toma de decisiones del Consejo de Seguridad debe modificarse.

Pensamos que, al proceder de esa manera, estaríamos actuando de conformidad con el espíritu de la Carta, en cuyo Artículo 23 se establece la distribución geográfica equitativa y en cuyo Artículo 24 se establece la representación de todos los Estados Miembros. Además, opinamos que es importante que todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad restrinjan su recurso al derecho de veto y que ese privilegio se limite exclusivamente a las cuestiones que se mencionan en el Artículo 24 de la Carta. Eso significa que no debe permitirse el uso del derecho de veto, por ejemplo, con respecto a la admisión de un nuevo Miembro.

Para que puedan lograrse esos objetivos, es necesario que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad demuestren una voluntad política abierta a comprender mejor las preocupaciones y los fervientes deseos de la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, cuyos intereses representan los miembros permanentes, y a ser más flexibles en relación con las diversas propuestas que se plantean sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Otra cuestión que ha tratado el Grupo de Trabajo es la relación entre el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y los Estados Miembros de la Organización en general. Consideramos que esa cuestión también es importante. Ante todo, en la Carta de las Naciones Unidas se establecen claramente las atribuciones de cada órgano principal, por lo que el Consejo de Seguridad debe actuar de conformidad con la competencia y las responsabilidades que se le asignan en la Carta. Es necesario que se logre un equilibrio de competencias entre la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Secretario General a fin de respetar y acatar las disposiciones de la Carta. Ese equilibrio debe adaptarse a las nuevas realidades y los nuevos objetivos como, por ejemplo, la diplomacia preventiva.

Como lo han afirmado otros miembros, una medida importante es hacer que la labor del Consejo sea más transparente. Angola está de acuerdo en que se adopten nuevas medidas para permitir a los países que no son miembros del Consejo, especialmente a los que concierne directamente una cuestión, participar más activamente en las deliberaciones del Consejo con miras a que se encuentren soluciones más eficaces a las cuestiones relativas a la paz y la seguridad.

El Grupo de Trabajo sobre la reforma del Consejo de Seguridad ha venido trabajando ya durante varios años, e indudablemente ha habido un cierto progreso en el debate sobre este asunto. Todos los Estados, tanto los pequeños como las grandes Potencias, deben participar más activamente en el proceso de reforma a fin de que se logre más rápidamente el fortalecimiento de nuestra Organización en todos los aspectos.

**Sr. Widodo** (Indonesia) (*habla en inglés*): En nombre de la delegación de Indonesia, expreso nuestro agradecimiento por que se haya incluido en el programa de la Asamblea el tema 59, "Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas". Permítame, Sr. Presidente, aprovechar también esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento a su predecesor, el Ministro de Relaciones Exteriores de Namibia, Sr. Theo-Ben Gurirab, Presidente del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros, y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, así como a los Embajadores John de Saram, de Sri Lanka, y Hans Dahlgren, de Suecia, Vicepresidentes del Grupo, por sus encomiables esfuerzos para lograr progresos en las deliberaciones durante el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. Reconocemos plenamente la importancia del Grupo de Trabajo como único mecanismo para la ejecución del mandato de la Asamblea General, y esperamos con interés que su Mesa contribuya a dar al Grupo una nueva dirección cuando reanude su trabajo el año próximo.

Mi delegación se siente complacida al observar que el informe del Grupo de Trabajo (A/54/47) refleja la profundidad y la amplitud de las deliberaciones que tuvieron lugar, las que abarcaron las cuestiones de los grupos temáticos I y II de manera equilibrada y coherente con el objetivo de encontrar un conjunto amplio de reformas en todos los aspectos, tal como se pidió en la Cumbre del Milenio que se celebró en septiembre pasado. En el informe figuran numerosas observaciones, entre ellas las relativas a las cuestiones en las que han persistido las divergencias, especialmente la cuestión del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad, y se describen los progresos que se han hecho con respecto a los métodos y prácticas de trabajo del Consejo. También se esbozan algunos elementos que serán útiles para la reflexión y la reevaluación cuando el Grupo de Trabajo reanude su labor. Ese in-

forme, junto con las declaraciones de posiciones y los numerosos documentos de trabajo presentados en los que figuran ideas y propuestas, servirá de sólida base para los esfuerzos posteriores dirigidos al logro de nuestro objetivo largamente buscado de reconstituir el Consejo.

Pocas de las cuestiones que examinan las Naciones Unidas han despertado tanta atención y han generado tantos debates como la de la reforma del Consejo de Seguridad, debido a que sus ramificaciones jurídicas y políticas de largo alcance afectan a los intereses vitales de todos los Estados Miembros. No es, pues, de sorprender que, si bien han transcurrido siete años desde que comenzaron las deliberaciones del Grupo de Trabajo, todavía no haya sido posible alcanzar un acuerdo general sobre las cuestiones de fondo, a causa de la divergencia de las opiniones nacionales y regionales.

Hoy en día se reconoce universalmente que la composición y la estructura heredadas de 1945 son anacrónicas y obsoletas y no reflejan las realidades políticas, económicas y demográficas de nuestros tiempos. A pesar de ese cambio mundial fundamental, los miembros permanentes del Consejo han seguido siendo los mismos, mientras que las naciones en desarrollo siguen viéndose marginadas. Esa es una anomalía que no puede perpetuarse.

Como el papel del Consejo de Seguridad es, según lo estipula la Carta, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, nos incumbe a nosotros velar por que los intereses de todas las naciones se reflejen adecuadamente en la posición de éste; preservar el statu quo tendría un impacto profundamente negativo en el funcionamiento del Consejo en el nuevo milenio. Es pertinente señalar que dos tercios de la población mundial, que se encuentran en los países en desarrollo, no están representados en los puestos permanentes. De ahí que sea indispensable abordar ese aspecto del aumento del número de miembros del Consejo a fin de tratar la cuestión fundamental de esa desmedida subrepresentación. Indonesia opina que casi hay unanimidad a favor de un aumento del número de miembros de esa categoría en el que se incluya a los países en desarrollo, que ya no pueden seguir siendo excluidos y cuyos puntos de vista tienen importantes repercusiones en el funcionamiento del Consejo de Seguridad.

Asimismo, hay consenso en que debe aumentarse el número de miembros no permanentes, lo que no se

ha hecho desde 1965 a pesar de que el número de Miembros de la Organización ha aumentado de 113 a 189. Un aumento adecuado del número de miembros de esa categoría garantizaría una representación geográfica más equilibrada en el Consejo, le daría más legitimidad a las decisiones de ese órgano, aseguraría más apoyo a sus decisiones y facilitaría la distribución de responsabilidades entre un mayor número de Estados Miembros en lo concerniente al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Ese aumento cuantitativo también aumentaría la participación de todos los países en la toma de decisiones, con lo que promovería una auténtica democracia.

En síntesis, mi delegación opina que una gran mayoría está de acuerdo en que se aumente el número de miembros del Consejo en ambas categorías. Si bien el tamaño del Consejo ampliado dependerá del resultado de las futuras deliberaciones, Indonesia sigue apoyando la posición que han adoptado los países no alineados a favor de un aumento de por lo menos 11 miembros. En este contexto, tomamos nota de la flexibilidad que han demostrado los Estados Unidos y de su disposición a reconsiderar esa cuestión.

En lo que se refiere a la cuestión del veto, el uso que se hizo de él en el pasado para promover los intereses nacionales, en lugar de los de la comunidad internacional como se estipula en el Artículo 24 de la Carta, sigue vivo en la memoria de todos nosotros. Prácticas como esa ponen en peligro la credibilidad del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por ello se la ha denunciado a menudo como una práctica no democrática y sigue siendo la cuestión fundamental en el proceso de reforma. Si bien acogemos con beneplácito la disminución relativa del ejercicio del derecho de veto e instamos a que se limite aún más, no hay garantía alguna de que no vuelva a usarse. Por el contrario, la insistencia sobre este derecho, o incluso la amenaza de recurrir a él, como hemos visto recientemente, ha llevado a que el Consejo quede marginado de su papel en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. De ahí el deseo casi unánime de que el derecho de veto se limite progresivamente a las situaciones previstas en el Capítulo VII de la Carta, mientras se avanza hacia su total abolición. Entre tanto, y para alentar a que se ejerza con más responsabilidad el derecho de veto, apoyamos la propuesta de Alemania de que cuando se recurra a él se expliquen las razones que lo han motivado.

Se reconoce ampliamente que se han hecho progresos sustantivos en cuanto a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y que se ha llegado a un acuerdo provisional sobre varias cuestiones. Por ejemplo, hay ahora una mayor receptividad a las solicitudes de los Miembros cuando éstos piden que se les brinde información y se les permita participar en las consultas oficiosas. También ha habido mejoras en lo atinente a la práctica de celebrar reuniones con los países que aportan contingentes y a la convocación de un mayor número de reuniones oficiales. Sin embargo, reconocemos que es necesario que haya una mayor apertura y transparencia en el Consejo. Así, pues, las reuniones públicas del Consejo deben convertirse en la regla y las consultas oficiosas en la excepción, ya que, de hecho, las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales son responsabilidad colectiva de todos los Estados Miembros.

Una de las cuestiones fundamentales que todavía están pendientes es la institucionalización de los cambios que ya se han efectuado y su incorporación en el reglamento provisional del Consejo que, como lo han señalado muchos Estados Miembros, sigue siendo provisional después de más de cinco decenios.

En lo que atañe al examen periódico, hay un principio cardinal según el cual las organizaciones internacionales como las Naciones Unidas no pueden permanecer impasibles ante los rápidos cambios y transiciones que se producen en el escenario mundial y las aspiraciones cada vez mayores de la comunidad internacional. Por lo tanto, la realización de una evaluación periódica se ha convertido para varios organismos y órganos en un denominador común. Esto es especialmente indispensable para los órganos políticos como el Consejo de Seguridad, porque su credibilidad y autoridad dependen en gran medida de su adaptabilidad.

Por último, mi delegación considera que lo que debemos hacer es intensificar nuestros esfuerzos para conseguir una reforma total del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos, tal y como se estipula en la Declaración del Milenio. El amanecer de un nuevo milenio debe proporcionarnos la oportunidad y el ímpetu para alcanzar un acuerdo sobre un conjunto final de medidas de reforma. Por lo tanto, esperamos que converjan las opiniones de los Estados Miembros de las Naciones Unidas sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas. Abrigamos la esperanza de que la reforma completa del

Consejo de Seguridad lo convierta en un órgano verdaderamente democrático, transparente, representativo y eficaz en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en el siglo XXI.

Para concluir, mi delegación le expresa, Sr. Presidente, sus mejores deseos de éxito en el desempeño de sus importantes responsabilidades como Presidente del Grupo de Trabajo. Seguimos pensando que, bajo su sabia orientación, nuestras deliberaciones han de desembocar en resultados sustantivos. Prometemos nuestra plena cooperación con los esfuerzos dirigidos al logro de ese objetivo.

**Sr. Pamir** (Turquía) (*habla en inglés*): Estamos examinando un tema que reviste una importancia especial para nuestros papeles individuales y colectivos, así como para nuestra condición de Miembros de las Naciones Unidas. En virtud de la Carta, los Miembros de las Naciones Unidas, Estados soberanos en pie de igualdad, confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Consejo, en el desempeño de sus funciones, actúa en su nombre. Es, pues, totalmente legítimo que queramos que se escuchen nuestras voces de manera más efectiva en el Consejo de Seguridad. La ampliación y la naturaleza cambiante del papel de las Naciones Unidas en el establecimiento y el mantenimiento de la paz sólo han incrementado nuestro interés en que se lleve a cabo una reforma general del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos, tal y como se afirma en la Declaración del Milenio.

Durante los últimos siete años —es decir, desde la creación del Grupo de Trabajo de composición abierta—, Turquía ha venido apoyando ardientemente la reforma del Consejo de Seguridad, tanto en las deliberaciones del Grupo de Trabajo como en los debates de la Asamblea General. Los motivos de Turquía como partidario de la reforma son sencillos y claros: todos los Miembros de las Naciones Unidas tienen el derecho inherente de asegurarse de que el Consejo de Seguridad sea realmente su bien común. Ello implica transparencia y rendición de cuentas en su funcionamiento; un proceso de toma de decisiones que no esté regido por privilegios, y oportunidades más frecuentes para que todos los Estados Miembros puedan participar en las labores del Consejo. ¿No son estas las aspiraciones de la gran mayoría?

Durante siete años consecutivos, el Grupo de Trabajo ha estado sumido en un debate estéril debido a

los intentos de hacer que incluso el logro parcial de estos legítimos objetivos esté supeditado al otorgamiento de la condición de nuevos miembros permanentes a unos pocos países.

Asimismo, los progresos en el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo son exasperantemente lentos debido a que los miembros permanentes del Consejo, junto con algunos otros, no quieren que se avance lo suficiente como para que el Consejo llegue a ser un órgano verdaderamente transparente y rinda cuenta de sus actos. Ello, porque esa reforma puede mermar significativamente sus derechos como miembros de un club exclusivo.

No obstante, para ser justos debemos reconocer las modestas medidas que ha adoptado el Consejo en el curso de los últimos años para hacer que su labor y sus reuniones sean más accesibles para los países que no son miembros del Consejo. Esas medidas, sin embargo, no son un sustituto de la revisión exhaustiva que es preciso hacer del funcionamiento del Consejo.

Por otra parte, el derecho de veto es un elemento fundamental omnipresente en todas nuestras deliberaciones sobre la reforma amplia del Consejo de Seguridad. Es el mayor poder que pueden esgrimir los miembros permanentes y es el marco invisible dentro del cual estructura sus actos el Consejo. Sin embargo, siempre que el Grupo de Trabajo trata la cuestión de la limitación del uso del veto se topa con el silencio ensordecedor de los miembros permanentes.

Así, pues, nuestro Grupo de Trabajo no tiene un pasado glorioso, pero ¿quién está deteniendo el progreso y por qué? Es evidente que no existe un acuerdo amplio en lo que se refiere a la adición de nuevos puestos permanentes en el Consejo para determinados Estados individuales. Pero existe el deseo general de contar con un Consejo de Seguridad más democrático y representativo. Ese deseo podrá concretarse cuando descubramos que no se puede bloquear el aumento del número de miembros no permanentes. Es importante señalar que el Movimiento No Alineado también apoya esa posición. Y concordamos en que los países en desarrollo deben tener una mayor representación en el Consejo. Es un requisito legítimo al que debe otorgarse importancia por sus propios méritos y no como un resultado que podría obtenerse a cambio de adjudicar trofeos a algunos países del hemisferio norte. Según el entendimiento común que ha prevalecido todo este tiempo, esa exigencia del hemisferio norte de que se le asignen

puestos adicionales se tomará debidamente en cuenta en el contexto de los respectivos grupos regionales. Esos grupos cumplirán su función posteriormente, en forma independiente, en lo que respecta a la asignación de esos puestos.

Le expresamos al Grupo de Trabajo de composición abierta nuestro deseo de que tenga éxito en su trabajo durante el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

**Sr. Kpotsra (Togo) (habla en francés):** Ante todo, quiero expresar el agradecimiento de mi delegación al Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros, y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Además, quiero dejar constancia de nuestro especial reconocimiento al Sr. Theo-Ben Gurirab, Presidente del Grupo de Trabajo, y a los dos Vicepresidentes, los Representantes Permanentes de Suecia y de Sri Lanka, por los esfuerzos que han realizado a lo largo de todo este año y que han conducido a la aprobación del informe que ahora estamos examinando.

Aunque el Grupo de Trabajo inició sus deliberaciones sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad hace ya siete años, está lejos de haber alcanzado el consenso sobre los distintos aspectos de la labor que ha emprendido. El año pasado incluso se notó en las deliberaciones del Grupo de Trabajo un cierto inmovilismo, ya que, contrariamente a los años anteriores, sus integrantes no lograban ponerse de acuerdo sobre ninguna de las observaciones generales que se formulaban.

No obstante, es incuestionable que el proceso debe continuar, por lo que los Estados Miembros deben comprometerse a buscar, de manera paciente pero resuelta, los elementos que puedan conducir al examen y el acuerdo general sobre todas las cuestiones relacionadas con la reforma del Consejo de Seguridad, que siguen constituyendo el núcleo de los esfuerzos dirigidos a renovar las Naciones Unidas.

A este respecto, cabe regocijarse por los adelantos notables que se han logrado en las cuestiones relativas al grupo temático II. Las observaciones que formuló el Grupo de Trabajo sobre las cuestiones del grupo temático II han repercutido positivamente en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Así, vemos que durante los últimos dos años —después del acuerdo provisional que se pudo lograr en el Grupo de Trabajo en cuanto a que el Consejo de Seguridad debe-

ría, como regla general, celebrar sesiones públicas en las que pudiesen participar todos los Estados Miembros de la Organización— el Consejo de Seguridad ha celebrado reuniones públicas con una frecuencia cada vez mayor.

Además, acogemos con beneplácito las informaciones concretas que se nos brindan diariamente sobre las deliberaciones del Consejo, así como la experiencia positiva que constituye la evaluación mensual que efectúa la Presidencia de ese órgano para las delegaciones.

Asimismo, se ha comprobado que la marcada tendencia hacia el aumento de la transparencia en los trabajos del Consejo de Seguridad ha propiciado la participación de un creciente número de Estados Miembros en el debate sobre las importantes cuestiones que examina ese órgano. Dicha tendencia sin duda ha sido determinante en el histórico papel que han desempeñado las Naciones Unidas en Timor Oriental, y ha ayudado a la Organización a comprender mejor los problemas del continente africano.

No obstante, la creciente transparencia en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad —que, por lo demás, ha sido inspirada en gran medida por las deliberaciones del Grupo de Trabajo— no debe llevarnos a la autocomplacencia. Es cierto que la coordinación entre los Estados Miembros y el Consejo de Seguridad ha mejorado notablemente y que se han registrado progresos notables en muchos aspectos, sobre todo en lo que concierne a la celebración de reuniones públicas, pero es necesario seguir mejorando los métodos de trabajo del Consejo y su proceso de toma de decisiones a fin de que tengan una mayor apertura y sean más eficaces.

La evolución que ha tenido lugar en las relaciones internacionales en los últimos años, al igual que la legítima aspiración de muchos Estados y grupos de Estados de participar en la gestión de los asuntos del mundo, exigen que se lleve a cabo una reforma amplia del Consejo de Seguridad para que ese órgano desempeñe plenamente el papel que le corresponde en virtud de la Carta como principal responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Aunque esa idea general la comparten casi todos los Estados Miembros, subsisten divergencias en cuanto a la mayoría de las cuestiones del grupo temático I; sobre las cuales los progresos han sido muy lentos.

En efecto, subsisten importantes divergencias en cuanto a la categoría o categorías de los nuevos miem-

bros que se admitirían en el seno del Consejo de Seguridad ampliado, en cuanto al número de miembros que compondrían ese Consejo y en cuanto a las circunstancias en las que podría ejercerse el derecho de veto. En lo que atañe a la ampliación del Consejo de Seguridad, los Estados Miembros se han topado con el hecho de que ciertos miembros permanentes del Consejo rechazan categóricamente la propuesta de que se aumente el número de miembros por encima de 20 o 21, argumentando que una cantidad superior entorpecería al Consejo. Así, pues, hay un obstáculo importante que dificulta la normal prosecución de las deliberaciones sobre la cuestión de la ampliación del Consejo de Seguridad.

Ante el callejón sin salida en el que se encuentran los trabajos relativos a esta cuestión, conviene subrayar que la adhesión al proceso de reforma del Consejo de Seguridad entraña el reconocimiento de todos los Estados Miembros, especialmente los más poderosos, de que ese proceso debe contemplarse teniendo en cuenta que ese órgano, con su composición actual, no refleja las realidades del mundo contemporáneo y que, en última instancia, la reforma tiene que llevar al establecimiento de un Consejo de Seguridad más representativo y más democrático. Es absolutamente necesario, como numerosos jefes de Estado y de Gobierno observaron en la Cumbre del Milenio y como se afirma en la Declaración del Milenio:

“redoblar nuestros esfuerzos para reformar ampliamente el Consejo de Seguridad en todos sus aspectos” (*Párrafo 30 de la resolución 55/2, Declaración del Milenio*)

Sin embargo, esta empresa puede tener éxito sólo si los que desean una reforma hecha a la medida están dispuestos a aceptar que los cambios que han ocurrido en el mundo desde 1945 les confieren a otros Estados y a otras regiones del mundo el derecho legítimo de estar representados en el seno del Consejo de Seguridad y de participar en forma eficaz en la gestión de los asuntos mundiales, sobre todo en la adopción de decisiones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Esto fue lo que precisamente recordó el Presidente Eyadema, Presidente actual de la Organización de la Unidad Africana (OUA), cuando dijo que el continente africano —aunque tiene 53 de los 189 Estados Miembros de las Naciones Unidas, y a pesar de que las dos terceras partes de las deliberaciones del Consejo de Seguridad lo afectan— al igual que otras regiones del

mundo en desarrollo, no está suficientemente representado en el seno de este órgano vital de las Naciones Unidas. Sería justo que se le concediera al menos dos puestos permanentes y cinco puestos no permanentes en un Consejo ampliado, de acuerdo con las decisiones de los jefes de Estado y de Gobierno de la Organización Panafricana en su Decimatercera Cumbre, celebrada en Harare en 1997.

Otro elemento importante de divergencia es la cuestión del derecho de veto, que es el elemento principal de la reforma del Consejo de Seguridad. El derecho de veto, como se ha destacado frecuentemente, compromete directamente el funcionamiento del Consejo de Seguridad. Hoy más que nunca se hace evidente la necesidad de limitar esta medida anacrónica, como pudimos comprobar en ciertas crisis recientes, como la resultante de reanudación de la violencia en la Ribera Occidental y en Gaza, que ha paralizado el proceso de paz en el Oriente Medio. Aunque se hayan planteado propuestas sobre la forma de limitar el ejercicio y el alcance del derecho de veto, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad se oponen con obstinación a que se restrinja el ejercicio de este derecho. Esto es lo que se desprende del texto de una carta de fecha 23 de septiembre de 1999 (S/1999/996), en el cual los cinco miembros permanentes afirman que todo intento por restringir o limitar sus derechos de veto no facilitaría el proceso de reforma.

Las reglas se definieron incluso antes de que se comenzara el debate sustantivo, e incluso antes de que se intentara alcanzar un consenso sobre la cuestión. El argumento de que desde el final de la guerra fría se ha recurrido raramente al derecho de veto, y que, por consiguiente, ya no constituye una amenaza para el funcionamiento armonioso del Consejo no puede justificar el mantenimiento de este derecho, ya que sus titulares están dispuestos a usarlo en el caso de que tengan que proteger sus propios intereses.

No parece haber mucho lugar para el optimismo en lo que se refiere a nuestros trabajos en curso sobre estos aspectos fundamentales relativos a la reforma del Consejo de Seguridad. Sin embargo, necesitamos tener presente que, por su carácter muy delicado, la reforma del Consejo de Seguridad es, sin duda, una larga tarea. Es importante, sobre todo, buscar los medios más apropiados a fin de lograr avances significativos, teniendo en cuenta las opiniones de la mayoría de los Estados Miembros. Esperamos que los compromisos contraídos por los jefes de Estado y de Gobierno en la

Cumbre del Milenio inspirarán las próximas deliberaciones que celebrará el Grupo de Trabajo.

**Sr. Arias** (España): La reciente Cumbre del Milenio puso una vez más de relieve la importancia de la reforma del Consejo de Seguridad. Algunos han mencionado reiteradamente la cifra de 150 delegaciones, que intervinieron para reafirmar esta cuestión. España fue una de ellas. Es obvio que existe prácticamente unanimidad entre los Miembros de las Naciones Unidas en el reconocimiento de que la reforma es imprescindible. La unanimidad se termina, sin embargo, cuando nos adentramos en el contenido de los elementos que componen la reforma.

Existe un amplio acuerdo en que el Consejo debe ser más transparente en sus métodos de trabajo. Asimismo, hay un entendimiento muy generalizado de que el proceso de toma de decisiones, incluido el veto, debe modificarse en un sentido más democrático. Además, con el objetivo de lograr una mayor representatividad, sobre todo en lo que se refiere a los países en desarrollo, ningún Estado Miembro niega que el número de miembros del Consejo deba aumentarse. Muchos pensamos que una ampliación auténticamente democrática y acorde, por un lado, con los principios de la Carta de las Naciones Unidas —entre ellos, el de igualdad soberana entre los Estados— y, por otro, con la época en que vivimos sólo puede lograrse con el aumento de los miembros no permanentes, más propiamente llamados electos.

Somos conscientes, no obstante, de que hay Estados Miembros que contemplan con tibieza la necesidad de alcanzar una transparencia plena en los métodos de trabajo del Consejo. También hay una pequeña minoría que no desea tocar el veto. Sabemos también que algunos Estados insisten en la creación de nuevos puestos permanentes, para lo que se ha constatado que no existe acuerdo general.

Por otro lado, hemos venido escuchando con frecuencia a determinados países, que se presentan como los únicos adalides de la reforma, decir que existe una mayoría natural también llamada “silenciosa” que está a favor de reformar el Consejo en el sentido que ellos preconizan, por supuesto, mientras que una minoría estaría bloqueando el progreso hacia esa reforma. Esta afirmación es una falacia por al menos tres razones.

En primer lugar porque, como señalé al comienzo, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas —y subrayo el “todos”— estamos a favor de la re-

forma del Consejo; mi país, tanto como el que más. La reforma no es monopolio de unos pocos; no necesitamos que nos den lecciones de reformismo.

En segundo lugar, si existe una mayoría en el asunto de la reforma, esa mayoría está constituida por quienes defendemos que el Consejo de Seguridad debe ser más transparente, más democrático, representativo y responsable, por los que queremos, en suma, un cambio para mejor.

En tercer lugar, porque el asunto de la reforma es demasiado esencial para simplificarse en un juego de mayorías contra minorías. Como manifestó en este foro el Presidente del Gobierno español, una reforma eficaz, justa y democrática sólo será posible si hay consenso en todos los elementos que la constituyen.

De ahí la importancia fundamental del Grupo de Trabajo de composición abierta de la Asamblea General sobre la reforma del Consejo de Seguridad. España defiende hoy más que nunca la necesidad y la utilidad del Grupo por al menos tres razones.

La primera, la mayor transparencia lograda en los métodos de trabajo del Consejo es producto de los esfuerzos de muchas delegaciones en el Grupo de Trabajo. Si hoy nos podemos congratular de que el Consejo esté celebrando más sesiones públicas o que haya sesiones de información para los Estados no miembros tras las llamadas consultas oficiosas, ello se debe principalmente a negociaciones habidas en el Grupo de Trabajo en el marco del llamado grupo de cuestiones 2. Con todo, aún queda camino por recorrer.

Segunda razón, para la cuestión de la ampliación del Consejo nos encontramos desgraciadamente lejos de alcanzar un acuerdo general. Por ello, las discusiones han de continuar y es que la reforma es una cuestión omnicompreensiva; lo recoge así la Declaración del Milenio cuando llama a "reformular ampliamente el Consejo de Seguridad en todos sus aspectos" (*párrafo 30 de la resolución 55/2 de la Declaración del Milenio*).

El Grupo de Trabajo continúa siendo el único foro disponible para conseguir esa reforma amplia. Algunos adversarios del Grupo son los que sienten la tentación de forzar reformas parciales. Hoy, decidimos las categorías de la ampliación, mañana el número total de miembros del Consejo de Seguridad ampliado, pasado mañana los privilegios de sus nuevos miembros y, después, quién se queda adentro y quién fuera. Para esa

concepción de la reforma, el Grupo de Trabajo constituye un obstáculo, estorba. Esa, sin embargo, no es la reforma que suscribieron solemnemente el 8 de septiembre nuestros más altos representantes.

Tercera razón, la espinosa cuestión del veto. En estos momentos no existe en esta Organización otro foro que no sea el Grupo de Trabajo sobre la reforma para debatir este asunto. El tema del veto es de capital importancia. La cuestión es simple: una clara mayoría de Estados desearía que este inusitado instrumento de poder fuese eliminado, y una inmensa mayoría, reducido en su alcance. Incidentalmente recordaré que el aplauso más cerrado de la Cumbre del Milenio se oyó cuando el Presidente Chávez Frías de Venezuela mencionó la necesidad de recortar el veto. Sabemos, sin embargo, que nuestra pretensión tiene algo de ilusorio. Los que poseen el veto difícilmente renunciarán, ni siquiera parcialmente, al mismo. Sabemos, asimismo, que la condición de permanente está inexorablemente vinculada a la condición del veto.

Teniendo esto en cuenta, se impone una pregunta obvia: ¿Estamos dispuestos a conceder este enorme poder, potencialmente paralizador, a otro puñado de Estados, por buenas relaciones que tengamos con ellos? ¿Nos estamos percatando en el año 2000 de lo que significaría, a 55 años de la última guerra y en base a más que discutibles criterios, el aumentar el número de miembros permanentes y, además, concederles la omnímoda prerrogativa de poder enervar cualquier resolución?

Es demasiado para el año 2000. El veto es un elemento crucial de la reforma y, en particular, de la ampliación. Cuando en el siglo XXI hay un clamor entre los miembros para recortar el existente, el veto que tenemos ahora, resultaría como mínimo curioso que se lo concediésemos a otro grupo de países. Aparte de paradójico, estaríamos creando una nueva clase de privilegiados. Estaríamos haciendo un flaco servicio a las Naciones Unidas.

Terminaré diciendo que mi país considera que la competencia en el tema de la reforma del Consejo recae exclusivamente en los Estados Miembros.

**Sr. Kittikhoun** (República Democrática Popular Lao) (*habla en francés*): El mundo en el que vivimos dista mucho de ser seguro o pacífico. Necesitamos bases y fundamentos sólidos para garantizar la paz y promover el desarrollo social y económico de todos los países del mundo. En este sentido, es esencial que se

reformen las Naciones Unidas para que puedan funcionar bien, cumplir su función y lograr sus objetivos.

De hecho, es aquí, en las Naciones Unidas, donde, de conformidad con el principio de la igualdad soberana de los Estados, todos los países gozan de igualdad de condiciones. Es también aquí, en las Naciones Unidas, donde se defienden los principios del no recurso al uso de la fuerza o amenaza de uso de la fuerza contra la independencia y la soberanía de los Estados, la solución pacífica de las controversias y la no injerencia en los asuntos internos de los otros Estados. A nuestro juicio, unas Naciones Unidas fuertes, representativas y auténticamente democráticas se beneficiarían del apoyo y, sobre todo, de la confianza de todos sus Estados Miembros, incluidos los más pobres y los más desprovistos.

Al evocar la reforma de las Naciones Unidas, no pueden dejar de mencionarse las delicadas labores en curso del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Durante más de siete años, hemos examinados los diferentes aspectos de la reestructuración del Consejo de Seguridad, el órgano principal para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Nuestra delegación lamenta que todavía no se haya alcanzado el objetivo de lograr un acuerdo general sobre las cuestiones delicadas de la ampliación, la composición y los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Sin embargo, no debemos por ello ceder ante el desaliento. La reforma del Consejo de Seguridad constituye un elemento fundamental de la reforma global de nuestra Organización y una de las prácticas más difíciles y complejas.

Es conocida nuestra posición sobre esta cuestión y fue reafirmada en varias ocasiones aquí, en la Asamblea General, así como en el Grupo de Trabajo de composición abierta. Nuestro Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores, el Sr. Lengsavad, en el discurso que pronunció en la Cumbre del Milenio, celebrada en septiembre, también la reiteró en líneas generales. Estamos a favor del aumento del número de miembros permanentes y no permanentes del Consejo de Seguridad. En lo que respecta a los miembros permanentes, debido a las realidades internacionales actuales, consideramos que dos podrían venir de países industrializados y tres de países en desarrollo. A nuestro juicio, esta fórmula, si bien todavía no cuenta con

la adhesión de todos, sin embargo, podría servir como base de análisis para nuestra labor en los años venideros.

En lo que hace al aumento del número de miembros no permanentes, nos parece interesante la idea de que Asia, África, Latinoamérica y el Caribe, y Europa oriental tengan respectivamente un representante en el nuevo Consejo de Seguridad ampliado. Por supuesto, esta fórmula, al igual que muchas otras, merece un examen más detenido.

En la empresa relativa a la reforma del Consejo de Seguridad, nosotros, al igual que los demás miembros del Movimiento de los Países No Alineados, estamos a favor de la transparencia en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Para nosotros, la transparencia en los métodos de trabajo del Consejo, en especial en su proceso de adopción de decisiones, nos permitiría a todos entender los motivos básicos de las decisiones que adopta el Consejo y contribuiría así a que éste obtuviera la confianza de todos los Estados Miembros de la Organización.

Como bien somos todos conscientes, la cuestión de la reforma del Consejo no es sencilla. Debemos tener paciencia, continuar con los debates y, sobre todo, aprovechar la dinámica que hemos iniciado, de manera que podamos alcanzar juntos el objetivo último de reestructurar el Consejo, confiriéndole mayor transparencia, legitimidad y, especialmente, credibilidad.

**Sr. Powles** (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Para muchos de nosotros, éste es uno de los debates clave de la Asamblea General. Me complace mucho que la lista de oradores sea extensa, tal y como lo fuera el año pasado y el anterior. Las observaciones siguientes complementan las que hará más adelante el Representante Permanente de Papua Nueva Guinea en nombre de los miembros del Foro de las Islas del Pacífico, representado en Nueva York.

La cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad fue prominente durante la Cumbre del Milenio en la que, como nos han recordado otros, nuestros dirigentes tomaron la decisión de intensificar sus esfuerzos para conseguir una reforma exhaustiva del Consejo en todos sus aspectos. Muchos Ministros de Relaciones Exteriores, incluido el de mi país, Sr. Phil Goff, trataron el tema en sus declaraciones del debate general.

Con todo este interés y esta actividad suscitados a los niveles políticos más altos, hay que preguntarse por

qué se está tardando tanto en lograr un paquete de reformas que satisfaga el acuerdo general del que habla la resolución 48/26. De hecho, en muchas facetas clave de la cuestión existe ya un acuerdo general, algo inferior al consenso pero con una mayoría de más de las dos terceras partes. Existe acuerdo general sobre la necesidad de que el Consejo mejore sus métodos de trabajo para que sea más transparente y responsable; también existe acuerdo general sobre la necesidad de ampliar el Consejo para que sea más representativo y, siguiendo la declaración del Embajador Holbrooke sobre la posición de su país en el Grupo de Trabajo de composición abierta en abril de este año, parece haber una mayor flexibilidad sobre la cuestión del tamaño general. La mayor parte de nosotros creemos también que hemos alcanzado un acuerdo general sobre la necesidad de limitar el veto, si no puede eliminarse, a fin de que el Consejo sea más democrático. Quizás esto quedó demostrado gráficamente por la aclamación con que se acogió el resumen del Presidente de la Tercera Mesa Redonda sobre ese particular, al final de la Cumbre del Milenio.

Nueva Zelanda tiene la firme convicción de que todo depende de lo que pueda hacerse respecto del derecho de veto. Esta conclusión no es en modo alguno nueva ni original; recientemente la presentó con mucha mayor elocuencia el Grupo de los Diez (Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Eslovenia, Estonia, Hungría, Irlanda, Portugal y la República Checa), en un informe que presentaron al Grupo de Trabajo de composición abierta el 25 de junio de 1998, que puede encontrarse en el documento A/52/47, Anexo XVI. El Grupo de los Diez afirmaba:

“Es poco probable que se pueda concertar un acuerdo general sobre un conjunto global de reformas sin llegar previamente a un acuerdo sobre el alcance y la aplicación futuros del derecho de veto.”

Y, más adelante, agregaba:

“Dada la preocupación de los Estados Miembros por el alcance y la aplicación actuales del derecho de veto, la concertación de un acuerdo sobre el posible aumento del número de miembros permanentes depende quizá de la disposición de los miembros permanentes actuales a aceptar que se restrinja su uso.”

Poco tiempo después escuchamos lo que opinaban de esa idea los miembros permanentes cuando el

23 de septiembre del año pasado, a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores, declararon aquí en Nueva York que cualquier tentativa por restringir o limitar sus derechos de veto no favorecería el proceso de reforma.

Durante las deliberaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta, los cinco miembros permanentes se han negado reiteradamente a tratar de manera significativa la cuestión del veto. No formamos parte de aquéllos que desean señalar con el dedo a ningún grupo específico por bloquear las reformas, pero es evidente la necesidad de tratar con determinación esta situación si queremos progresar en el logro de una reforma exhaustiva, tal como nos lo encargaron nuestros dirigentes en la Declaración de la Cumbre del Milenio.

Porque la mayoría de nosotros no estamos aquí para ver cómo prolifera el veto. Estamos aquí a la luz de la oportunidad histórica que nos brinda el proceso de reforma, a fin de hacer lo que podamos para darle un nuevo impulso. Como bien lo afirmara en el debate general nuestro Ministro de Relaciones Exteriores y de Comercio, aunque es cierto que el veto no puede eliminarse, a juicio de Nueva Zelanda su limitación debe estar en el centro de toda reforma. Este poder anacrónico y antidemocrático, impuesto a los miembros en 1945, ha perjudicado considerablemente a nuestra Organización, como lo testimonia recientemente el estancamiento del Consejo sobre Kosovo en marzo de 1999. Las estadísticas presentadas estos días por los cinco miembros permanentes sobre lo poco que han usado formalmente este poder son equívocas; todos sabemos que el veto se cierne siempre sobre las consultas oficiosas del Consejo; se ejerce mediante el levantamiento de una ceja, el matiz de una frase o la estudiada indiferencia con que las delegaciones que lo poseen tratan las propuestas que hacen aquéllas que carecen de él.

Claramente no existe en la actualidad ningún acuerdo general para apoyar una lista de candidatos a nuevos miembros permanentes o sobre los poderes adicionales que podrían conferírseles. Nueva Zelanda por su parte ha manifestado su apoyo a las aspiraciones del Japón, pero no puede contemplar ninguna extensión del veto. Imaginemos, en aras de la argumentación, cómo podría quedar el Consejo de Seguridad si se añadieran cinco nuevos miembros permanentes con derecho de veto, como lo han propuesto seriamente algunos. De cinco miembros permanentes se pasaría a diez. Y, ¿qué pasaría con los miembros electos, los que cada dos años se someten a la prueba de la buena opinión de sus pares? Porque, incluso de aumentarse en cinco o en

seis, serían cada vez menos pertinentes, dada la dinámica bien conocida del Consejo. Dentro de poco, únicamente unos pocos países en capacidad de satisfacer las exigencias del Artículo 23 de la Carta, que incluye la disposición de poner en peligro a sus propios ciudadanos al servicio de las Naciones Unidas y de la causa de la paz, se molestarían en buscar ser elegidos. Si existe una manera segura de hacer daño a nuestra Organización, que está basada únicamente en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros, no cabe duda de que ésta sería ampliar y atrincherar aún más la minoría que no tiene que rendir cuentas y disfruta del derecho de veto.

Por lo que atañe a la noción de que algún tipo de examen periódico podría ayudar a imponer la rendición de cuentas, esto es, a nuestro juicio, una quimera. Es bastante obvio hoy que una vez un Estado Miembro tiene derecho de veto, no hay vuelta atrás. El Artículo 108 de la Carta especifica que toda enmienda requiere la ratificación de todos los miembros permanentes.

Las cuestiones que caen dentro de este punto y que están siendo tratadas por el Grupo de Trabajo de composición abierta son sencillamente muy delicadas. Están en el centro de las percepciones nacionales del valor propio, del lugar en la jerarquía geopolítica o del sentido de los derechos. Únicamente el Grupo de Trabajo de composición abierta tiene el mandato de tratarlas y está equipado para hacerlo. Sea cual fuere el resultado eventual de la reforma, debe ser sostenible y disfrutar del más amplio apoyo y del acuerdo general de todos los miembros. Cualquier resultado inferior a esto correría el riesgo de causar grave daño a la Organización. Por eso es de una importancia tan fundamental la transparencia y composición abierta del Grupo de Trabajo de composición abierta —cualquier Estado Miembro puede venir y hablar, nadie está excluido—. Como también afirmó mi Ministro en el debate general, la reforma es demasiado importante como para tratarla a puerta cerrada.

El Grupo de Trabajo ha soportado el desdén de los que buscaban atajos y soluciones rápidas —que inevitablemente terminarán en la desesperanza— y seguirá haciéndolo bajo su dirección. El Grupo de Trabajo y todos aquéllos que participan activamente en él y que han servido recientemente como miembros electos del Consejo han contribuido también sustancialmente a mejorar los métodos de trabajo y de toma de decisiones en el Consejo. El Grupo de Trabajo ha servido de foro en tiempo real para señalar a nuestra atención algunas

de las deficiencias más graves de los métodos de trabajo y de toma de decisiones del Consejo. Por estos logros solamente, ya ha demostrado su valor a los Estados Miembros.

La tarea ante este quincuagésimo quinto período de sesiones sigue siendo considerable, pero las líneas generales del paquete de reformas, como he sugerido, son discernibles en la intersección de las líneas del acuerdo general. Hay otros posibles elementos como la nueva conformación de los grupos regionales anacrónicos, con lo que se podrían constituir agrupaciones nuevas, más pequeñas y más homogéneas y con intereses comunes, lo que permitiría decidir coordinadamente con más eficacia que en la actualidad quién debe representarlos en el Consejo, con sujeción, por supuesto, a la aprobación final de la Asamblea General. Sin embargo, el ingrediente clave que falta es la voluntad política, incluida una mayor disposición por parte de aquéllos que dentro de la Organización tienen un poder prácticamente ilimitado para negociar con el resto de los miembros sobre el derecho de veto. En nuestra opinión, es sobre este particular que se requiere ahora urgentemente una dirección.

**Sr. Wang Yingfan (China)** (*habla en chino*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame felicitarlo al haber asumido la presidencia del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Quisiera también aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento a su predecesor, Sr. Theo-Ben Gurirab, Ministro de Relaciones Exteriores de Namibia y Presidente del quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, así como al Embajador De Saram de Sri Lanka y al Embajador Dahlgren, de Suecia por su dirección en las labores del Grupo, durante el anterior período de sesiones de la Asamblea General.

La delegación de China siempre ha sostenido que la ampliación adecuada de la composición del Consejo de Seguridad y la mejora de sus métodos de trabajo permitirían al Consejo ejercer mejor su responsabilidad fundamental del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, que le confiere la Carta. Así pues, es una prioridad absoluta tratar la infrarrepresentación de los países en desarrollo, sobre la base del principio de la representación geográfica equitativa. Este entendimiento común se alcanzó también en el Grupo de Trabajo de composición abierta, después de años de ardua labor.

En la Declaración del Milenio de Naciones Unidas, los Estados expresaron explícitamente el deseo de desplegar esfuerzos dirigidos a reformar el Consejo de Seguridad. Por lo tanto, debemos enfrentar esta tarea con cierto sentido de urgencia, y concentrar nuestra labor en este ámbito de una manera más específica. Esperamos que bajo su dirección, en este período de sesiones de la Asamblea General el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad redoblará sus esfuerzos y aumentará su ritmo de trabajo para tratar las cuestiones cruciales relacionadas con la mejor representación de los países en desarrollo, sobre lo cual ya se ha alcanzado un acuerdo general.

La reforma del Consejo de Seguridad atañe a los intereses vitales de todos los Estados Miembros y es esencial para el futuro de Naciones Unidas. No debemos ni podemos hacer caso omiso a las diferencias existentes al respecto. La única solución adecuada se encontrará tras deliberaciones exhaustivas, en un ánimo de solidaridad y cooperación, entre todos los Estados Miembros, con miras a conseguir el consenso y una reforma que represente la voluntad colectiva de todos los Estados Miembros.

Debemos continuar reexaminando la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad y de los mecanismos del Grupo de Trabajo, en un ánimo de cooperación, apertura y transparencia.

Un aspecto importante de la reforma del Consejo de Seguridad es la mejora de sus métodos de trabajo y el fortalecimiento de la transparencia de su labor. En este sentido, en los últimos años los miembros del Consejo han realizado un esfuerzo sólido y sostenido a fin de intercambiar puntos de vista con todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, solicitando asesoramiento y opinión de todos. A nuestro juicio, es de vital importancia para la eficiencia y eficacia del Consejo de Seguridad fortalecer la comunicación y las consultas entre los miembros del Consejo y los que no lo son, incluidas las consultas con países que aportan tropas y con países y organizaciones regionales interesados.

Al mismo tiempo, consideramos que los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad deben mejorarse de manera paulatina, y que la apertura y transparencia deben aumentarse sólo en la medida en que fortalezcan su eficacia.

La delegación de China está dispuesta a continuar trabajando conjuntamente con otros Estados Miembros

para contribuir a mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

**Sr. Heinbecker** (Canadá) (*habla en francés*): El Canadá quisiera abordar el debate sobre este importante tema del programa desde una perspectiva nueva, puesto que prácticamente llega al final del mandato de dos años que le ha correspondido en el Consejo de Seguridad. Esta experiencia nos ha enseñado mucho sobre el Consejo, desde un punto de vista tanto teórico como práctico. Ante todo, nos ha permitido llegar a ciertas conclusiones sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Quisiera referirme hoy a tres puntos.

En primer lugar, en verdad se han conseguido progresos respecto de la reforma de los métodos de trabajo del Consejo, pero todavía puede y debe hacerse más, en especial en lo relativo al trabajo conjunto con los países que aportan tropas. En segundo lugar, el funcionamiento del Consejo se ve gravemente obstaculizado por el derecho de veto cuando éste se utiliza como disuasión. La reforma es necesaria y posible. En tercer lugar, necesitamos ampliar el Consejo para que represente mejor el mundo actual, pero únicamente mediante la elección de miembros por períodos limitados.

(*habla en inglés*)

Somos conscientes de que algunos aquí presentes hoy criticamos al Grupo de Trabajo de composición abierta. Tampoco estamos completamente satisfechos con el grupo. No obstante, estamos seguros de que ha tenido repercusiones positivas y de que sigue siendo el foro idóneo para debatir la reforma de esta Organización.

A nuestro juicio, la evolución más importante que ha tenido lugar en el Consejo en los últimos doce meses ha sido la reforma de los métodos de trabajo del Consejo mismo. Después de años de exhortaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta y de otros a que el Consejo de Seguridad dé marcha atrás a la creciente tendencia a reunirse a puerta cerrada, se ha progresado considerablemente en ello. En los últimos 22 meses, el Canadá ha defendido la necesidad de desarrollar una cultura de transparencia y accesibilidad al Consejo. Nuestros esfuerzos y los de muchos otros en esta Sala han dado en gran medida su fruto. Conviene hacer notar explícitamente a este respecto que estas reformas no hubieran sido posibles sin la participación decidida y activa de algunos miembros permanentes y la pronta aceptación de estas reformas por todos ellos.

Buena parte de las cuestiones del Consejo se debaten ahora en público —desde sesiones informativas hasta debates públicos y debates interactivos, así como reuniones especiales con visitantes importantes, como fue el caso la semana pasada con el Presidente Arafat, de la Autoridad Nacional Palestina. El calendario de esta semana del Consejo de Seguridad, en el que se observa que cinco de las siete sesiones tendrán carácter público, es prueba del progreso realizado. El Consejo está ahora acogiendo a los representantes de los Estados Miembros en el Salón del Consejo mismo, tal y como se estipula en la Carta y en el reglamento provisional del Consejo y no, como tan pertinentemente lo afirmara el ex Representante Permanente de Argentina, Sr. Petrella, “en las mazmorras” del Edificio de Conferencias.

Al mismo tiempo, nosotros, el Canadá, reconocemos sin dificultad que sigue siendo necesario recurrir de manera sensata a las reuniones privadas. Éstas proporcionan al Consejo una vía intermedia en la que se encuentra un equilibrio entre la naturaleza delicada de un tema en discusión y la necesidad de respetar el derecho de participación de los Estados Miembros, de conformidad con la Carta. No obstante, se necesita progresar más y esto es algo que está adquiriendo carácter urgente. Estamos de acuerdo con aquellas delegaciones que han sostenido que la participación en virtud de los Artículos 31 y 32 de la Carta significa algo más que la simple asistencia. Si el Consejo decide que el tema que tiene ante sí afecta a los intereses de Estados Miembros específicos, estos Estados Miembros deben poder intervenir. La asistencia no sustituye la participación.

Los métodos de trabajo del Consejo deben mejorar aún más. Donde se necesitan reformas de manera más acuciante es quizá en el ámbito de las misiones de mantenimiento de la paz y de la cooperación de los países que aportan contingentes. La reunión que mantuvo el Consejo el mes pasado con los países que aportan contingentes a la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) es un paso importante en la buena dirección. Los enfoques actuales siguen siendo, no obstante, inadecuados. Debemos replantearnos desde la base cómo se diseñan las misiones de paz y cómo se dotan de dirección política y militar. Los países que aportan contingentes deben confiar tanto en el proceso como en el producto. Y no tendrán esa confianza a menos que encontremos una manera de garantizar su plena participación en los debates y decisiones relacionados con las misiones en cuestión.

También es necesario encontrar un medio de proporcionar a los países que aportan contingentes acceso a la Secretaría, cuando se están planeando las misiones, así como acceso a la información y a la inteligencia de que dispone ésta, en el momento del despliegue. Y todo esto debe ser una cuestión natural, una cuestión de gestión pública adecuada y responsable, no de privilegio. El objetivo es colaborar para comprender cuáles son las causas de un conflicto y qué es lo que pretendemos lograr con el uso de la fuerza militar. Después, hay que llegar a un entendimiento común las circunstancias con las que se enfrenta una misión, y darle la dirección política y militar y el apoyo necesarios para que pueda tener éxito en nombre de todos nosotros.

Nuestro siguiente comentario sobre la labor del Consejo es más preocupante. Nos ha impresionado y decepcionado la tendencia a un Consejo de Seguridad de dos niveles jerárquicos. Los miembros permanentes están dispuestos a actuar colectivamente y excluyendo a los demás, y a menudo lo hacen. El otoño pasado, cuando se desbordó la crisis de Timor Oriental, el Ministro de Relaciones Exteriores de Timor vino a Nueva York y se reunió con los cinco miembros permanentes, y sólo a continuación con todo el Consejo. Durante una sesión informativa sobre la crisis de Sierra Leona en mayo del presente año, minutos después de insistir en que no debatiera aún acerca de opciones para la acción del Consejo, la Secretaría acogió una reunión en el piso 38 a la que sólo se invitó a asistir a cinco miembros del Consejo. ¿El tema? Las opciones para la acción del Consejo. Posteriormente, hace un mes, los cinco miembros permanentes se reunieron para tratar la Comisión de Indemnización de Iraq y decidieron entre ellos un rumbo de acción. Hay otros ejemplos. Uno se pregunta quién de nosotros los miembros elegidos es considerado tan poderoso desde el punto de vista político, tan dominante desde el punto de vista intelectual o tan persuasivo desde el punto de vista retórico como para que los cinco miembros permanentes no se arriesguen a celebrar sesiones privadas con nosotros.

De hecho, podría argumentarse que de haber miembros del Consejo con responsabilidades especiales, esos son los miembros elegidos, que tienen el mandato de los votantes de esta institución de actuar en su nombre.

El argumento de este preámbulo es que el Consejo debe reformarse globalmente y en tres direcciones bien diferenciadas, aunque relacionadas: la primera, promover una naturaleza más democrática y responsa-

ble del Consejo; la segunda, aumentar la eficacia del Consejo de modo que se aumente al máximo la capacidad de los no miembros para seguir las actividades del Consejo de Seguridad y recibir información sobre ellas; y la tercera, reducir gradualmente el uso del veto, un instrumento que parcializa y limita en exceso los debates del Consejo.

En lo referente al tamaño del Consejo, creemos que es imperativo que se aumente sólo la categoría de los no permanentes, y por períodos limitados. Creemos que es beneficioso que los nuevos miembros del Consejo de Seguridad se presenten a las elecciones y se sometan a las políticas, exigencias y disciplina inherentes a toda campaña. Hay dos maneras de lograr esta concepción.

En primer lugar, pedimos a los miembros permanentes del Consejo que colaboren con nosotros en el desarrollo de una reforma global, incluso a sabiendas de que ésta conlleva necesariamente una reducción progresiva del uso del veto. Es anacrónico que una Organización con un historial tan impresionante e importante de asistencia a otros países en el desarrollo de las propias instituciones democráticas de éstos acepte que en su propio gobierno se haga una excepción para 5 de los 189 países que la componen. Podríamos argumentar que la reforma del uso del veto también interesa a largo plazo a los miembros permanentes. A ellos, más que a ninguno de nosotros, les interesa impedir el seguro y constante declive de la autoridad del Consejo que conlleva el recurso a este instrumento anacrónico.

En segundo lugar, no debemos seguir considerando el Grupo de Trabajo de composición abierta como un foro para que un puñado de miembros insistan en que les confirmamos el privilegio de tener escaños individuales permanentes también en el Consejo. Permanente es mucho tiempo. Ninguno de nosotros puede saber ahora lo que depara el futuro. Además, añadir vetos no hará sino anquilosar aún más el Consejo. Sería el equivalente diplomático de echar cemento en el motor de las Naciones Unidas. El veto, o la amenaza del veto, está omnipresente. Los cinco vetos existentes ya impiden el buen funcionamiento del Consejo ¿cómo podría ser una ayuda el que se añadan cinco vetos más? ¿Y a quién ayudaría? Después de todo, según el Artículo 2 de la Carta, la Organización está “basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros”.

Ha llegado el momento de reformar el Consejo, sin titubeos. Pero esta reforma sólo será una auténtica

reforma si los que aspiran al privilegio de ser miembros permanentes y los que gozan de él desde hace mucho tiempo trabajan con el resto de nosotros para desarrollar un Consejo nuevo, democrático, representativo y responsable.

*(continúa en francés)*

Propongo que nos sirvamos del próximo período de sesiones del Grupo de Trabajo de composición abierta para trabajar en pro de un Consejo de Seguridad que tenga métodos de trabajo más eficaces, que adopte decisiones justas y razonables y que se someta a un proceso de ampliación que refleje la diversidad de la composición de las Naciones Unidas y sea coherente con los principios de la Organización. Ha llegado el momento de que antepongamos nuestras necesidades colectivas a los estrechos intereses nacionales.

**El Presidente** *(habla en inglés)*: Como saben los Miembros, la lista de oradores para el debate sobre este tema se ha cerrado esta mañana. Pero hay inscritos 111 Estados Miembros para intervenir sobre este tema y sólo hemos escuchado a 29 oradores. Con el fin de poder agotar la lista de oradores sobre este tema mañana por la tarde, y puesto que el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias nos ha proporcionado interpretes hasta más tarde esta noche, tengo la intención de prolongar esta sesión hasta las 21 horas.

**Sr. Valdez Carrillo** (Perú): Permítaseme, en primer lugar, expresar el reconocimiento de mi delegación a los Embajadores Hans Dahlgren y John de Saram, Vicepresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros, así como otras cuestiones relacionadas con el Consejo de Seguridad, por el esfuerzo y la dedicación a este tema desplegados en el transcurso del último período de sesiones.

En septiembre de este año, en el marco de la Cumbre del Milenio, los Jefes de Estado asistentes decidieron en forma consensual redoblar los esfuerzos por reformar ampliamente el Consejo de Seguridad en todos sus aspectos, en consonancia con el objetivo común de hacer de las Naciones Unidas un instrumento más eficaz, en especial en cuanto a las funciones de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En este proceso de diálogo consideramos se deben tratar, en forma interrelacionada y simultánea, los

aspectos referidos tanto a la composición y el tamaño del Consejo como al proceso de toma de decisiones y la transparencia del mismo, incluida la cuestión del voto y el papel de la Asamblea General en este nuevo contexto. El fortalecimiento de la eficiencia y transparencia del Consejo es un propósito detrás del cual —no puede ocultarse— se sitúa la genuina preocupación por la representatividad del Consejo, es decir, la necesidad de otorgar una mayor confiabilidad a todos los miembros en la delegación de funciones que supone en sí mismo el Consejo. En ese sentido, los propósitos que se buscan no se lograrán solamente con el aumento del número de sus miembros pues, aun si procediéramos de inmediato en ese sentido, la falta de confianza a la que me he referido subsistiría. La voluntad política de los miembros permanentes se torna, por ello, fundamental.

En materia de transparencia, el Perú saluda, aunque considera insuficientes, los esfuerzos de apertura ocurridos este último año a través de un mayor número de sesiones abiertas del Consejo de Seguridad, y espera que esta actitud se siga manteniendo y se amplíe en el futuro, de tal manera que los puntos de vista de la mayoría de los Estados de esta Organización no solamente puedan ser expresados en temas de interés común, sino que el Consejo los refleje también en sus decisiones.

De igual modo, el Perú saluda el debate constituido a partir del informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas que fuera solicitado por el Secretario General. Esta discusión, en la cual aún estamos inmersos, ha permitido crear un ambiente político favorable al debate de medidas concretas en diversos campos. Ya el Consejo ha analizado sus competencias en la materia, habiendo aprobado la resolución 1327 (2000). En este sentido, mi delegación subraya la importancia de mejorar el sistema de consultas entre los países contribuyentes de tropas, el Secretario General y el propio Consejo.

Por otra parte, es del caso recordar que la función del Consejo de Seguridad y de sus miembros se origina en la delegación otorgada por los Estados Miembros de la Organización, sobre la cual deben responder los miembros del Consejo de manera seria y responsable, esto es, actuando dentro de los principios de la Carta y sin infringir la competencia de otros órganos importantes de la Organización, principalmente de la Asamblea General, la instancia universal y, por ende, más democrática.

Más aún, el Perú está convencido de que es indispensable reforzar el papel y la eficacia de la Asamblea para que recobre el lugar que le corresponde en la dirección y decisión de aquellos asuntos en donde su competencia es legítima y directa, entre los que se encuentran también los relativos a la paz y la seguridad internacionales, como se señala en el Artículo 11 de la Carta. Esta responsabilidad debe ejercerse para la determinación de los marcos de seguridad colectiva en situaciones de conflicto interno, asuntos para los cuales el Consejo no fue concebido; pero, principalmente, la Asamblea deberá ejercer sus competencias en aquellos casos en que se produzcan decisiones de aplicación universal.

La Asamblea no solamente está capacitada para la consideración, reflexión y recomendación de estos asuntos, sino que el cumplimiento de este papel es más que nunca visible y necesario. No existe un mejor escenario de negociación para ventilar y acordar sobre la base del consenso los nuevos conceptos que serán posteriormente aplicados, en lo particular, por el Consejo de Seguridad. Por ello es fundamental reflexionar además sobre el nuevo papel que tendrá la Asamblea con un Consejo de Seguridad ampliado y reformado. Un reforzamiento del Consejo que contemple a su vez un potenciamiento de la Asamblea y que establezca criterios claros de actuación y vinculación entre estos dos órganos restablecerá los principios de participación democrática que deben sustentar la confianza en las facultades delegadas a los miembros del Consejo.

Mi delegación ha expresado en anteriores ocasiones la posición que nos orienta respecto de las características que debe contener una reforma del Consejo de Seguridad. La reiteramos ahora. Para garantizar la representatividad y legitimidad del Consejo, las dos categorías de miembros deben ampliarse, incorporándose como miembros permanentes tanto a países desarrollados como a aquellos provenientes de las tres regiones en desarrollo. Respecto del número específico de miembros que podrá tener un nuevo Consejo de Seguridad ampliado, el Perú estima que se debe preservar la proporcionalidad existente entre las dos categorías actuales, y apoya un proceso de revisión periódico de los miembros del Consejo, incluidos, naturalmente, los miembros permanentes. En caso de que no se alcance acuerdo sobre la ampliación del número de miembros permanentes, mi delegación promueve la ampliación del número de, al menos, los miembros no permanentes.

El Perú entiende el derecho de veto como una excepción provisional al principio de igualdad soberana, justificado y aceptado hace 55 años por la necesidad de garantizar la paz internacional de manera efectiva. Sin embargo, consideramos que este ejercicio, antidemocrático en su esencia y parcializado en su uso o amenaza de uso, debe ser eliminado y, hasta que ello se produzca, limitado estrictamente a las acciones tomadas por el Consejo en virtud del Capítulo VII de la Carta.

Mi delegación quiere también realizar algunas reflexiones sobre el desarrollo de las sesiones del Grupo de Trabajo llevadas a cabo a lo largo de este año. Vemos con preocupación la disminución del nivel de participación de las delegaciones, así como el entrapamiento y el cansancio que predominó en determinados momentos de la discusión, lo que se tradujo en una falta de avances y de resultados concretos en los aspectos centrales de los temas del grupo I, lo cual muchas veces fue el resultado de la aparición de argumentos tendientes, tanto en su concepción como en su planteamiento, a obstaculizar y alargar el de por sí, lento y repetitivo debate. Estas opciones o acciones no contribuyen, en todo caso, al objetivo general de reformar ampliamente el Consejo de Seguridad y dotarlo de legitimidad, transparencia y eficiencia. En ese sentido, invitamos a todos los países miembros a sumarse a una negociación seria y responsable que incluya todos los aspectos a los que me he referido. La adopción por consenso dos años atrás de la resolución 53/30 prueba una vez más que con realismo, flexibilidad y voluntad política se puede avanzar. Con el mismo espíritu, debemos alcanzar el acuerdo general, legítimo e integral que buscamos y que contemple no solamente la reforma del Consejo de Seguridad sino también la forma en que éste interactuará con la Asamblea General.

**Sr. Sun** (República de Corea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje al Presidente del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, Sr. Theo-Ben Gurirab, que actuó como Presidente del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros, así como otras cuestiones relacionadas con el Consejo de Seguridad, así como a sus dos Vicepresidentes, el Embajador John de Saram de Sri Lanka y el Embajador Hans Dahlgren de Suecia, por la manera excelente en que dirigieron el Grupo de Trabajo durante el pasado año. Mi delegación tiene la convicción de que bajo su des-

tacado liderazgo el período de sesiones del Grupo de Trabajo del año próximo será aún más productivo y constructivo.

Durante la Cumbre del Milenio, los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron su fe en las Naciones Unidas como base indispensable de un mundo más pacífico, próspero y justo. También subrayaron categóricamente que el fortalecimiento de la totalidad del sistema de las Naciones Unidas es una tarea prioritaria para hacer posible que éste funcione de manera más eficaz y contundente en el nuevo siglo.

La reforma del Consejo de Seguridad, entre otros asuntos, merece ser tratada como un componente fundamental de la reforma general de las Naciones Unidas, un proceso que hará de las Naciones Unidas una Organización más pertinente y competente para el presente y para el futuro. Algunas voces afirman que el ritmo de nuestras discusiones para la reforma del Consejo de Seguridad es lento. Estoy de acuerdo en que el debate es complicado y a veces frustrante, y en que todavía no hemos presentado un plan concluyente para un futuro Consejo.

Sin embargo, nuestra dificultad en llegar a una conclusión sobre la reforma del Consejo de Seguridad se debe a la enorme importancia y a las consecuencias que conlleva esta cuestión. La reforma del Consejo es muy amplia, como se ha confirmado en la Declaración del Milenio. Refleja la realidad actual y abarca todos los aspectos referentes a la estructura del Consejo y los propósitos y principios de la Carta, así como los nuevos principios emergentes que guían las acciones de todos sus miembros.

Además, este tema complejo guarda relación con otras cuestiones importantes relativas a la reforma general de la Organización, tales como el fortalecimiento de las operaciones de mantenimiento de la paz, el reajuste de la estructura financiera y la intensificación del papel de las Naciones Unidas en el desarrollo económico y social, y tiene repercusiones para ellas. Cabe observar la realidad de que está en aumento el número de Estados Miembros que desempeñan una función cada vez más activa en la labor de las Naciones Unidas y que se está invitando a más Estados a que también lo hagan.

El apoyo y la contribución de muchos países que no son miembros permanentes se han convertido en algo indispensable para la promoción de la paz y la seguridad mundiales. Sin embargo, la estructura y los mé-

todos de trabajo del Consejo siguen siendo básicamente los mismos. En la actualidad, únicamente se concede a unos cuantos países la posibilidad de desempeñar un papel significativo. Nos parece claro que la senda que debe escoger esta Organización es la de la transparencia y la universalidad. Aunque acordamos que actuaríamos basándonos en una responsabilidad compartida, consideramos que dicha responsabilidad debe ir de la mano con oportunidades compartidas. Por supuesto, no existe ninguna solución sencilla en este proceso. Por ende, nuestra tarea de reformar el Consejo debe proceder de lo fundamental y dar lugar a una conclusión amplia.

Opinamos que la reforma del Consejo en cuanto a su composición y al proceso de adopción de decisiones se debe guiar por principios democráticos y debe reflejar la realidad actual. Una abrumadora mayoría de los miembros estima que se debe cambiar el sistema actual de derecho al veto. La República de Corea sostiene que no se logrará un progreso genuino respecto del aumento del número de miembros a menos que se resuelva la cuestión del derecho al veto. La idea de que se puede encontrar una solución rápida y parcial probablemente nos lleve a confundirnos en nuestros esfuerzos por alcanzar los objetivos de la reforma.

En lo que se refiere a los métodos de trabajo del Consejo, ha habido algunas novedades importantes y positivas en los últimos años. A nuestro juicio, esto ha sido posible porque los miembros en general y los miembros del Consejo han reconocido las exigencias de la nueva realidad y han hecho esfuerzos sobre la base de los principios democráticos. Mi delegación agradece la labor que han realizado todos los miembros del Consejo en años anteriores para aumentar las consultas con los que no son miembros y confía en que se vaya avanzando hacia un proceso más abierto a la participación y más transparente.

Pese al hecho de que se han propuesto diversas ideas sobre el número de miembros del Consejo, no ha habido suficientes debates para determinar cuál país o cuáles países llenan los requisitos para convertirse en nuevos miembros permanentes ni cuáles son las bases o los criterios para ello. Mi delegación estima que debatir más a fondo la cuestión de los criterios ayudaría a encontrar soluciones más idóneas y realistas sobre la configuración del Consejo. La nueva estructura del Consejo debe ser más democrática y representativa y, a la vez, más competente y eficaz. Habida cuenta de la realidad actual y de los fines de la reforma, nos parece

que disponer de un número mayor de escaños sujetos a elecciones periódicas por períodos de tiempo limitados sería una opción viable digna de consideración.

Mi delegación está convencida de que la reforma del Consejo, como cualquier otra reforma, se debe llevar a cabo de manera que una a los miembros de las Naciones Unidas en lugar de dividirlos. Sin embargo, la cuestión del aumento del número de miembros permanentes y el problema del derecho al veto han sido una gran fuente de división entre los Estados Miembros. Deberíamos evitar esta división. Tenemos que buscar un denominador común que refleje la realidad y unos principios rectores que favorezcan la unidad de todos los miembros.

**Sr. Mra** (Myanmar) (*habla en inglés*): Cuando los Jefes de Estado y de Gobierno se reunieron a principios de septiembre del presente año con ocasión de la histórica Cumbre del Milenio, decidieron no escatimar mayores esfuerzos por hacer que nuestra Organización fuera un instrumento más eficaz en el cumplimiento de todas las prioridades que nos fijamos para el nuevo milenio.

La reforma eficaz del Consejo de Seguridad se ha reconocido como una de las esferas más importantes a este respecto. Mi delegación alberga el firme convencimiento de que, mientras continuemos detenidos en este punto muerto en esta tarea fundamental, nuestros esfuerzos presentes y futuros para el surgimiento de unas Naciones Unidas más eficaces se considerarán insuficientes. Pensamos que la reforma amplia del Consejo es el elemento esencial de la reforma de la Organización, ya que nuestro éxito en la reforma del Consejo equivaldrá a una democratización genuina de las Naciones Unidas. Este cambio fundamental tendrá un efecto multiplicador sobre todos nuestros empeños en todas las esferas prioritarias y producirá una mayor confianza en lo que representan las Naciones Unidas. Por consiguiente, nos alienta que usted, Sr. Presidente, haya podido convocar un debate sobre esta cuestión. Señalamos que ya el número de participantes en el debate indica la importancia que los Miembros siguen concediendo a este tema. Esperamos que, cuando concluya el debate, hayamos podido identificar una serie de ámbitos en los que se puede lograr más progreso y que, con ello, nuestras intervenciones tengan el impulso necesario.

*El Sr. Andino Salazar (El Salvador), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Nuestras deliberaciones en los últimos años han estado orientadas a un acuerdo general sobre todos los aspectos de la reforma del Consejo de Seguridad. Es bien sabido que, durante todos estos años, no hemos escatimado ningún esfuerzo para lograr el declarado objetivo de un acuerdo general. Tampoco han faltado propuestas e iniciativas. Los progresos que hemos hecho en la consideración de los métodos de trabajo del Consejo son un claro ejemplo de que siempre ha habido una firme voluntad en nuestros esfuerzos de reforma del Consejo. Al mismo tiempo, el hecho de que no hayamos podido lograr un acuerdo general sobre un paquete definitivo también indica que seguimos careciendo de la voluntad política necesaria. El extraordinario desafío al que nos enfrentamos es por lo tanto cómo generar la voluntad política que se necesita.

Quiero hacer unas cuantas observaciones sobre algunos aspectos fundamentales de la cuestión que estamos debatiendo. Debido a la complejidad de las cuestiones que tratamos y sus profundas repercusiones para el futuro, nuestros debates no han conseguido el objetivo final de un paquete definitivo. Mi delegación opina que, después de siete años de debate sobre este importante tema, otro estancamiento al final de una nueva ronda de consultas en el Grupo de Trabajo el próximo año tendría un efecto devastador en la credibilidad de las Naciones Unidas, que ya está en entredicho a causa de los estancamientos continuos sobre aspectos clave de la cuestión. En vista del acuerdo general que ahora existe en lo concerniente a la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad en todos sus aspectos, también creemos que las nuevas tentativas durante las próximas deliberaciones del Grupo de Trabajo para reducir nuestras diferencias sobre cuestiones básicas —en la medida en que esto sea posible— redundarían en beneficio de la Organización.

Esta manera de proceder daría lugar a concentrar la atención en cuestiones fundamentales, tales como el tamaño total del Consejo de Seguridad ampliado y el aumento del número de sus miembros, en lugar de hacerlo sobre un debate generalizado de todos los aspectos de la reforma del Consejo. Habida cuenta del estrecho vínculo que existe entre el tamaño total convenido y la distribución entre las regiones de los nuevos miembros permanentes, se debe intentar encontrar medios y arbitrios para compaginar las diferentes posiciones sobre el tamaño total del Consejo ampliado. Dichas tentativas requerirían una muestra de flexibilidad por todos los interesados, sin socavar el principio, que pa-

rece ser algo generalmente convenido, de que el Consejo debe ampliarse en las dos categorías, permanente y no permanente. Si bien Myanmar continúa estando a favor de la ampliación del Consejo hasta 26 miembros, en este punto de nuestras deliberaciones creemos firmemente que debemos buscar medios que nos permitan llegar a un número acorde con la realidad mediante las ocho opciones que tenemos actualmente, sin comprometer demasiado las posiciones existentes sobre estas cuestiones.

El asunto de la ampliación es otro aspecto importante que merece nuestra atención prioritaria en las próximas deliberaciones del Grupo de Trabajo. Si bien en su último informe (A/55/47) se registran las diversas posturas sobre la cuestión, es innegable que ha habido una convergencia de opiniones sobre la idea de ampliar el número de miembros tanto permanentes como no permanentes del Consejo. Esa es la opinión de una abrumadora mayoría, a pesar de haber algunas opiniones en contra. De la misma manera, una mayoría de países parece coincidir en que los nuevos miembros del Consejo deben proceder tanto de países desarrollados como en desarrollo. Opinamos que, en aras del progreso, nuestros debates en el Grupo de Trabajo deben dirigirse a conseguir un acuerdo general sobre puntos en los que haya convergencia de opiniones. Se debe estudiar cómo podrían iniciarse negociaciones a fin de que lo que hemos conseguido hasta ahora y que denominamos progresos dignos de crédito, no se desperdicie por falta de un acuerdo general sobre un paquete definitivo.

Antes de concluir, deseo aprovechar esta oportunidad para reiterar nuestra posición sobre la cuestión del veto. Pese a que seguimos pensando que el veto es injusto y anacrónico, y que su eliminación debiera ser nuestro objetivo final, estamos dispuestos a suscribir la posición según lo cual a los nuevos miembros, a quienes confiaremos grandes responsabilidades, los mismos derechos y privilegios de los miembros actuales.

Después de tantos años de debates intensos sobre la reforma del Consejo y de distintas iniciativas de todos los países interesados, ha llegado la hora de que fijemos de nuevo nuestras prioridades en el debate. No podemos permitirnos echar por la borda el tiempo, la energía y los esfuerzos valiosos que hemos invertido en conseguir la reforma del Consejo. Somos conscientes de que no hemos llegado todavía a una etapa en la que se puedan iniciar negociaciones sobre el paquete definitivo. Sin embargo, esto no quiere decir que no podamos negociar algunos aspectos de la cuestión donde sí

es posible el acuerdo. Aunque sean graduales, se tratará de medidas en la dirección adecuada, y siempre existe la posibilidad de integrar acuerdos adicionales al paquete final.

**Sr. Samhan** (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): En primer lugar, quisiera expresar nuestro agradecimiento al Presidente y a los dos Vicepresidentes de nuestro Grupo de Trabajo de composición abierta por sus incansables esfuerzos para lograr soluciones conciliatorias, a fin de fortalecer el papel del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

A pesar de las extensas deliberaciones del Grupo de Trabajo desde su creación en 1993, las iniciativas y propuestas presentadas durante el debate sobre este tema y el acuerdo manifestado por muchas delegaciones en cuestiones que atañen al procedimiento en los métodos de trabajo del Consejo, las propuestas reflejan una clara divergencia de opiniones y posiciones por parte de los Estados Miembros. En particular, esto se aplica al asunto del aumento del número de miembros del Consejo, a la modificación de sus métodos de trabajo y a las medidas que deben adoptarse para reglamentar la utilización del veto, además de otras cuestiones relativas a la transparencia en el proceso de toma de decisiones. Todas estas consideraciones han impedido que se consiguiera un acuerdo equitativo, justo y equilibrado, que sea fácil de cumplir y que facilite unas reformas fundamentales y positivas del Consejo de Seguridad que estén a la altura de su papel cada vez más importante en las relaciones internacionales.

Las propuestas presentadas en el Grupo de Trabajo por el Movimiento de los Países No Alineados reflejan claramente las orientaciones y posiciones en materia de políticas de la Declaración del Milenio respecto de la necesidad de fortalecer el papel de las Naciones Unidas —más concretamente, del Consejo de Seguridad— haciendo más transparentes, justos y equilibrados sus métodos de trabajo y teniendo en cuenta el gran aumento en la composición de las Naciones Unidas. Ese crecimiento debe reflejarse en un aumento de las categorías permanente y no permanente del Consejo de Seguridad a fin de reforzar la estabilidad de las relaciones internacionales y mantener la paz y la seguridad internacionales.

Por esta razón, la reforma del Consejo de Seguridad y el aumento del número de miembros en las categorías permanente y no permanente han cobrado mayor

importancia, en vista de los acontecimientos recientes en materia de política y seguridad y los retos de nuestro mundo contemporáneo. También deben aumentar las consultas y la coordinación del Consejo con los Estados Miembros y las organizaciones regionales interesadas.

También abogamos por que se conceda un puesto permanente a los Estados Árabes, siguiendo los principios de rotación y coordinación aplicados en los grupos de los Estados de Asia y África, para que haya una representación geográfica equitativa y se incremente así la eficacia en sus aportaciones a la paz y la seguridad regionales e internacionales.

Los Emiratos Árabes Unidos reiteran su expresión de beneplácito ante las medidas y las prácticas positivas que ha adoptado el Consejo de Seguridad en los años recientes con miras a mejorar sus métodos de trabajo, en particular la celebración de sesiones públicas en las que los países pueden dar a conocer sus opiniones políticas e inquietudes sobre los temas del orden del día que se estén examinando. Esta práctica reviste una importancia especial para ciertas cuestiones que llevan mucho tiempo en el orden del día del Consejo, incluidas la cuestión de Palestina y la situación en el Oriente Medio, al igual que algunos problemas concernientes a África y otros problemas surgidos a raíz de las políticas de doble rasero que practican algunos países que gozan de la condición de miembros permanentes en el Consejo, políticas que han dado origen a la situación que presenciamos en la actualidad en los territorios árabes y palestinos ocupados, tales como los actos de genocidio que está perpetrando el Gobierno de Israel contra civiles palestinos inermes, en violación patente de las normas del derecho humanitario y de las resoluciones pertinentes del Consejo.

A la vez que expresamos nuestra inquietud ante la parcialidad que demuestran algunos miembros permanentes y su recurso continuo al doble rasero, declaramos la necesidad prioritaria de que se proceda a un examen periódico serio, objetivo y completo de la labor del Consejo, con el objetivo de institucionalizar sus procedimientos, arrojar luz sobre la índole de los problemas que se presentan y racionalizar el uso del derecho al veto.

En este contexto, también deseamos recalcar la importancia de coordinar las labores del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y las organizaciones regionales, en vista de la importancia de sus acciones

en la contención de las controversias y los conflictos que tienen graves repercusiones para la humanidad.

Para concluir, esperamos que nuestras deliberaciones sobre el tema contribuyan a que se logre un entendimiento mayor y más constructivo a nivel mundial que permita una reforma amplia del Consejo, un aumento equitativo del número de sus miembros y el mejoramiento de sus métodos de trabajo, de modo tal que pueda desempeñar eficazmente su responsabilidad cada vez mayor de mantener la paz y la seguridad regionales e internacionales.

**Sr. Kafando** (Burkina Faso) (*habla en francés*): El debate sobre la democratización de las Naciones Unidas, en particular para que haya una representación equitativa en el Consejo de Seguridad, es algo tan antiguo como la Organización misma. Sin embargo, hace siete años que se viene planteando intensamente esta cuestión desde una perspectiva completamente nueva.

Sabemos que en San Francisco, en 1945, en el momento mismo del nacimiento de la Organización, ya había comenzado el debate sobre el número de miembros del Consejo, y los países pequeños y medianos insistían en que su composición fuera numerosa, mientras que las grandes Potencias deseaban que fuese más bien restringida.

También había una gran divergencia de opinión entre los países grandes y los pequeños en cuanto al derecho de veto. Salvo algunas variaciones en matices, estas son las mismas posiciones de hoy en día. En otras palabras, la reforma del Consejo sigue siendo una cuestión urgente.

Si bien todos están de acuerdo respecto de esta necesidad perentoria, que recordaron nuestros Jefes de Estado y de Gobierno durante la Cumbre del Milenio, no todos comparten la misma opinión sobre la manera de lograr este objetivo. Vemos, pues, que en lugar de evolucionar hacia una reforma, los debates se enredan y giran alrededor de Estados Miembros influyentes que desean que su preponderancia, supuesta o comprobada, así como el nivel elevado de sus contribuciones financieras en las Naciones Unidas —en una palabra, su peso específico—, sirvan de punto de referencia en toda tentativa de reforma del Consejo. Por este motivo se dice con frecuencia que el Consejo de Seguridad es el órgano más aristocrático que existe.

Mi delegación estima que esta reforma del Consejo no debería efectuarse solamente sobre la base del poder o la fuerza de las ambiciones en juego, sino

poder o la fuerza de las ambiciones en juego, sino que más bien debería corresponder a las expectativas y aspiraciones de la humanidad.

El poder de adoptar decisiones sobre cuestiones tan graves como la imposición de sanciones, la injerencia en los asuntos internos de un Estado soberano o el recurso al uso de la fuerza exigen no sólo la imparcialidad sino, sobre todo, la legitimidad de las instituciones. Únicamente un Consejo de Seguridad auténticamente representativo, es decir, democrático, y que goce de una credibilidad reconocida y aceptada por unanimidad podrá imponer normas y decisiones que afecten el mantenimiento y la defensa de la paz y la seguridad internacionales.

Como podrán imaginar entonces, la posición de mi país es la de África. Tal como acaba de recordarnos atinadamente el Embajador de Togo, representante del Presidente actual de la Organización de la Unidad Africana, nuestro continente, que consta de 53 Estados, para poder mantener el sentido de realismo, justicia y equidad que forma parte de sus valores intrínsecos y teniendo en cuenta las exigencias de la democracia, se niega a adoptar posiciones radicales. En el marco de una ampliación del Consejo, nuestro continente reivindica al menos dos escaños permanentes y dos no permanentes, de conformidad con las instrucciones de los más altos responsables africanos.

He hablado de África, pero huelga decir que la ampliación debe beneficiar también a los demás continentes y, en este sentido, compartimos la opinión según la cual los grupos regionales deberían poder tener voz y voto sobre el reparto de los futuros escaños en el Consejo de Seguridad, a fin de evitar frustraciones y malentendidos. Mi delegación está convencida de que, si queremos de verdad progresar en el examen de esta cuestión, deberíamos en primer lugar aceptar e integrar los criterios de equidad e igualdad, representatividad, democracia y no discriminación y ulteriormente demostrar voluntad política, especialmente por parte de las miembros permanentes actuales.

En tanto éstos no reconsideren con seriedad su posición y desistan de lo que consideran una prerrogativa y un derecho real, no podrá registrarse progreso alguno.

En cuanto a la esencia, compartimos la idea de quienes sostienen que esas reforma deberá reflejar la configuración geopolítica posterior a la guerra fría. Parecería que nuestras divergencias sólo tuvieran que ver

con el plazo, cuando se dice que esta reforma sólo se aplicará gradualmente, en su debido tiempo y en función de las interacciones entre los Estados. Ante este argumento, cabe preguntarse si la reestructuración del Consejo de Seguridad se aplazará hasta las calendarias griegas.

Si existe una exigencia que se impone en nuestros tiempos, al igual que el imperio del derecho, el respeto de los derechos humanos, y otras, ésta es realmente la reforma del Consejo de Seguridad, cuyas debilidades e incoherencias se ponen al descubierto con cada nueva crisis internacional.

Para concluir, quisiera expresar el deseo y la esperanza que durante este período de sesiones el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad alcance progresos notables y significativos en su labor para que pueda encontrarse una justa solución lo antes posible a esta cuestión preocupante. De esta forma, habremos logrado nuestra aspiración y, sobre todo, habremos prestado un gran servicio a la humanidad.

**Sr. Méndez (Venezuela):** Los cambios registrados en el escenario internacional han puesto de relieve la necesidad de adaptar las Naciones Unidas a las exigencias de nuestros tiempos mediante la introducción de las mejoras necesarias en su estructura, dotándolas de los recursos y medios apropiados, a fin de que puedan atender de manera cabal las delicadas responsabilidades que, en el campo de la paz y la seguridad internacionales, tienen asignadas, en medio de un sistema internacional en constante evolución. Sobre la base de esa realidad, es preciso actuar para asegurar y reforzar el liderazgo de la Organización, como punto de encuentro para el diálogo y la cooperación internacionales.

En este proceso de renovación y cambios, al cual no es ajena la Organización, la reforma del Consejo de Seguridad constituye, sin lugar a dudas, un objetivo ineludible e impostergable que concierne a todos los Estados Miembros. Desde esa perspectiva, y animados por el espíritu de la Declaración Final de la Cumbre del Milenio, consideramos que deben redoblar los esfuerzos hacia la reforma del Consejo de Seguridad para asegurar su credibilidad como un órgano democrático, transparente e imparcial, en el cual ningún país tenga el derecho de paralizar la acción acordada por la mayoría mediante el ejercicio de un veto, cuyo recurso tiene

que ser abolido, en consonancia con el ejercicio del principio de igualdad soberana de los Estados.

De la misma forma en que alentamos la aplicación de fórmulas de participación más amplias en el plano interno de los Estados, que estén en sintonía con la práctica y vigencia de la democracia, somos partidarios de que este enfoque tiene que ser promovido igualmente en el plano internacional, particularmente en el seno de esta Organización, donde se hace imprescindible impulsar una reforma integral del Consejo de Seguridad que permita reflejar en su estructura y composición los cambios registrados en la escena política mundial.

Aun cuando algunos pudieran pensar que el Grupo de Trabajo se encuentra en un callejón sin salida, luego de siete años de actividades, producto de la falta de acuerdo, consideramos, sin embargo, que es preciso aunar esfuerzos con espíritu de flexibilidad para propiciar, en el marco del Grupo de Trabajo, los avances necesarios con miras a alcanzar un arreglo que abarque la totalidad de los aspectos vinculados a la reforma del Consejo de Seguridad, como son la ampliación, la cuestión del veto y la mejora en los métodos de trabajo de ese órgano. En la búsqueda de esa solución integral deberá tenerse en cuenta el principio de igualdad soberana y el derecho que asiste a los Estados Miembros a una irrenunciable representatividad en los órganos de composición limitada, como el Consejo de Seguridad.

Vista la importancia y sensibilidad de estos asuntos, se requiere que las discusiones del Grupo de Trabajo se desarrollen en un ambiente libre de presiones, que evite la imposición de plazos artificiales que puedan afectar la consecución de un acuerdo general. La naturaleza de los cambios planteados, demanda necesariamente la transparencia, la colaboración y flexibilidad de todas las partes. En definitiva, la reforma del Consejo deberá asegurar que los Estados Miembros puedan sentir que sus posiciones han sido tomadas en cuenta y sus derechos respetados, a la vez que son amparados y promovidos también los intereses colectivos de la comunidad internacional de una manera objetiva y equilibrada.

El Grupo de Trabajo ha registrado importantes avances en algunas esferas, particularmente en el grupo de cuestiones II, relativo a mejora de los métodos de trabajo y al aumento de la transparencia del Consejo. Sin embargo, las discusiones efectuadas revelan que aún se mantienen importantes diferencias vincula-

das al número de miembros de un eventual Consejo ampliado, así como en lo atinente a la cuestión del veto. Las actividades desarrolladas por el Grupo de Trabajo demuestran que, siendo la reforma del Consejo de Seguridad un asunto que concierne a todos, no es posible conseguir soluciones fragmentadas o parciales que se aparten del espíritu y propósito del objetivo de la resolución 48/26, como es la búsqueda del acuerdo general.

Finalmente, Sr. Presidente: quisiéramos elogiar el papel de los Copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta, Embajadores John de Saram y Hans Dahlgren, de Sri Lanka y Suecia, respectivamente, quienes asumieron con sentido de responsabilidad y dedicación la conducción de las labores de este Grupo durante el quincuagésimo cuarto período de sesiones. De igual manera, abrigamos la esperanza de que bajo su dirección podamos avanzar dentro del Grupo de Trabajo en la búsqueda de los indispensables consensos, y le aseguramos nuestra plena disposición a colaborar con usted de manera constructiva en la delicada responsabilidad que los Estados Miembros le han confiado.

**Sr. Monteiro** (Portugal) (*habla en inglés*): Este debate se celebra tras el examen exhaustivo de las cuestiones relativas a la reforma del Consejo de Seguridad llevado a cabo en los últimos años. Asimismo, se celebra después de la Cumbre del Milenio, donde nuestros Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron a redoblar los esfuerzos para lograr una reforma general del Consejo en todos sus aspectos.

Tras haberse identificado los numerosos elementos que precisan una reforma y haberse reafirmado la voluntad política, ha llegado el momento de trabajar en una solución.

Durante los períodos de sesiones previos, en especial después del establecimiento del Grupo de Trabajo de composición abierta en 1993, se ha discutido mucho. Se han sometido a discusión un número impresionante de sugerencias, como queda demostrado en los documentos preparados por la Mesa este año. Se han discutido y rediscutido los temas una y otra vez en el Grupo de Trabajo. Los elementos principales de reforma están ahora claramente sobre la mesa.

Hay un respaldo considerable hoy para la ampliación en ambas categorías. Esto resulta también obvio por el gran número de referencias al respecto formuladas en el transcurso del debate general del actual pe-

ríodo de sesiones de la Asamblea General por las delegaciones que están en favor de este aspecto particular. Portugal siempre ha respaldado la ampliación del Consejo de Seguridad en ambas categorías. Solamente de esta forma el Consejo podría responder adecuadamente a las necesidades actuales de la comunidad internacional, la cual, como se reconoce ampliamente, ha cambiado considerablemente desde la aprobación de la Carta en 1945.

La ampliación del Consejo de Seguridad tiene que tener en cuenta —de conformidad con la resolución 48/26, que establece el marco de su reforma— la necesidad de corregir la falta de representación de los países en desarrollo y los cambios que han ocurrido en las relaciones internacionales. Si queremos atender todas estas cuestiones, no podemos hacerlo en forma adecuada si hacemos la ampliación del Consejo solamente en una categoría. Tenemos que prever que todos estos aspectos estén equilibrados y se reflejen en ambas categorías. Aumentar solamente el número de los miembros no permanentes aumentaría el desequilibrio en la composición del Consejo y entre los miembros y las categorías de los miembros.

También hemos observado un respaldo abrumador para la reforma del poder del veto. Si bien el veto se ha usado en forma muy moderada, últimamente, el sólo hecho de su existencia sigue estando presente en todos los aspectos del proceso de toma de decisiones del Consejo. Ya sea promoviendo decisiones débiles, disminuidas por la necesidad de encontrar un compromiso aceptable para los miembros permanentes, o imponiendo la inmovilidad al Consejo de Seguridad, el veto oculto puede a menudo ser más negativo que el veto expresado. De hecho, al arreglárselas para frenar o restringir las acciones del Consejo, mediante la simple amenaza del veto, los miembros permanentes no necesitan exponerse a la opinión pública ni a los miembros en general de las Naciones Unidas. Al manipular por medio de la amenaza del veto, no necesitan manifestarse ni explicar un voto negativo en las sesiones públicas del Consejo de Seguridad.

Portugal, junto con otros países —el llamado Grupo de los Diez— ha sometido varias propuestas muy concretas con respecto a la restricción del uso del veto que siguen siendo válidas, realistas y dignas de consideración. Esperamos poder encontrar en el examen de este asunto la misma necesaria flexibilidad que hemos mostrado este año con respecto al número acep-

table de miembros en un Consejo de Seguridad ampliado.

Portugal también respalda el establecimiento de una revisión periódica que proporcionaría un reexamen por parte de la Asamblea General de las decisiones tomadas en todos los aspectos de la reforma del Consejo. Respalamos este mecanismo porque le permitirá al Consejo de Seguridad adaptarse periódicamente a las necesidades de la comunidad internacional y de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, aumentará de manera sustancial la rendición de cuentas del Consejo así como la responsabilidad de sus miembros, en especial de los nuevos miembros permanentes, ante la Asamblea General, ante la cual todos ellos tienen que responder.

Con relación a los temas del grupo II, se ha logrado mucho ya en el Grupo de Trabajo de composición abierta. No se puede negar la influencia que ha tenido esta labor al promover cambios en los actuales métodos de trabajo del Consejo. Consideramos que, últimamente, se ha dado un mejoramiento claro en esta esfera, reflejado en un Consejo de Seguridad más abierto a los miembros en general. Acogemos con beneplácito esta evolución. Puede también encontrarse una solución en este asunto si existe voluntad y flexibilidad. La tarea relativa a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, por definición, nunca concluye. La nueva composición del Consejo determinará ajustes, con las necesarias repercusiones en sus métodos de trabajo. Sin embargo, los principios de transparencia y participación que nosotros debatimos en el Grupo de Trabajo siempre seguirán aplicándose.

Como indiqué al principio de mi declaración, es tiempo ya de que elaboremos una solución. Portugal está dispuesto a desempeñar su papel en este esfuerzo para alcanzar una solución que obtenga el respaldo general de los miembros. Todos aquellos que favorezcan la reforma del Consejo de Seguridad deben mostrar una flexibilidad razonable en las negociaciones para evitar que la regla del consenso allane el camino para una nueva forma de veto en el proceso de toma de decisiones dentro de la Asamblea General. El Secretario General nos recordó en forma elocuente en su alocución inicial en el debate general de este año que:

“El consenso es sumamente deseable, pero no necesariamente significa esperar la unanimidad absoluta de los 189 Estados Miembros sobre cada inciso. La minoría, con frecuencia muy pequeña, no debe negar su consenso irrazonable-

mente. Cualquiera sea nuestra idea del veto en el Consejo de Seguridad, ciertamente no tiene lugar en esta Asamblea. No podemos permitirnos más actuar siempre al nivel de denominador común más bajo, más lento.” (A/55/PV.10, pág. 2)

Trabajemos ahora para cumplir el compromiso manifestado en la Declaración del Milenio por nuestros Jefes de Estado y de Gobierno.

**Sr. Aboulgheit** (Egipto) (*habla en árabe*): Por octavo año consecutivo, la Asamblea General trata la cuestión de la ampliación y reforma del Consejo de Seguridad. Es evidente que estos pocos años pasados le han permitido a los Estados Miembros, a título individual y en grupos, formular y presentar claramente sus posiciones en varias ocasiones, sea dentro del marco de los debates generales en los anteriores períodos de sesiones o dentro del marco del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otras cuestiones relacionadas con el Consejo de Seguridad.

Así, en esta etapa, Egipto no puede sino hacer hincapié nuevamente en algunos elementos y marcos de referencia de sus posiciones establecidas, como se plasmaron en las posiciones del Movimiento de los Países No Alineados. Egipto tiene el honor de presidir el grupo de trabajo de dicho Movimiento encargado de tratar este asunto. Nuestra posición también surge de la posición africana, que se aprobó en la Cumbre de Harare en 1997. Detalles de estas posiciones han quedado registradas en numerosos documentos, incluidas las ponencias del Movimiento de los Países No Alineados presentadas de 1995 a 1997, así como las declaraciones y planteamientos del Movimiento, el más reciente de los cuales fue emitido en Durban, Sudáfrica, en 1998. La posición africana quedó claramente reflejada en la Declaración de Harare de 1997. Todos estos documentos se han puesto a la disposición como documentos oficiales de las Naciones Unidas y se han anexado a los informes del grupo de trabajo que ha aprobado la Asamblea General durante estos últimos años.

Egipto ha presentado muchas ideas a este respecto que nosotros consideramos constructivas. Intentamos proseguir nuestra participación en el diálogo en marcha con miras a alcanzar un paquete amplio y equitativo para la ampliación y la reforma del Consejo. A la luz de todo esto, la delegación de Egipto se limitará en

esta declaración a hacer algunas observaciones generales.

Primero, el informe del Grupo de Trabajo al quincuagésimo cuarto período de sesiones contiene algunas observaciones y elementos generales que sería útil considerar antes de que el Grupo reinicie sus funciones en este período de sesiones. En primera línea entre éstos está el reconocimiento del hecho de que siguen existiendo numerosas diferencias esenciales y que las posiciones están todavía muy separadas entre sí en lo que se refiere a la ampliación del Consejo de Seguridad, incluida la categoría o categorías que ha de comprender dicha ampliación.

Es importante que los Estados Miembros discutan seriamente las hipótesis diferentes de ampliación y tratar de indagar si ellas conducen realmente a la obtención de los objetivos deseados y se enmarcan dentro de los propósitos que buscamos realizar y los principios que buscamos seguir con dicha ampliación. Deseamos hacer mención detallada de estos propósitos, porque se refieren a los principios que buscamos establecer y consolidar.

Buscamos establecer un Consejo más capaz de cumplir con sus responsabilidades de conformidad con la Carta, un Consejo más representativo de los Estados Miembros, un Consejo más democrático y transparente en sus métodos de trabajo, y más receptivo a los retos de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Para alcanzar estos propósitos tenemos que estar comprometidos con una serie de principios, de los cuales los más importantes son el de la distribución geográfica equitativa y el de la soberanía igual entre los Estados, principios ya asumidos por el Movimiento de los Países No Alineados.

También debemos prestar atención especial a aumentar la eficiencia de los métodos de trabajo del Consejo a fin de elevar su habilidad para responder a los crecientes desafíos en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Reconocemos que estos propósitos y principios pueden no ser exhaustivos, pero creemos que constituyen las exigencias mínimas de conformidad con la Carta y con la resolución 48/26 de la Asamblea General, aprobada por consenso, por medio de la cual se estableció el Grupo de Trabajo. También reconocemos que quizás se necesite cierto tiempo para discutir y analizar los métodos. Esperamos con amplitud de criterio tomar

parte en las discusiones sobre las sugerencias pertinentes.

En el informe del año pasado del grupo de trabajo se subrayó que la ampliación del Consejo y la reforma de sus métodos de trabajo, incluido el proceso de toma de decisiones, deberían considerarse como elementos integrados de un paquete común. Se hizo hincapié en esta idea en la Declaración del Milenio, en la cual se afirma que la reforma del Consejo de Seguridad debería ser exhaustiva y abarcar todos los aspectos. En el informe también se subrayó que no era posible tratar sobre la ampliación del Consejo de Seguridad sin considerar la cuestión del veto. En estas dos observaciones se hace hincapié en la necesidad de resolver la cuestión de restringir y reducir el uso del veto, a lo que se oponen solamente los cinco miembros permanentes, ante la posición de todos los otros Estados miembros. Esta cuestión tiene que resolverse antes para poder llegar a cualquier solución para la ampliación y reforma del Consejo.

En este contexto, es posible explorar nuevas ideas y propuestas, tales como la de permitir que la Asamblea General desempeñe un papel más importante en la reconsideración del uso del veto por parte de los miembros permanentes. Hay que recordar que el Consejo de Seguridad, de conformidad con la Carta, desempeña su función de mantener un sistema de seguridad colectiva a nombre de todos los Estados Miembros. Sin embargo, en la actualidad el derecho al veto no se ejerce para cumplir con su propósito principal, y su uso o la amenaza de recurrir a él ha significado que los intereses políticos individuales a menudo se colocan por encima de los intereses del orden internacional. Esta práctica peligrosa ha llevado a la creación de una elite privilegiada que usa el veto haciendo caso omiso de la posición de la mayoría de los países. En consecuencia, no se puede decir que el Consejo esté siguiendo prácticas democráticas, ni es posible pretender que sus prácticas representan el interés general de la Organización y de sus Estados Miembros.

No hay necesidad de recordarle a la Asamblea General los numerosos ejemplos que, como resultado directo del uso del poder del veto, han llevado al Consejo, y siguen llevándolo, a quedar marginado de su función, obstruyendo así la toma de decisiones en su seno e impidiéndole poder trabajar en forma democrática y transparente.

La cuestión de reformar los métodos de trabajo del Consejo y de aumentar su transparencia de ninguna manera es menos importante. En este momento es incluso más importante que la cuestión de aumentar el número de sus miembros.

En el informe más reciente del Grupo de Trabajo se reflejan de manera precisa los avances alcanzados en la discusión de este importante tema. Algunas prácticas recientes del Consejo de Seguridad, tales como la de celebrar reuniones públicas y privadas, reflejan la creciente toma de conciencia —aunque todavía no suficiente— de la importancia de aumentar la transparencia en su trabajo. Tenemos la esperanza de que esto contribuirá a mejorar más los métodos de trabajo del Consejo y a estimular a todos los Estados Miembros a que resuelvan cuestiones importantes aún pendientes con relación a la reforma de sus métodos de trabajo, como se subrayó en el más reciente informe del Grupo de Trabajo.

Para finalizar, quisiera asegurarle de nuevo al Presidente que la delegación de Egipto está dispuesta a cooperar plenamente con él y con los Vicepresidentes del Grupo de Trabajo, en el marco del seguimiento continuo de la Asamblea General sobre la cuestión de la ampliación y reforma del Consejo de Seguridad, en un intento de llegar a tener un Consejo de Seguridad más representativo y más democrático y respetuoso de los principios rectores de este proceso.

**Sr. Vento** (Italia) (*habla en inglés*): Estamos al principio del octavo año de debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad. En algunas esferas los mensajes son estimulantes, mientras que en otras son motivo de desilusión. Nuestro trabajo sigue siendo rehén de los intereses individuales.

Al mismo tiempo, ha comenzado a instalarse cierta fatiga, con lo que la idea de utilizar atajos o medidas selectivas parece más atractiva para algunos. Ahora bien, en la Declaración Final de la Cumbre del Milenio de Jefes de Estado o de Gobierno se rechazaron esas tentaciones, y se afirmó sin ambigüedad el objetivo de conseguir una reforma exhaustiva en todos sus aspectos. El objetivo primordial de la reforma es, y debe seguir siéndolo, hacer que el Consejo sea más representativo, democrático, transparente y responsable de sus actos.

Hay dos aspectos sustanciales de la reforma que son clave: cómo hacer que el Consejo de Seguridad sea

más eficaz y rinda mejor cuentas en su proceso de toma de decisiones y cómo hacer que su composición sea más representativa. La eficacia tiene que encontrarse en métodos de trabajo más transparentes y en una toma de decisiones más oportuna y más sujeta a rendición de cuentas. Con demasiada frecuencia, tras las puertas cerradas de las consultas oficiosas, la adopción de decisiones rápidas y urgentes se ve obstruida por la amenaza del veto o por la cultura del doble rasero. Ninguna propuesta de reforma puede eludir la cuestión del veto.

Esto lleva a la cuestión política crítica de la rendición de cuentas. Los miembros en general ejercen su control democrático de los miembros no permanentes por medio de las elecciones en la Asamblea General. Pero, ¿cómo puede evaluarse la rendición de cuentas de los miembros permanentes? Es hora de tener un verdadero debate sobre la responsabilidad primordial que, de conformidad con el Artículo 24 de la Carta, se confiere al Consejo de Seguridad de actuar a nombre de los Estados Miembros como un todo.

Por ejemplo, durante el examen reciente en la Asamblea General del informe anual del Consejo de Seguridad, se señaló que estas responsabilidades no pueden ser solamente de carácter financiero. Los intereses que están en juego en las decisiones del Consejo son primordialmente de naturaleza política y de seguridad. Por lo consiguiente, no hay vínculo alguno entre los miembros permanentes y las contribuciones al presupuesto ordinario o al presupuesto de mantenimiento de la paz.

La composición actual del Consejo está desequilibrada y es contraria al criterio de representación geográfica equitativa. Es tiempo de ajustarla al mundo de hoy. Estamos lejos de haber alcanzado un acuerdo general a favor de aumentar los miembros permanentes individuales. En verdad, no existe tal categoría de miembros permanentes, definida en función de criterios generales objetivos. Todo lo que tenemos es la realidad histórica de cinco países individuales. Nos hemos acostumbrado a esta realidad, pero es algo que nunca debería repetirse.

Aún más, desde 1945 tanto el proceso de descolonización como el final de la guerra fría dieron lugar al surgimiento de alrededor de 110 nuevos Estados Miembros, como resultado de cambios en las realidades geopolíticas de algunos miembros permanentes. Sin embargo, no ha habido ningún cambio correspon-

diente en los poderes y los privilegios de los cinco permanentes.

El proceso de reforma no puede vincularse a las ambiciones de un puñado de Estados Miembros que tienen en la mira intereses nacionales más que la cohesión mundial; si no obraran así la reforma estaría a nuestro alcance. La ampliación del Consejo de Seguridad significa garantizar una representación mejor para los nuevos países que no eran miembros de las Naciones Unidas cuando éstas se fundaron. Los grupos regionales son la expresión institucional de esta realidad. De la misma manera que desempeñan una función decisiva hoy en la selección de los miembros electos, deberían desempeñar una función decisiva en la identificación de los nuevos miembros del Consejo, cualesquiera sean sus requisitos o atributos. Este es el mensaje más innovador que surge del debate interactivo de la Cumbre del Milenio.

La única solución práctica a corto plazo parece ser el aumento de los escaños no permanentes. No obstante, no nos oponemos a otras soluciones. Es esencial, sin embargo, que no creemos un Consejo de Seguridad por menú, creando ya no solamente dos, sino hasta tres, cuatro o cinco categorías diferentes de miembros. Así pues, deberíamos explorar la idea de la rotación regional que los países africanos han propuesto para su propio grupo regional. Tal vez este principio debería extenderse a todos los otros grupos regionales de las Naciones Unidas, de conformidad con el principio de la igualdad.

En años recientes las Naciones Unidas se han abierto a los aportes de la sociedad civil. El Foro del Milenio de las organizaciones no gubernamentales, realizado acá en Nueva York en mayo pasado, solicitó claramente la democratización del Consejo de Seguridad, mediante el aumento del número de escaños no permanentes y la reducción del poder de veto. No podemos utilizar selectivamente los aportes de la sociedad civil, haciendo caso omiso de ellos cuando expresan una opinión fuerte e independiente.

El Grupo de Trabajo de composición abierta ha sido criticado severamente por su forma de operar. Sin embargo, la lentitud de sus avances no se debe a sus métodos de trabajo sino a las profundas divergencias entre los Estados Miembros sobre cuestiones de sustancia. Para alcanzar una reforma eficaz, deberíamos dejar de señalar a las mayorías o a las minorías. En todo caso, en la cuestión del veto la minoría está repre-

sentada evidentemente por aquellos que lo poseen, y en la cuestión de la ampliación la minoría está representada por los cinco o seis aspirantes a escaños permanentes individuales.

El Grupo de Trabajo de composición abierta debe seguir con sus esfuerzos, pero debe trabajar mejor. No debemos tener miedo de un intercambio de puntos de vista abierto y eficaz, así sea sobre la más delicada de las cuestiones. La falta de respuesta a las propuestas importantes y a las ideas presentadas durante los períodos de sesiones de mayo y junio, por ejemplo, mostró que algunas delegaciones no estaban listas para participar en un proceso constructivo, con miras, por ejemplo, a identificar los criterios jurídicos para definir los miembros permanentes o a limitar el uso del veto. La oposición de las mismas delegaciones es una de las razones por las que el informe anual del Grupo de Trabajo no contiene comentarios generales.

Finalizo, Sr. Presidente, con una cita de uno de sus antecesores, el Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, Sr. Didier Opertti. En su discurso ante la Asamblea General en septiembre pasado, sostuvo que la fórmula de aumentar el número de miembros tanto permanentes como no permanentes no refleja el espíritu universal de la reforma. Por lo tanto, afirmó que:

“debemos explorar soluciones alternativas que nos permitan prescindir de las propuestas — quizás demasiado simplistas— que hemos estado manejando hasta ahora y que no nos han permitido progresar después de ocho años de intensas negociaciones porque, más que en cualquier otro de los problemas que tenemos que resolver, en la cuestión de la reforma del Consejo se necesitan nuevos enfoques y nuevas ideas.” (A/55/PV.21)

Tomemos la determinación de intensificar nuestros esfuerzos en esta dirección.

**Sr. Fonseca** (Brasil) (*habla en inglés*): El llamamiento en pro de esfuerzos renovados para reformar el Consejo de Seguridad fue importante en las declaraciones que nuestros líderes hicieron durante la Cumbre del Milenio. Nos anima observar que este llamamiento ha encontrado eco en los Estados Miembros, de los cuales más de 100 participan en nuestro debate de hoy.

Permítanme repetir los postulados básicos de la posición del Brasil sobre esta cuestión. Creemos que es necesario que se perciba al Consejo de Seguridad como un organismo que goza de autoridad y legitimidad in-

cuestionables. Para ello, el Consejo tiene que ser más responsable de sus actos ante los miembros en general; sus métodos de trabajo deben permitir mayor transparencia y participación a los no miembros del Consejo; y su composición debe ajustarse de tal manera que refleje mejor el incremento del número de miembros de la Organización y la ampliación del papel de los países en desarrollo en los asuntos mundiales.

Por consiguiente, cualquier paquete de reformas debe incluir la ampliación del número de miembros del Consejo y el mejoramiento de sus métodos de trabajo. Encomiamos las prácticas que ha introducido recientemente el Consejo tales como la celebración de cada vez más reuniones abiertas y privadas, en lugar de consultas oficiosas y cerradas, las sesiones de información diarias del Presidente y la circulación más amplia de las evaluaciones mensuales. Como se señala correctamente en el informe Brahimi (A/55/305), existe también una necesidad urgente de mejorar los mecanismos de consulta entre el Consejo y los países que aportan contingentes de tropa.

Como reflejo de una mayor convergencia de opiniones, el Grupo de Trabajo de composición abierta logró conseguir progresos importantes en la consideración de los temas del grupo II. Aunque hay que lograr más en cuanto al aumento de la transparencia y la rendición de cuentas, es en la esfera de la composición del Consejo en la que debemos concentrar nuestros esfuerzos a fin de alcanzar un progreso equivalente. El Brasil está a favor del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad tanto permanentes como no permanentes, hasta una cifra de unos 25 miembros en total. También creemos que la representación equitativa en el Consejo de Seguridad solamente puede lograrse si se asignan nuevos escaños permanentes tanto a los países industrializados como a los países en desarrollo.

El Brasil está a favor de reducir el veto, con miras a su eliminación gradual. Como primer paso, el veto debe limitarse a las decisiones que se tomen en virtud del Capítulo VII de la Carta.

Luego de siete años de esfuerzos, hay un sentimiento de profunda frustración entre la abrumadora mayoría de los Estados Miembros por la lentitud de los progresos en nuestras discusiones sobre esta cuestión, y particularmente por el estancamiento de las actividades del Grupo de Trabajo de composición abierta. Ya es hora de responder rápidamente al llamamiento de nues-

tros líderes durante la Cumbre del Milenio y hacer avanzar el proceso.

Al plantearnos la reanudación futura de las actividades del Grupo de Trabajo, no podemos darnos el lujo de embarcarnos en una ronda más de discusiones generales. Todos los temas de la reforma se han discutido ya en forma amplia. Sabemos cuáles son las posiciones y dónde se ubican las dificultades principales. En este momento, ya es posible discernir claramente lo que la mayoría de los Estados Miembros desea respaldar. Deberíamos ahora comenzar a preparar el terreno para las decisiones políticas que habría que tomar.

A fin de garantizar un trabajo más centrado y productivo, las actividades del Grupo de Trabajo el próximo año deberían recibir orientación de la Asamblea General. De lo contrario, simplemente repetiríamos los mismos argumentos, sin ninguna dirección clara, y correríamos el riesgo de que los Estados Miembros disminuyan gradualmente su interés por las reuniones del Grupo de Trabajo. Por lo tanto, alentamos al Presidente y a los Vicepresidentes a entablar consultas amplias con los miembros sobre la forma de abordar la reanudación de las actividades del Grupo de Trabajo.

Lamentamos que al elaborar su último informe el Grupo de Trabajo no haya podido llegar a un consenso sobre un capítulo de observaciones generales acerca del trabajo realizado y las dificultades que aún subsisten. No obstante, pensamos que las observaciones generales presentadas por los Vicepresidentes, y que se reproducen en el anexo XIII del informe, son muy útiles, ya que hacen una evaluación clara del trabajo realizado hasta ahora y están respaldadas por la autoridad de la Mesa. Felicitamos al Embajador Dahlgren de Suecia y al Embajador de Saram de Sri Lanka por este documento y alentamos al Presidente a basarse en él.

Los Vicepresidentes claramente indicaron que había un apoyo sustancial para el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad tanto permanentes como no permanentes. Estamos convencidos de que también hay un apoyo sustancial para el aumento del número total de miembros del Consejo de Seguridad hasta una cifra en torno a 25, para la asignación de escaños permanentes tanto a países industrializados como a países en desarrollo y para un movimiento hacia la eliminación progresiva del veto.

Hemos establecido correctamente un criterio muy exigente de una mayoría de dos tercios para la adopción de decisiones relativas a la reforma del Consejo de

Seguridad. En cierto momento, la Asamblea General tendría que tomar una decisión sobre cuáles propuestas e ideas pueden cumplir este requisito. Solamente entonces podremos concentrarnos en esas propuestas, y se logrará que en el Grupo de Trabajo y en la Asamblea General se lleven a cabo negociaciones más centradas. Este es también un aspecto sobre el cual alentamos al Presidente a consultar ampliamente con los miembros antes de que el Grupo de Trabajo reanude sus actividades.

Creemos que el Grupo de Trabajo debería recurrir a períodos de sesiones concentrados, precedidos por consultas intensas dirigidas por la Mesa. Estas consultas podrían cumplir el propósito de orientar al Presidente y a los Vicepresidentes en la preparación de documentos y propuestas concretas para remitir al Grupo de Trabajo.

Tenemos confianza en el liderazgo y agudo sentido de la diplomacia del Presidente para hacer avanzar este complejo proceso. Nos comprometemos a darle nuestra plena colaboración a él y los dos Vicepresidentes.

**Sr. Kuindwa (Kenya)** (*habla en inglés*): Durante los últimos siete años las discusiones sobre la reforma del Consejo de Seguridad han sido amplias. Hemos llegado a varias posiciones que ahora deberán aproximarse. El Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo Africano han hecho propuestas concretas dirigidas a hacer avanzar el proceso. En esto no estamos solos, pero la solución sigue siendo esquiva.

El principio de la igualdad soberana de los Estados sigue siendo uno de los pilares fundamentales de las Naciones Unidas. Se reconoce, sin embargo, que la igualdad soberana no es absoluta. Son distintas las capacidades, responsabilidades y obligaciones de los Estados en el papel que cumplen en la eliminación del temor y la necesidad en el mundo. No obstante, nadie puede negar la necesidad de adoptar decisiones colectivas y medidas concertadas, guiadas por los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas.

En ninguna parte se vela por el destino del hombre mejor que en las Naciones Unidas, especialmente bajo el mandato del Consejo de Seguridad. El Consejo tiene la obligación suprema de salvaguardar y garantizar la supervivencia de la raza humana. Siendo un órgano tan importante, debe ser, por lo tanto, representativo, democrático, imparcial y responsable de sus actos.

En las instituciones y los instrumentos que se establecieron en 1945 se tuvieron en cuenta las necesidades políticas, económicas y de seguridad de ese tiempo. Desde entonces, las cosas han cambiado. Por ejemplo, en 1945 África era más bien insignificante en los asuntos mundiales, con apenas unos pocos Estados independientes. Hoy, África tiene 53 Estados que están representados ante las Naciones Unidas. Aunque esto representa un significativo 28%, es decir, casi un tercio de la totalidad de los miembros, las instituciones y los organismos no han cambiado para acomodarse a esta realidad. Esto también se puede decir de otras regiones. La necesidad de hacer de las Naciones Unidas una organización verdaderamente universal, democrática y representativa de los diversos intereses que han surgido desde su creación está dictada por el advenimiento de nuevas fuerzas. Resulta de las nuevas realidades de nuestros tiempos, y es algo que tendría que haberse hecho desde hace mucho.

Al evaluar las funciones de los organismos de las Naciones Unidas, Kenya ha pedido a menudo que la Asamblea General reafirme su papel dentro de la Organización. Kenya se ha destacado en el llamamiento en favor de una representación equitativa y un aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad. El Presidente Daniel arap Moi, al dirigirse a la Cumbre del Milenio, reiteró la posición de Kenya de que el África debe contar con dos escaños permanentes en el Consejo de Seguridad, en igualdad de condiciones con los escaños permanentes que ya existen, y compartidos de manera rotativa.

Ha llegado la hora de que la Asamblea General entable negociaciones más profundas y francas para disminuir las diferencias existentes y concluir el asunto. Los avances hasta el momento han sido muy lentos.

El Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo Africano han hecho sugerencias concretas. No hay ninguna duda acerca de la necesidad de ampliar el Consejo de Seguridad, teniendo en cuenta las necesidades de África así como las de otras regiones que se encuentran actualmente subrepresentadas.

Se dice que la necesidad es la madre de la invención. En el pasado el mundo ha sido testigo de respuestas distintas de las Naciones Unidas a situaciones semejantes. África no ha recibido la debida atención. En Angola, Somalia, Rwanda, la República Democrática del Congo y Sierra Leona, por no mencionar más que algunos países, África recibió una atención tibia e in-

adecuada. En algunos casos, se hubieran podido evitar tragedias nacionales si la comunidad internacional hubiese respondido a tiempo. En cambio, el Iraq, Kosovo y Timor Oriental recibieron una atención decidida y meticulosa. Estas reacciones desconcertantes solamente han ayudado a poner de manifiesto lo inadecuado de los organismos actuales y a subrayar la necesidad urgente de reformas.

También se ha señalado que la falta de transparencia en el Consejo de Seguridad es una debilidad que, en sí misma, es una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Las propuestas de reformas buscan fortalecer al Consejo de Seguridad, haciéndolo más democrático, representativo y transparente. Las Naciones Unidas, con todos sus organismos, no deberían quedarse atrás ante la oleada de reformas democráticas que actualmente barren al mundo entero.

Hace ya mucho tiempo, en 1993, en la Cumbre de la Organización de la Unidad Africana (OUA) realizada en El Cairo, Egipto, los Jefes de Estado y de Gobierno pidieron en forma categórica la ampliación del Consejo de Seguridad. Esta posición fue reiterada y ampliada aún más en 1997, en la Declaración de Harare, así como en la Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados realizada en Durban, en 1998. Kenya respalda plenamente la ampliación del Consejo de Seguridad en ambas categorías de miembros: permanentes y no permanentes. Creemos que las regiones subrepresentadas, entre ellas África, Asia y América Latina, deberían recibir escaños permanentes, y que a África deberían corresponderle dos escaños permanentes y cinco no permanentes. También creemos que el poder del veto debería limitarse progresivamente y eliminarse en el futuro.

Si no podemos llegar a acuerdos rápidamente sobre estas propuestas, por lo menos le debemos a la posteridad empezar ahora. No nos podemos dar el lujo de seguir enterrando nuestras cabezas en la arena, como avestruces indecisos. Mientras debatimos la cuestión, podríamos, por ejemplo, llegar a un acuerdo ahora para aumentar el número de miembros no permanentes, como punto de partida. Esto nos proporcionaría un Consejo que refleje los principios de la democracia, un Consejo que sea transparente y que propugne las virtudes de juego limpio y el principio de la igualdad soberana de todos los Miembros de las Naciones Unidas.

Para finalizar, Kenya cree que el Consejo de Seguridad sigue desempeñando una función crucial en el

mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Al entrar a una nueva era en el nuevo milenio, tenemos la oportunidad de hacer los ajustes y cambios necesarios para revitalizar la dinámica del Consejo de Seguridad, haciéndolo más democrático y representativo de los diversos intereses. En este sentido, debimos aumentar su eficacia y su legitimidad reflejando el carácter universal de la composición de las Naciones Unidas.

Con visión y flexibilidad, podemos hacer realidad estos cambios vitales. Tenemos esa deuda con nosotros y con las generaciones futuras.

**Sr. Galuška** (República Checa) (*habla en inglés*): Hay una razón muy simple para que la República Checa hable una y otra vez durante nuestros debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros. Es que el silencio en tales debates podría interpretarse como una señal de resignación, y éste no es el caso. Es obvio que para un país interesado en la reforma, como el que tengo el honor de representar, hay motivos de frustración, dada la cantidad de esfuerzos aparentemente perdidos y el empanamiento de los años recientes, pero no nos damos por vencidos.

La reforma del Consejo de Seguridad es probablemente la tarea más difícil y delicada que encaramos, y también sigue siendo nuestro desafío más grande. La reforma del Consejo de Seguridad es, en nuestra opinión, un tema fundamental de la reforma general de las Naciones Unidas. En tanto el Consejo —o una magistratura de nuestra aldea mundial, según los términos empleados por mi colega de Singapur hace algunas semanas— no pueda representar a los Miembros de las Naciones Unidas en forma adecuada, y en tanto no pueda gozar de la confianza abrumadora de éstos, la reforma de las Naciones Unidas no será completa y la búsqueda de su fortalecimiento general fracasará una vez más. Esto es algo que reconocieron nuestros Jefes de Estado, y por ello incorporaron en la Declaración del Milenio un compromiso firme de intensificar nuestros esfuerzos para lograr una reforma amplia del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos.

Son bien conocidas las posiciones y aspiraciones de los Estados Miembros con respecto a la reforma del Consejo. De igual manera es conocida la posición de mi país y puedo ser muy breve al reiterarla acá.

En síntesis, creemos firmemente que el Consejo de Seguridad debería ampliarse en las dos categorías. Nuestra opción sería la de cinco escaños permanentes

adicionales y entre cuatro y cinco escaños no permanentes adicionales, incluido uno para Europa oriental. Respetamos la opción de hacer rotativos los escaños permanentes para regiones específicas, pero no debería obligarse a ningún país o región a sujetarse a dicho esquema.

En lo que se refiere a la cuestión del veto, seguimos a favor de reducir las esferas en las que pueda aplicarse el veto, posiblemente mediante compromisos individuales de los miembros permanentes y otras medidas que no requieren necesariamente de enmiendas a la Carta. Con relación a esto, seguimos creyendo en la validez de las propuestas presentadas por el Grupo de los Diez en 1998, y como miembro del Grupo, estamos decididos a tomar parte activa en las deliberaciones futuras sobre esa materia.

En la esfera de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, de manera general acogemos con beneplácito y respaldamos cualquier iniciativa hacia una mayor apertura y transparencia. Algunos de los avances recientes en esta esfera, conseguidos a menudo gracias a las iniciativas de miembros no permanentes, son estimulantes, y nos sentiríamos muy agradecidos si se mantuviera una tendencia semejante. La lista de miembros no permanentes del Consejo, recientemente elegidos este año parecer darle la razón a esta expectativa.

Dicho esto, debo garantizarle a la Asamblea General que nuestras opiniones sobre la reforma no se encuentran suspendidas en el tiempo. Hasta cierto punto somos flexibles y siempre nos agrada observar alguna flexibilidad de parte de otros. Un buen ejemplo del aumento de flexibilidad se vio la primavera pasada en la posición de la delegación de los Estados Unidos en relación con el número de escaños en el Consejo ampliado. Esperemos que esta señal tenga su seguimiento.

De hecho, es muy estimulante para todos los países con mentalidad de reforma observar flexibilidad entre los cinco miembros permanentes sobre cuestiones relativas a la reforma. Subrayaría que cualquier señal de que están dispuestos a compartir sus poderes, privilegios y responsabilidades ayuda muchísimo más que cualquier otra cosa.

Para concluir, invito al Presidente a identificarse, él mismo, con el proceso de reforma del Consejo. Dependemos mucho de él, porque su función en el proceso es irremplazable. También esperamos de él, como Presidente designado del Grupo de Trabajo de compo-

sición abierta, un liderazgo firme sobre las cuestiones relativas a la reforma, a fin de captar y capitalizar el impulso de la Cumbre del Milenio. Ya hemos tomado nota con aprecio de su firme determinación de hacer avanzar la reforma. A este respecto, puede contar con nuestro respaldo pleno y activo.

**Sr. Amer** (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): El debate sobre este tema del programa es la continuación de las negociaciones intensas celebradas este año en el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad. La participación intensa en el debate demuestra una vez más la importancia que asignan los Estados Miembros a este asunto, dado que la reestructuración de las Naciones Unidas y los esfuerzos para revitalizar sus órganos no serán completos a menos que se incluya una revisión general del Consejo de Seguridad.

Pese a la frustración que nos embarga porque el examen de esta materia no ha alcanzado los avances deseados y no ha dado lugar a un acuerdo de consenso, seguimos esperanzados de que el Grupo de Trabajo pueda, en su próxima ronda de consultas, superar las dificultades que han impedido que se consigan avances concretos a este respecto y se cumpla con el mandato establecido en la resolución 48/26: la reestructura y la reforma del Consejo de Seguridad para hacer que su composición sea más representativa y más democrática y conseguir que el Consejo sea más transparente en sus procedimientos y métodos de trabajo.

Habida cuenta de los cambios y acontecimientos importantes que se han registrado en el mundo durante los cinco decenios pasados, la reforma de los órganos de las Naciones Unidas ha pasado a ser una necesidad. La composición y la estructura de esos órganos, especialmente el Consejo de Seguridad, no corresponden más a las nuevas realidades internacionales.

Durante los pasados siete años se han realizado intensas discusiones sobre el aumento del número de miembros del Consejo. Las razones para las discusiones se han fincado en muchos factores, entre ellos el aumento del número de Miembros de las Naciones Unidas desde que se produjo el último aumento del número de miembros del Consejo. Con respecto al proceso, mi delegación considera, como lo ha indicado en muchas oportunidades anteriores, que en un aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad no se deberían excluir a los miembros no permanentes. No hay ninguna necesidad de introducir nuevos miembros

permanentes con lo que se perpetuaría y acentuaría la discriminación en contra de los Estados Miembros. Sin embargo, de haber una necesidad genuina de un incremento en la categoría de miembros permanentes, entonces debe atenderse en forma imparcial.

Si ha de darse un aumento en el número de escaños permanentes y no permanentes, éstos deben asignarse según el principio de distribución geográfica equitativa y teniendo en cuenta el papel cada vez más importante de las naciones en desarrollo, que en la actualidad constituyen la mayoría abrumadora de los Miembros de las Naciones Unidas, y que la mayoría de los temas que examina el Consejo se refieren primordialmente a este grupo.

A este respecto, siguen siendo pertinentes las directrices y propuestas presentadas por el Movimiento de los Países No Alineados sobre el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad, porque están basadas en los principios de la total igualdad entre los Estados y su soberanía y la distribución geográfica equitativa. Por lo tanto, mi delegación respalda la solicitud del Movimiento de los Países No Alineados de aumentar el número de miembros del Consejo a 26 escaños. También reafirmamos nuestra posición africana común de asignar a África dos escaños permanentes, que habrán de ocuparse por rotación.

Un simple cambio de la composición del Consejo de Seguridad no sería suficiente. El proceso de reforma amplia debe ser parte integral de una reforma completa que corrija los desequilibrios existentes en la composición del Consejo y garantice que éste rinda cuentas a la Asamblea General, en la que todos los Estados Miembros están en igualdad de condiciones.

El informe del Grupo de Trabajo que tenemos ante nosotros contiene varias propuestas para lograr la transparencia en los procedimientos del Consejo y hacerlo más democrático en su proceso de toma de decisiones. Pese a que el Consejo ha aplicado algunas propuestas, dicha aplicación sigue siendo limitada y débil, porque está sujeta al poder discrecional y no se ha institucionalizado. Por lo tanto, es muy importante que los esfuerzos del Grupo de Trabajo aprovechen las reformas alcanzadas. A ese respecto, debemos garantizar que se elaboren procedimientos para vincular al Consejo de Seguridad con otros órganos principales de las Naciones Unidas, especialmente la Asamblea General, que está autorizada por la Carta para considerar principios generales de cooperación internacional para

el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Cualesquiera de esas cuestiones deben ser discutidas acá.

Confiamos en que la cooperación práctica y frecuente entre los dos órganos abrirá nuevas perspectivas para una mayor cooperación, y para atender los problemas más apremiantes. Esto también debería aplicarse a otro órgano principal, la Corte Internacional de Justicia. El Consejo de Seguridad no debe inmiscuirse en la jurisdicción de la Corte. Cualquier asunto jurídico que se le presente al Consejo debe ser atendido exclusivamente por éste.

De manera semejante, se ha hecho necesario consolidar las disposiciones de la Carta que se refieren a la relación del Consejo de Seguridad con los Estados no miembros, pues por nuestra experiencia con el Consejo se ha demostrado que éste sigue interpretando el Artículo 35 de la Carta en forma selectiva, contrario a la letra y al espíritu de la Carta. Así, el Consejo les ha impedido a algunos Estados que ejerzan sus plenos derechos en virtud de la Carta. Nuestra impresión es que el Consejo sigue tratando con los Estados Miembros en forma discriminatoria. El Consejo realiza consultas con los Estados que aportan contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz, pero no consulta con otros Estados sobre cuestiones que les conciernen.

Las consultas informales del Consejo de Seguridad siguen siendo la norma más que la excepción. Pese al hecho de que el Consejo de Seguridad ha aumentado recientemente el número de sesiones públicas, las discusiones a ese nivel no son significativas ni útiles. Esas reuniones siguen siendo determinadas por un número limitado de Estados. Muchas delegaciones comparten esta preocupación, entre ellas las de algunos miembros del Consejo, un hecho que fortalece nuestra esperanza de que el Grupo de Trabajo establezca normas correctas para los procedimientos del Consejo, a fin de garantizar que éste consulte con el mayor número posible de Estados Miembros, especialmente con aquellos Estados cuyos intereses se ven afectados por las cuestiones que se discuten en el Consejo. El Consejo debería preparar sus resoluciones después de escuchar a dichos Estados en sesiones oficiales públicas, pese a los obstáculos que ciertos Estados han colocado al logro de consensos sobre estos procedimientos, los cuales deben institucionalizarse.

*El Presidente vuelve a ocupar la Presidencia.*

Seguimos teniendo la esperanza de que finalmente prevalecerá la voluntad de la mayoría, para que el Consejo de Seguridad pueda trabajar de forma clara y democrática aumentando así su credibilidad y su legitimidad.

La cuestión de volver a considerar el tema del veto es de crucial importancia en el proceso de reforma del Consejo de Seguridad. Mi país se opone al privilegio del veto porque contraviene los principios de la Carta y debilita el sistema democrático. El poder de veto se ha explotado para servir a intereses particulares, a pesar de las alegaciones de los argumentos que se esgrimen a su favor para mantener este privilegio. Los países que ganaron la guerra en 1945 se acordaron a sí mismos ciertos privilegios de acuerdo con ciertos criterios que ellos mismos establecieron.

Hoy las Naciones Unidas son distintas de lo que eran hace 50 años. La diferencia más importante es que la mayoría abrumadora de los Estados Miembros representados en esta Asamblea no eran Miembros de las Naciones Unidas en ese momento, y no tuvieron ni voz ni voto en el otorgamiento de ese privilegio a los cinco miembros permanentes. Reafirmamos lo que hemos sostenido durante los últimos veinticinco años: el privilegio del veto debe eliminarse o, por lo menos, restringirse hasta llegar a su abolición definitiva. En nuestra opinión el veto no debe seguir siendo el privilegio de unos pocos países que lo utilizan para consolidar su hegemonía sobre el resto del mundo y controlar el proceso de toma de decisiones a nivel internacional.

Se deben hacer esfuerzos aún mayores para reformar el Consejo de Seguridad y mejorar sus métodos de trabajo sobre la base de la igualdad, la transparencia y la democracia, a fin de proteger los intereses de todos los países y obtener resultados aceptables para la mayoría abrumadora de los Estados Miembros.

Si bien esperamos una rápida resolución de esta cuestión, no estamos a favor de fijar plazos para la finalización a los debates sobre este tema. Respalamos la posición del Movimiento de los Países No Alineados en el sentido de que los esfuerzos por reestructurar el Consejo de Seguridad no deben verse limitados por un plazo prefijado. Es esencial que logremos un consenso antes de tomar una posición final sobre esta cuestión. También renovamos nuestra adhesión a la posición del Movimiento de los Países No Alineados según la cual cualquier decisión que implique una enmienda a la Carta debe contar con la aprobación de una mayoría de

dos tercios de los Estados Miembros, como se indica en el Artículo 108 de la Carta.

Quiero reiterar nuestra voluntad de participar en los futuros debates acerca de la reforma del Consejo de Seguridad, para que se ajuste más a la nueva situación internacional y responda de manera más efectiva a las aspiraciones de todos los Miembros de las Naciones Unidas.

**Sr. Bøjer** (Dinamarca) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los cinco países nórdicos, Finlandia, Islandia, Noruega, Suecia y mi país, Dinamarca.

Menos de tres meses atrás los Jefes de Estado y de Gobierno se reunieron en la Cumbre del Milenio aquí en Nueva York. Se reunieron para reafirmar su compromiso con las Naciones Unidas y con su Carta y para orientar a las Naciones Unidas en el siglo XXI. Señalaron claramente que deberíamos intensificar nuestros esfuerzos a fin de alcanzar una reforma amplia del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos. Esta es una señal de la voluntad política que acogemos con satisfacción y que nos obliga a proceder de forma expeditiva.

Los países nórdicos apoyan firmemente el criterio de que el Consejo de Seguridad debe estar en condiciones de reaccionar de forma rápida y eficaz ante las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. El Consejo debería estar en condiciones de acordar medidas prontas y adecuadas en todo el ámbito de la gestión de los conflictos, desde la alerta temprana, la determinación de los hechos y la prevención de los conflictos, hasta el inicio de nuevas operaciones de mantenimiento de la paz y, si fuese necesario, la adopción de medidas de conformidad con el Capítulo VII de la Carta. La eficacia significa también que las decisiones del Consejo de Seguridad deben respetarse, apoyarse y ejecutarse.

En el curso de los años, los países nórdicos han participado activamente en las deliberaciones sobre la reforma de las Naciones Unidas en general y del Consejo de Seguridad en especial y ocasionalmente han presentado propuestas específicas al respecto. Hoy me limitaré, por lo tanto, a las siguientes observaciones. En nuestro empeño por lograr la reforma del Consejo de Seguridad, nuestro objetivo debe ser encarar el doble desafío de aumentar la representatividad del Consejo y al mismo tiempo mejorar aún más la eficiencia de su toma de decisiones, así como su apertura y transpa-

rencia para con todos los Miembros de las Naciones Unidas, en cuya representación actúa.

Una mayor representatividad del Consejo exige un aumento equilibrado del número de sus miembros. Como se señaló anteriormente en varias ocasiones, los países nórdicos están a favor de una ampliación del Consejo de Seguridad. La cifra óptima y correcta no puede precisarse con toda exactitud, pero el objetivo final de la ampliación, y de la reforma en general, es que el Consejo sea más representativo y sus acciones más legítimas. La reforma debería garantizar que las perspectivas mundiales y regionales de hoy se reflejen en su proceso de toma de decisiones, para que se perciba al Consejo como un órgano verdaderamente representativo de la comunidad internacional, y los Estados Miembros consideren realmente que el Consejo actúa en nombre de ellos.

Entre las prerrogativas que se otorgaron en 1945 a los miembros permanentes en virtud de su categoría, la principal es el derecho de veto. La utilización del derecho de veto da lugar a aspectos excepcionales en la toma de decisiones en el Consejo de Seguridad. En la actualidad los nuevos problemas requieren nuevos métodos. La nueva situación internacional ha brindado nuevas oportunidades al Consejo de Seguridad para alcanzar la unidad y adoptar un enfoque verdaderamente cooperativo en su proceso de toma de decisiones. Si en el transcurso de una crisis que exige medidas urgentes el Consejo de Seguridad se ve paralizado por el veto o la amenaza de ejercerlo, podrían socavarse la autoridad y pertinencia del Consejo y, de hecho, de todas las Naciones Unidas. Las medidas que debe tomar el Consejo de Seguridad no deben verse obstaculizadas por el uso del veto.

Los miembros permanentes del Consejo de Seguridad deberían limitar el uso del veto, tomando en cuenta su responsabilidad excepcional de defender los intereses de las Naciones Unidas en su conjunto. Si a pesar de ello optan por ejercer su poder de veto, los miembros permanentes deberían explicar plenamente las razones para hacerlo. Los países nórdicos aprecian la tendencia a disminuir en la práctica el uso del poder de veto durante los últimos años. Sin embargo, nos gustaría que los miembros permanentes se pusieran de acuerdo entre ellos para limitar el uso del veto.

Los países nórdicos celebran el hecho de que la mayoría de las deliberaciones del Consejo se produzcan ahora en reuniones oficiales y abiertas. La transpa-

rencia y la apertura han contribuido a la aceptación y legitimidad de sus decisiones.

El Consejo debe estar en condiciones de escuchar los criterios de todas las partes pertinentes en un conflicto, sin que ello entrañe reconocimiento político de éstas. Los países nórdicos desearían que el Consejo realice más consultas amplias con los países no miembros y, en particular, con los países que aportan contingentes, en las cuestiones que atañen a las operaciones de mantenimiento de la paz.

Incuestionablemente en los esfuerzos para que el Consejo de Seguridad sea más transparente y mejore sus métodos de trabajo se han logrado algunos avances, no sólo en el Grupo de Trabajo de composición abierta, sino también en el propio Consejo de Seguridad; varios Presidentes del Consejo de Seguridad han incorporado encomiables medidas innovadoras y constructivas. Los países nórdicos seguirán trabajando a fin de mejorar la transparencia desde adentro y desde afuera del Consejo.

Durante años el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad ha sido un foro para los esfuerzos, a veces frustrantes, destinados a reducir las diferencias de opinión. Los resultados de las deliberaciones del Grupo a lo largo de varios años podrían parecer escasos, pero se han logrado algunos avances, en buena medida gracias al trabajo de la Mesa del Grupo de Trabajo. Así pues en el informe del Grupo de Trabajo se incluye una recomendación a la Asamblea General en el sentido de que prorrogue el mandato del Grupo, así como algunas pautas iniciales para el trabajo futuro. De forma similar, se ha realizado en él una recopilación sumamente útil de diversas ideas vinculadas con la reforma.

Hay que abordar cuestiones complejas e interrelacionadas como el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y el asunto del veto. Para hacerlo se requiere la voluntad política de los Estados Miembros. En nuestra opinión se ha logrado cierta convergencia, hasta cierto punto mucho mayor de lo que se sugiere en el informe más reciente del Grupo. Por eso, cuando el Grupo se vuelva a reunir, el año próximo, tendrá una base sobre la que continuar su trabajo y debe utilizarla plenamente.

Los países nórdicos quisieran también reiterar su apoyo a un mecanismo de examen que abarque todos los elementos que se analizan en este momento. Ese mecanismo podría ser muy bien un elemento clave de

cualquier conjunto general de acuerdos. Brindará una forma de evaluar si las decisiones sobre la reforma que se tomen ahora serán de hecho válidas dentro de 10 ó 15 años. Será difícil llegar a un acuerdo sobre las decisiones, pero es algo que no puede ni debe eludirse indefinidamente. Ha llegado el momento de que todos los Estados Miembros emprendan negociaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad con rapidez, responsabilidad y apertura para hacer avanzar el proceso de reforma. Se debe dar al Consejo de Seguridad la credibilidad que exige.

Permítaseme concluir expresando la sincera esperanza de que el importante impulso político que observamos en la Cumbre del Milenio en septiembre pasado desempeñe también un importante papel en los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Si se mantiene el espíritu de la Cumbre del Milenio será posible avanzar notablemente durante esta Asamblea del Milenio, un resultado que las Naciones Unidas y sus Miembros —y estoy seguro que usted también Sr. Presidente— esperan y merecen.

**Sr. Kim Chang Guk** (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): La reforma del Consejo de Seguridad sigue siendo una de las cuestiones políticas más complejas y delicadas en las Naciones Unidas. Prueba de ello son los siete años de debates que se han realizado sobre esta cuestión. Lamentamos observar que pese a las numerosas reuniones celebradas este año por el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros, así como sobre otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, tampoco haya sido posible alcanzar resultados concretos. La razón fundamental de que estas discusiones se hayan prolongado tanto reside, en nuestra opinión, en que mediante la reforma del Consejo de Seguridad se ha intentado eliminar una condición de privilegio en las Naciones Unidas. El hecho es que el obstáculo principal para la reforma del Consejo de Seguridad es la cuestión del aumento del número de sus miembros permanentes y, más concretamente, la relación que existe entre la cuestión del veto y el aumento del número de sus miembros permanentes.

No se debe tomar una decisión respecto de aumentar el número de miembros permanentes antes de resolver la cuestión del veto, porque lo primero está indisolublemente vinculado al segundo. Esta es la opinión general que comparte la mayoría de los miembros.

Asimismo, un número no menor de países señala que aumentar el número de miembros permanentes favorecerá la igualdad soberana entre los Estados Miembros, ya que la existencia misma de miembros permanentes representa una violación del principio de igualdad soberana, que está señalado claramente en la Carta. Además, cuestiones críticas tales como los criterios para seleccionar a los miembros permanentes, el número total y la asignación de los nuevos escaños permanentes, entre otras cosas, siguen aún sin resolverse. Habida cuenta de lo que ha ocurrido durante todo nuestro proceso de deliberaciones, parece prácticamente imposible llegar a acuerdos sobre estas cuestiones.

Recientemente se ha rumorado que se está tratando de impulsar la adopción de una llamada resolución marco después del debate general actual, con el objetivo de convertir en un hecho consumado el aumento del número de miembros permanentes. Esto sólo empeoraría la situación y provocaría un enfrentamiento entre países. Tomando plenamente en cuenta las circunstancias relativas al aumento del número de miembros permanentes, mi delegación propuso desde hace mucho tiempo que se aumentara primero el número de miembros no permanentes y se aplazara por el momento la decisión sobre aumentar el número de miembros permanentes. No hemos cambiado nuestra posición en este sentido. El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales no está sujeto necesariamente al aumento del número de escaños permanentes. En las actuales circunstancias, los desequilibrios regionales en la integración del Consejo de Seguridad no se eliminarían totalmente aunque se aumentara el número de miembros del Consejo de Seguridad en las dos categorías.

Por lo tanto, la solución debería centrarse en permitir que, tras la ampliación del Consejo, cada región cuente con las máximas oportunidades de participar en pie de igualdad en la solución de controversias en el Consejo de Seguridad. Para ello, estimamos que es urgente ampliar primero el número de miembros no permanentes, para que, cuanto antes, cada región esté plenamente representada en el Consejo de Seguridad y pueda desempeñar el papel que le corresponde en la solución de sus propios problemas de seguridad.

Incluso si el aumento del número de miembros permanentes se conviniera por consenso mediante consultas entre los Estados Miembros en el futuro, un país como el Japón, que no se ha disculpado plenamente ni ha indemnizado completamente por sus crímenes anteriores contra la humanidad, no estaría calificado para

ser uno de los nuevos miembros permanentes. El hecho de que el Japón hasta la fecha no se haya disculpado honestamente ante la comunidad internacional, ni haya indemnizado por sus crímenes indica claramente que en lo profundo de su mente abriga la ambición de invadir otros países en el futuro. Instamos enérgicamente al Japón a que dé muestras de una actitud sincera respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, enmendando la plana de su pasado lo antes posible, en lugar de intentar frenéticamente alcanzar un escaño permanente.

Mi delegación espera, Sr. Presidente, que con su capaz dirección se logren avances notables en el transcurso de las reuniones del año próximo del Grupo de Trabajo sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

**Sr. Ling** (Belarús) (*habla en ruso*): El debate de hoy sobre esta cuestión en la Asamblea General subraya hasta qué punto es importante para las Naciones Unidas reformar el Consejo de Seguridad. En la Cumbre del Milenio y en el debate general del quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, nuestros Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron la necesidad de resolver el problema de la reforma del Consejo de Seguridad.

Quisiéramos hacer hincapié en que Belarús está firmemente comprometido con el papel fundamental que desempeña el Consejo de Seguridad para mantener la paz y la seguridad internacionales. Apoyamos el proceso de reforma del Consejo de Seguridad, teniendo en cuenta los principales cambios que se han producido en el ámbito internacional y el considerable aumento en el número de Estados Miembros de las Naciones Unidas. Estamos convencidos de que la reforma efectiva del Consejo de Seguridad puede lograrse mediante el consenso de todos los participantes en este proceso.

En el curso de la reforma, Belarús asigna gran importancia a los esfuerzos realizados para garantizar la transparencia, la democracia y la rendición de cuentas en los procedimientos y métodos de trabajo del Consejo, incluido el proceso de adopción de decisiones. En ese contexto, apoyamos las medidas encaminadas a mejorar la circulación de información relativa a las actividades del Consejo, aumentando la cooperación de éste con la Asamblea General y racionalizando aún más la preparación y la presentación de sus informes anuales a la Asamblea General. Se necesita una mayor transparencia en la labor del Consejo, antes que nada mediante el adecuado suministro de información

sobre los resultados de las consultas privadas entre los miembros del Consejo y los relativos a las actividades de los Comités de sanciones, así como mediante el aumento del número de reuniones informativas para los Estados que no son miembros del Consejo. Belarús ha promovido sistemáticamente la celebración de debates de orientación a nivel de los Ministros de Relaciones Exteriores sobre las cuestiones más importantes relativas al programa internacional. En ese contexto, apoyamos la iniciativa de Bangladesh de convocar la reunión del Consejo a nivel ministerial para debatir el papel del Consejo en las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

En momentos en que examinamos las cuestiones de reforma, Belarús comparte el entendimiento de que la adopción por la Asamblea General de cualquier resolución encaminada a enmendar en la Carta de las Naciones Unidas debe realizarse de conformidad con el Artículo 108 de la Carta.

El proceso de reforma completa y equilibrada del Consejo de Seguridad debe llevarse a cabo sobre la base del respeto y la adhesión a los principios de la igualdad soberana de los Estados y de la distribución geográfica equitativa.

El aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad es un elemento fundamental de la reforma. Una de las correcciones posibles es la eliminación de los actuales desequilibrios en la representación regional en el Consejo, los cuales violan los intereses de los países en desarrollo, que son mayoría en el mundo. Esto debe hacerse mediante la adopción de las siguientes medidas.

En primer lugar, cualquier aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad debe basarse en los principios de la distribución geográfica equitativa y la igualdad soberana de los Estados. En segundo lugar, el logro del acuerdo más amplio posible sobre el conjunto de reformas no debe estar sujeto a plazo predefinido alguno. En tercer lugar, la composición del Consejo de Seguridad, en las dos categorías, debería aumentarse por lo menos en 11. En cuarto lugar, los escaños adicionales en la categoría de miembros permanentes deben asignarse a los países de tres regiones en desarrollo, a saber, Asia, África y América Latina y el Caribe. En quinto lugar, de no llegarse a un acuerdo general sobre el aumento del número de miembros en la categoría de miembros permanentes, esa ampliación debería tener lugar solamente en la categoría de miem-

bros no permanentes, teniendo en cuenta los intereses y las necesidades de todos los grupos regionales sin excepción.

El importante instrumento del proceso de reforma del Consejo sigue siendo el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. En el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, observamos en el Grupo debates interesantes, así como nuevas iniciativas y propuestas. El carácter complicado de la solución de avenencia se vio reflejado en la etapa de la adopción del informe. La delegación de Belarús deplora el hecho de que no se haya incluido en el informe la sección titulada "Observaciones generales", a pesar de sus numerosas ideas interesantes para nuestra futura labor.

Estamos convencidos de que las actividades del Grupo en el actual período de sesiones deberían orientarse a encontrar la mejor fórmula posible de aceptación general para llevar a cabo la reforma cualitativa del Consejo de Seguridad y de su composición.

**Sr. De Loecker** (Bélgica) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Permítame comenzar agradeciéndole que haya organizado este debate. Al mismo tiempo, quisiera dar las gracias a su predecesor, el Ministro Theobald Ben Gurirab, y a los Embajadores Dahlgren y De Saram por la excelente labor que realizaron en el anterior período de sesiones de la Asamblea General. Esperamos que este debate nos permita realizar considerables progresos en la delicada cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, que ha sido tema de intensas deliberaciones aquí desde hace ya siete años.

En sus declaraciones en la Cumbre del Milenio, nuestros Jefes de Estado y de Gobierno se centraron en el papel fundamental de las Naciones Unidas y afirmaron que el fortalecimiento de esta institución constituía el objetivo clave del inicio del siglo XXI. Para alcanzar ese objetivo, señalaron la necesidad prioritaria de realizar una reforma a fondo de la composición y el funcionamiento del Consejo de Seguridad para mejorar su representatividad, su transparencia y su eficiencia, en resumen, para que sea más democrático y legítimo en el mundo de hoy. Dieron pues a la Asamblea General el mandato claro de redoblar sus esfuerzos para lograr lo antes posible una reforma amplia del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos.

En lo que respecta a Bélgica, el Primer Ministro Guy Verhofstadt ha declarado que ha llegado el momento de concluir las deliberaciones sobre el proceso de reforma y que, para ello, hay que renunciar a posiciones que, por una parte, pueden ser demasiado conservadoras y, por otra parte, totalmente irrealistas. Nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, Louis Michel, repitió esas ideas ante esta Asamblea cuando exhortó a que se realizara una reforma bien equilibrada que respondiera a los deseos de los Estados Miembros.

Como a muchas de las delegaciones que hablaron antes, a Bélgica le sorprendió el gran apoyo al llamamiento expresado en la Cumbre del Milenio en favor de la reforma del Consejo. No debería perderse el impulso que se creó en la Cumbre y se extendió a la Asamblea General. Puedo garantizarle, Sr. Presidente, que durante este período de sesiones de la Asamblea Bélgica está trabajando y seguirá trabajando para velar por que el impulso generado por la Cumbre del Milenio produzca resultados concretos.

Como la Asamblea ya sabe, Bélgica es miembro de un grupo de 10 países llamado el G-10, que ha presentado propuestas realistas y operacionales para mejorar la legitimidad del Consejo, así como su carácter representativo. Sin entrar en el detalle de las posiciones bien conocidas del G-10, quisiera recordar que, en lo relativo al grupo temático I, desearíamos ver un aumento de los miembros permanentes y no permanentes del Consejo de Seguridad, manteniendo una distribución geográfica equitativa.

Respecto del derecho de veto, abogamos por una limitación voluntaria y parcial de su ejercicio. Sugerimos también un examen periódico de la composición del Consejo de manera que se pueda ajustar a los cambios en la situación geopolítica del mundo.

Durante siete años hemos trabajado para hacer avanzar el proceso de deliberaciones. Nuestros esfuerzos han tenido éxito en algunas cuestiones, en particular en el grupo temático II. En el grupo temático I los progresos han sido mucho más lentos. Esto no debería ser sorprendente. Las cuestiones tratadas en ese grupo son delicadas y fundamentales para el funcionamiento de las Naciones Unidas. Sin embargo, esta situación no debería desalentarnos. Por el contrario, tras redoblar nuestros esfuerzos deberíamos estar en condiciones de superar las dificultades. Todas estas cuestiones han sido examinadas una y otra vez, como lo demuestra

el importante conjunto de documentos elaborado a lo largo de estos años.

Sugerimos para los próximos meses que, en lugar de celebrar reuniones de carácter general y repetitivo del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad, nos centremos ahora en los temas en que es posible lograr progresos a corto plazo.

Sr. Presidente: El debate que celebramos hoy y las amplias consultas que celebrarán en los próximos meses deberán permitirle a usted y a la Mesa lograr avances significativos en la labor del Grupo de Trabajo especial de composición abierta. Deseamos vivamente que estas consultas permitan participar en el debate a las delegaciones que hasta el momento no lo han hecho en absoluto. Bélgica, como sus socios del Grupo de los Diez, muchos de cuyos miembros se han expresado con anterioridad en el mismo sentido, lo alienta y le prestará su apoyo activo a todas las iniciativas que usted considere preciso adoptar para hacer avanzar nuestro debate sobre los diferentes grupos temáticos a fin de llegar lo antes posible a un conjunto de propuestas razonables, equilibradas y aceptables para nuestra Asamblea General.

Para concluir, consideramos que un acuerdo sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad es una tarea sumamente compleja, pero realizable. Sin embargo, para poder cumplir la misión que nos han confiado nuestros dirigentes, debemos mostrar flexibilidad y apertura. Está en juego la credibilidad de nuestra institución. En este sentido, el argumento a favor de una reforma rápida del Consejo de Seguridad es claro: o bien el Consejo se adapta regularmente y desde hoy a las realidades geopolíticas cambiantes o bien pierde su prestigio y su autoridad.

Sr. Presidente: Confiamos en que bajo su dirección estaremos a la altura de la misión que nos encomendaron nuestros dirigentes en la Cumbre del Milenio.

**Sr. Franco** (Colombia): La Cumbre del Milenio nos permitió:

“... reafirmar nuestra fe en la Organización y su Carta como cimientos indispensables de un mundo más pacífico, más próspero y más justo.”  
(Resolución 55/2, párr. 1)

El desafío para los Estados Miembros es, entonces, hacer de las Naciones Unidas un instrumento más eficaz en el logro de las múltiples prioridades reconocidas

en la Cumbre; y Colombia comparte con entusiasmo estos objetivos comunes, incluido el de:

“Redoblar nuestros esfuerzos por reformar ampliamente el Consejo de Seguridad en todos sus aspectos.” (*Ibid.*, párr. 30)

En estos siete años de reforma podemos registrar avances importantes en algunos de estos aspectos de la reforma, en particular en lo referente a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Colombia, en su calidad de Miembro electo, no permanente, para el período 2001-2002, tiene la convicción de la necesidad de consolidar estos avances buscando su institucionalización, sin dejar, al mismo tiempo, de buscar una mayor transparencia y eficiencia en los mismos. Por esto, favorecemos una mayor interacción en esta materia entre el Grupo de Trabajo y el Consejo de Seguridad.

No obstante el logro de ciertos avances en los aspectos de métodos de trabajo, también es evidente que necesitamos profundizar en una reforma general del Consejo, que incluya la ampliación, el proceso de adopción de decisiones y, sobre todo, la cuestión del veto. La experiencia reciente nos ha demostrado la necesidad de democratizar al Consejo para fortalecer su legitimidad. En este contexto, creemos que en el proceso de adopción de decisiones el asunto del veto es central, siendo absolutamente inconveniente pretender reformar la composición del Consejo sin tratar también el asunto del veto pues, lejos de resolver las diferencias existentes, las profundiza.

Todos coincidimos en la necesidad de lograr una reforma del Consejo para hacerlo más representativo, democrático, transparente y responsable ante los demás Estados Miembros. En este sentido, tenemos la convicción de que el éxito de esta aspiración depende de que preservemos, en todos los aspectos de la reforma, los principios de igualdad soberana de los Estados y de representación geográfica equitativa. No debemos perder de vista que la perspectiva final de la reforma sería desalentadora si, como resultado de ella, se magnificaran las desigualdades de representación, por un lado, entre los países desarrollados y los países en desarrollo y, por el otro, entre los mismos países en desarrollo. Para evitar estas desigualdades es necesario que los grupos regionales participen en la asignación de sillales regionales a sus miembros. Cada región tiene su propia dinámica y fórmulas de participación, y es claro que no existen fórmulas que puedan aplicarse universalmente a todas las regiones.

El Grupo de Trabajo se ha consolidado como el medio idóneo, indispensable y favorable para discutir y negociar de forma transparente la reforma del Consejo de Seguridad entre todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. La transparencia garantizada en el Grupo de Trabajo es la esencia de la confianza, y su ausencia enturbia el ambiente e impide un intercambio de opiniones de buena fe. En este punto, creemos que el ingenio y la originalidad de la Mesa y, en particular, del Presidente, puede motivar la participación de un mayor número de delegaciones en las deliberaciones, que nos acerque al anhelado acuerdo general. En este sentido, no podemos dejar de expresar nuestra complacencia por saber que tendremos en nuestras deliberaciones la capacidad de liderazgo y la experiencia que aportará usted, Sr. Presidente, a quien nuestra delegación desea el mejor de los éxitos.

Permítaseme finalizar expresando que el Grupo de Trabajo tiene en sus manos muchas de las expectativas originadas en la Cumbre del Milenio. Ha sido un foro que ha respetado los intereses de sus Estados Miembros en la definición del futuro sistema de seguridad internacional colectiva y, como es natural en una comunidad internacional democrática, estos cambios deben ser el resultado de un acuerdo general genuino, y no de imposiciones basadas en plazos artificiales, soluciones parciales o el llamado "*quick fix*". Nuestro mayor activo consiste en reconocer que aún existen diferencias y que no hay buenas o malas posiciones, sólo posiciones nacionales.

**Sr. Balzan** (Malta) (*habla en inglés*): Se ha reiterado una y otra vez que si las Naciones Unidas no se reforman de manera general y significativa, corren el gran peligro de perder su pertinencia. Sin una revisión general del Consejo de Seguridad, como órgano al que se ha asignado la tarea principal del mantenimiento de la paz y la seguridad, este proceso de reformas no puede completarse.

Ello se debe no sólo al hecho de que el Consejo de Seguridad ocupa el lugar central del mandato de esta Organización, sino también a sus actos repercuten directamente en todos los demás órganos de las Naciones Unidas y en la mayoría de sus organismos especializados.

Debemos atender al llamamiento que se hace en la Declaración del Milenio para que se avance con decisión en la realización de un examen exhaustivo del Consejo de Seguridad que abarque todos sus aspectos,

incluido el derecho de veto. Se ha llegado al consenso sobre la necesidad de efectuar cambios en la composición del Consejo de Seguridad, su proceso de toma de decisiones y sus métodos de trabajo.

Al llevar a cabo esos cambios, debemos sustentarlos en las experiencias de la comunidad internacional en materia de gestión institucional. En este sentido, la historia nos ha enseñado muchas lecciones importantes, algunas de ellas dolorosas. La lección sobresaliente es que para que las instituciones internacionales funcionen a su óptimo nivel deben guiarse por los principios que siempre han defendido las Naciones Unidas: la democracia, la transparencia y la rendición de cuentas. Puesto estas son las bases de las reformas que tratamos de efectuar a todos los niveles de la gestión pública tanto en el plano nacional como internacional, es incuestionable entonces que no podemos aceptar una norma de menor nivel para el Consejo de Seguridad.

En un Consejo de Seguridad reestructurado debe poder elegirse a un mayor número de miembros para mandatos limitados, respetándose en la asignación de puestos la función de los grupos regionales. Además, en un Consejo ampliado debe garantizarse una representación más amplia y más equitativa.

El proceso de toma de decisiones debe reflejar la realidad de que los miembros del Consejo no tienen el monopolio de la sabiduría ni del conocimiento, por lo que debe alentarse a los países que no son miembros del Consejo a que desempeñen un papel activo a fin de que el Consejo tome las mejores medidas posibles.

Obviamente, los países que aportan contingentes a determinadas operaciones de mantenimiento de la paz, así como los que se ven más afectados por la cuestión que examina el Consejo, merecen una atención especial.

En lo que se refiere a la cuestión de los métodos de trabajo del Consejo, el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad, bajo la hábil y competente dirección de los Embajadores Dahlgren, de Suecia, y Saram, de Sri Lanka, ha conseguido avances notables en relación con muchas cuestiones. Esos logros deben salvaguardarse, para lo cual el Consejo de Seguridad debe aplicar las cuestiones del grupo temático II, con respecto a las cuales se llegó al consenso en el Grupo de Trabajo.

Nos incumbe a todos tratar de equiparar los encomiables progresos logrados por el Grupo de Trabajo

sobre las cuestiones del grupo temático II con avances similares en relación con las cuestiones —más controvertidas— del grupo temático I. Los Estados Miembros no consiguieron esos avances aferrándose firmemente a sus posiciones respectivas sino demostrando flexibilidad, que es un elemento primordial en todo proceso de negociación verdadero.

Ha llegado el momento de que se halle una solución viable a las posiciones aparentemente irreconciliables que hoy están sobre el tapete. Ha llegado el momento de tratar de comprender mejor las preocupaciones que subyacen a las opiniones divergentes que hemos escuchado, a fin de que se pueda encontrar una solución que cuente con el apoyo de los Miembros de la Organización en general.

El Grupo de Trabajo de composición abierta sigue siendo hasta ahora el único foro viable en el que puede tener lugar este proceso de reforma de tal manera que se garantice el respeto del principio de la igualdad soberana de todos los Estados Miembros en todos los aspectos del proceso.

**Sra. Ibraimova** (Kirguistán) (*habla en inglés*): Mi delegación acoge con beneplácito las deliberaciones sobre esta cuestión tan extremadamente importante para todos los Estados Miembros. El debate de hoy tiene como objetivo darle un nuevo impulso al proceso de reforma de las Naciones Unidas. Por lo tanto, reiteraré algunos conceptos que han constituido la base de la posición de Kirguistán sobre la materia.

Al examinar el tema del orden del día sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros analizamos los distintos aspectos de la reestructuración del Consejo de Seguridad, el órgano más vital para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Los miembros del Consejo de Seguridad desempeñan un papel muy complejo que incide directamente no sólo en las perspectivas de desarrollo de las Naciones Unidas sino también para la futura estructura de la seguridad mundial.

Han transcurrido seis años desde que se creó el Grupo de Trabajo. A pesar de las múltiples y extensas reuniones que se han celebrado, aún subsisten divergencias patentes en cuanto a varias cuestiones, entre ellas el número de nuevos puestos en el Consejo de Seguridad —permanentes y no permanentes— cuya creación se propone, la representación geográfica de los miembros permanentes y el derecho de veto.

Hay consenso entre los Estados Miembros únicamente en cuanto a la necesidad de aumentar no sólo la representatividad del Consejo sino también su legitimidad y eficiencia, a fin de convertirlo en un órgano más democrático.

En cuanto a la ampliación del Consejo, apoyamos la propuesta de que se aumente el número de puestos en ambas categorías, la permanente y la no permanente. El aumento del número de miembros debe responder a los cambios registrados en el entorno político y económico mundial, reflejar las nuevas realidades del escenario mundial y ajustarse a los principios de la igualdad soberana de todos los Estados y la distribución geográfica equitativa.

Kirguistán atribuye también una gran importancia a la necesidad de mejorar la eficacia y la transparencia de la labor del Consejo. Consideramos que la reforma del Consejo de Seguridad, en estos umbrales del siglo XXI, debe basarse en un amplio conjunto de medidas que incluyan no sólo el aumento del número de sus miembros sino también el mejoramiento de sus métodos de trabajo y la modificación de su proceso de toma de decisiones.

En general, se reconoce que el Consejo de Seguridad es ineficaz al hacer frente a muchos de los retos y las realidades geopolíticas del mundo contemporáneo. Este problema es más pertinente que nunca y se está convirtiendo poco a poco en una preocupación fundamental con respecto a la futura evolución de las Naciones Unidas. Hoy en día es muy evidente que, si no adoptamos medidas decididas para reformar el Consejo, ese mecanismo universal para el mantenimiento de la paz, la diplomacia preventiva y la reconstrucción tras los conflictos se volverá aún menos funcional.

Para que el Consejo de Seguridad mantenga su pertinencia y su eficacia ante los retos internacionales, debe aumentarse su capacidad a fin de que esté a la altura de la realidad contemporánea. Es por ello que la reforma del Consejo de Seguridad es una cuestión de interés común y sigue figurando en primera línea de nuestro programa.

Hay nuevas circunstancias y un nuevo orden mundial que exigen que se aplique en el Consejo de Seguridad el principio de la equidad.

Quiero aprovechar esta oportunidad para desearles a los miembros del Consejo de Seguridad todo tipo de éxitos en su importante función de mantener la

paz y la seguridad internacionales. La delegación del Kirguistán se compromete a trabajar estrechamente con usted, Sr. Presidente, así como con los miembros del Grupo de Trabajo y todas las delegaciones con miras a alcanzar nuestro objetivo común de encontrar la mejor fórmula posible para la reforma del Consejo de Seguridad.

**Sr. Ducaru** (Rumania) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Permítame darle las gracias por haber organizado este debate que ha de dar un nuevo impulso a las deliberaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad. El impresionante número de oradores que ya han intervenido en este debate es prueba del interés que tienen los Estados Miembros en la reforma del Consejo y de su apoyo a la continuación y el mejoramiento de ese proceso.

Al igual que muchos otros de los oradores, consideramos que la labor que ha efectuado el Grupo de Trabajo de composición abierta durante el año pasado constituye una buena base sobre la que podemos seguir trabajando. Mi país, Rumania, atribuye una gran importancia a los esfuerzos dirigidos a adaptar a las Naciones Unidas al mundo actual, especialmente los orientados a reformar el Consejo de Seguridad para que pueda trabajar con eficacia y para que sus decisiones gocen de una legitimidad indiscutible.

Nos complace que este objetivo se haya reiterado en la Declaración del Milenio, aprobada por nuestros Jefes de Estado y de Gobierno, quienes decidieron

“redoblar nuestros esfuerzos para lograr una reforma amplia del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos” (*Resolución 55/2, Declaración del Milenio, de las Naciones Unidas, párr. 30*)

En este contexto, Sr. Presidente, lo aliento a que recurra plenamente a los trabajos del Grupo, así como a los diversos mecanismos de consulta que tenemos a nuestra disposición, a fin de facilitar el logro de un acuerdo general. De hecho, después de seis años de examinar a fondo las propuestas que se han planteado en el Grupo, ya sabemos cuáles son los elementos necesarios para efectuar la reforma del Consejo. Ya es hora de que lleguemos a una solución de avenencia final que pueda contar con el apoyo de la Asamblea General.

La delegación de Rumania ya ha tenido la oportunidad de presentar su posición sobre este tema en numerosas ocasiones y al más alto nivel. Ahora quiero

hacer algunos comentarios acerca de lo que debería abarcar una reforma creíble del Consejo.

Primero, debe aumentarse el número de miembros de ambas categorías para que el Consejo refleje mejor los cambios que han tenido lugar en el mundo. Los nuevos miembros no permanentes, entre los que deben figurar los países de Europa oriental, y la presencia entre los nuevos miembros permanentes de los países en desarrollo de África, Asia y América Latina junto a los países industrializados realzarían el prestigio y el carácter democrático del Consejo. Los parámetros que se fijen para esa ampliación deben asegurar una mayor representatividad del Consejo sin menoscabar su eficacia.

Segundo, debe resolverse la cuestión compleja y delicada del derecho de veto, que está íntimamente ligada a la ampliación. Seguimos siendo flexibles en las deliberaciones en torno a la posibilidad de restringir el ámbito de aplicación y el uso de ese derecho. Por principio, no debe haber ninguna diferencia entre los miembros permanentes del Consejo, sean antiguos o nuevos.

Tercero, deben mejorarse los métodos de trabajo del Consejo. Aplaudimos el acuerdo provisional concertado sobre un buen número de cuestiones relativas a los métodos de trabajo de ese órgano y al mismo tiempo alentamos al Grupo a que persevere en sus esfuerzos por hacer avanzar el examen de todos los aspectos de su mandato. También cabe destacar que los cambios de procedimiento que se han hecho recientemente están bien orientados hacia el logro de una mayor transparencia en la labor del Consejo.

Por último, pensamos que sería conveniente que se llegara a un acuerdo sobre un mecanismo de revisión periódica de las decisiones tomadas en el marco de la reforma del Consejo. Ello incluso podría ejercer una influencia positiva en nuestras futuras consultas sobre los demás aspectos de la reforma.

Considerando todo lo precedente, la delegación rumana apoya la aprobación del proyecto de resolución contenido en el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta. Mi delegación está dispuesta a cooperar con usted, Sr. Presidente, para el logro de los importantísimos objetivos que se han fijado en esta esfera.

**Sr. Zackheos** (Chipre) (*habla en inglés*): Desde que se estableció, en 1993, el Grupo de Trabajo de

composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad ha presentado sus informes anuales a la Asamblea General, que los ha examinado y aprobado. No obstante, si bien hay un acuerdo general sobre la necesidad de reformar el Consejo y aumentar el número de sus miembros, todavía no se ha elaborado una propuesta totalmente aceptable para su ampliación.

La delegación de Chipre ha expresado sus opiniones sobre esta importantísima cuestión en muchas ocasiones y al más alto nivel. Teniendo en cuenta el aumento del número de miembros de la Organización, pensamos que la ampliación del Consejo es necesaria. También pensamos que su ampliación lo haría más participativo y más representativo. Sus decisiones serían más dignas de confianza y tendrían más autoridad, ya que las tomaría en representación de todos los Estados Miembros, en nombre de los cuales debe actuar según se estipula en la Carta.

Apoyamos asimismo que se aumente el número de miembros tanto permanentes como no permanentes sobre la base de la distribución geográfica equitativa, con lo cual se corregiría el desequilibrio que existe actualmente entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Un criterio que podría aplicarse para el otorgamiento de la condición de miembro permanente debería ser el de una contribución sustancial al presupuesto ordinario y al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a los demás objetivos de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad, como garante de la paz y la seguridad, debe prepararse para hacer frente a los grandes retos del nuevo milenio. La ampliación del Consejo y el mejoramiento de sus métodos de trabajo tendrían efectos beneficiosos. Comprendemos la frustración que sienten muchos países por la falta de progresos en esta esfera. Al mismo tiempo reconocemos los adelantos logrados por el Grupo de Trabajo de composición abierta, que han ayudado a aclarar las posiciones de los diferentes países y grupos regionales.

No obstante, es evidente que lo que se necesita ahora para llevar a cabo la ampliación del Consejo es voluntad política y flexibilidad, de manera que se pueda llegar a una decisión que cuente con el apoyo de la gran mayoría. Ya hay un consenso general en cuanto a que la reforma del Consejo es inevitable. Por lo tanto, confiamos en que al ir ampliando los ámbitos sobre los que hubo acuerdo en los anteriores períodos de sesio-

nes del Grupo de Trabajo de composición abierta avanzamos hacia el logro de un acuerdo general.

Debemos reformar el Consejo de Seguridad no solamente en su composición y su tamaño. También debemos analizar sus métodos de trabajo para dotarlos de una mayor transparencia y para que haya una mayor rendición de cuentas a los Miembros de las Naciones Unidas en general. Debemos celebrar los progresos logrados en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, especialmente en materia de transparencia. Entre las novedades positivas que en nuestra opinión cabe señalar figuran: la síntesis que presentan los Presidentes salientes, las sesiones de información al final de las reuniones por parte del Presidente del Consejo de Seguridad, las consultas con los países que aportan contingentes y el suministro de información sobre antecedentes en el informe del Consejo a la Asamblea General.

No hay duda de que se necesita más transparencia en las consultas celebradas en las reuniones oficiosas del Consejo, y también información y evaluación sobre cómo y hasta qué punto influyen o no en el proceso de toma de decisiones las opiniones de los no miembros del Consejo de Seguridad que participan en los debates sobre temas que les interesan. El Consejo debe hacer más para lograr que los países que no son miembros del Consejo participen más en sus deliberaciones. Las reuniones cerradas frustran tal participación. En ese sentido, estamos a favor de la práctica que se ha establecido recientemente de realizar más reuniones públicas del Consejo de Seguridad. Mi delegación ha participado en reuniones públicas del Consejo de Seguridad y ha expresado sus opiniones sobre cuestiones como las relativas a la mujer y a la paz y la situación en África.

Para concluir, desearía reiterar nuestra opinión de que la credibilidad del Consejo de Seguridad, en última instancia, depende de su capacidad de hacer que sus decisiones se apliquen. La falta de aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, especialmente las adoptadas hace muchos años, es una cuestión que preocupa mucho a mi delegación. La legalidad internacional se fortalece aún más cuando se solucionan los problemas internacionales sobre la base de las resoluciones del Consejo de Seguridad y dentro de los parámetros establecidos por éstas.

**Sr. Al-Adoufi (Yemen) (habla en árabe):** Sr. Presidente: Es para mí un placer darle las gracias en nom-

bre de mi delegación por haber iniciado la discusión de este importante tema del programa. También aplaudimos al Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros, así como sobre otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad.

El análisis de este tema y la continuación de las consultas relativas a las diferentes posiciones expresadas por las delegaciones en la Asamblea General son ahora parte de una nueva y loable tendencia que nos llevará a lograr una fórmula común y un acuerdo general respecto de esta cuestión. El propósito de la reforma debe ser la reestructuración del Consejo y el aumento en el número de sus miembros, para reflejar los nuevos cambios en las relaciones internacionales del mundo moderno sobre la base de la igualdad y la justicia.

Los cambios y las reformas son necesarios. La permanente reafirmación de la necesidad de esa reforma refleja nuestro compromiso con la verdadera aspiración de hacer que el Consejo sea genuinamente representativo. Hay mucho por hacer y la tarea que tenemos por delante es difícil. Necesitamos una voluntad política sincera y el coraje para tomar decisiones firmes a fin de mejorar la capacidad de la Organización para cumplir su responsabilidad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

La reforma del Consejo de Seguridad; la representación justa y equitativa de los Miembros de la Organización; la igualdad entre los Estados; la transparencia en los métodos de trabajo del Consejo; el aumento del número de miembros del Consejo para que refleje el aumento del número de Estados Miembros de las Naciones Unidas —especialmente de los países en desarrollo— en ambas categorías de miembros; la necesidad de restringir el derecho al veto; la definición de la relación entre el Consejo y otros órganos; los métodos de trabajo y la transparencia: son todos temas sobre los que debemos llegar a un acuerdo. Es evidente que actualmente ese acuerdo no existe.

Entre las propuestas que se hicieron en 1997 había una que podría haber logrado ese acuerdo, pero no era la única propuesta que podría haber atravesado las largas y difíciles negociaciones. No se pudo lograr una decisión mayoritaria respecto de esa propuesta. Comprendemos que el Japón y Alemania aspiren a ser miembros permanentes del Consejo, pero queremos referirnos a los documentos presentados por los países

árabes y los países no alineados sobre este tema, que piden una representación equitativa. Las Naciones Unidas deben dar el ejemplo de esa equidad y cooperación. Existe una tendencia muy promisoriosa a abogar por la equidad en las relaciones internacionales, pero será necesaria una voluntad política de parte de la comunidad internacional para encontrar una solución a la situación de cambio permanente en los albores del nuevo siglo.

**Sr. Filippi Balestra** (San Marino) (*habla en inglés*): En primer lugar quiero dar las gracias al Presidente Gurirab y a los dos Vicepresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad, Embajador De Saram y Embajador Dahlgren, por la excelente labor realizada durante el anterior período de sesiones de la Asamblea General. Agradecemos profundamente su eficiencia, disponibilidad y habilidad diplomática.

En esta etapa de nuestra discusión, y tras siete años de negociaciones con el Grupo de Trabajo, es difícil ser original en lo que se refiere a la ampliación del Consejo de Seguridad. Aquí estamos, con este sentimiento de repetición y de frustración, sin saber qué hacer para rescatar nuestros debates de la situación de estancamiento virtual en que se encuentran. Lo más doloroso de esta situación es que no hayamos podido lograr un acuerdo aunque todos tratamos de alcanzar el mismo objetivo, a saber, que el Consejo de Seguridad sea más representativo, más democrático y más transparente, mejorando su estructura y sus métodos de trabajo.

En mi opinión no parece lógico que, a pesar de compartir el mismo propósito, todavía no hayamos encontrado una vía que nos acerque a un acuerdo. Lamentablemente, la falta de flexibilidad ha impedido que incorporemos los cambios necesarios para reformar este órgano. Ciertamente, la mayoría de los Estados que han participado en el debate han sostenido sus posiciones iniciales sin incorporar ajustes que harían más aceptables las cosas para las otras partes.

En esta situación poco prometedora, algunos países pueden pensar que el establecimiento de un plazo podría ser una salida fácil para lograr una solución rápida. También intentan vincular la reforma del Consejo de Seguridad a las decisiones relacionadas con la escala de contribuciones al presupuesto de la Organización. San Marino se opone a estos enfoques peligrosos, ya que está convencido de que una decisión apresurada

que se alcance en el clima actual, caracterizado por graves divergencias y divisiones, puede poner seriamente en peligro el funcionamiento de las Naciones Unidas en el futuro.

La posición de mi país respecto de la ampliación del Consejo de Seguridad es bien conocida. San Marino sólo está en favor de aumentar el número de miembros no permanentes. De hecho, nos oponemos a cualquier reforma que pueda establecer desigualdades entre los Estados.

San Marino también considera que la solución rápida sólo sería una solución parcial. Paralizaría una Organización que, por el contrario, debería reflejar los problemas políticos, sociales y económicos del mundo. Somos conscientes de que ciertos Estados, debido a su contribución a los asuntos internacionales o a la influencia que tienen sobre ellos, estiman que tienen derecho a desempeñar un papel más activo en el seno del Consejo de Seguridad. Aun suponiendo que sus reivindicaciones sean legítimas, estamos convencidos de que otorgarles el privilegio de un escaño permanente no es la solución correcta. La condición de miembro permanente y el derecho de veto se oponen a los principios fundamentales alrededor de los cuales está organizada la sociedad internacional moderna.

Además, un aumento en el número de miembros permanentes del Consejo de Seguridad constituiría un precedente peligroso que podría aplicarse a los otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, lo cual pondría en peligro el principio de igualdad entre los Estados.

Mi país opina que cualquier ampliación debería tener en cuenta de forma equitativa los intereses de todos los Estados Miembros, corrigiendo los desequilibrios actuales, y que los grupos regionales deberían seguir desempeñando un papel fundamental en la distribución de los escaños del Consejo de Seguridad entre sus miembros. Ser elegido democráticamente en la Asamblea General debería también seguir siendo una condición indispensable para pasar a ser miembro del Consejo de Seguridad.

Estamos convencidos de que debemos seguir celebrando consultas en el Grupo de Trabajo, que constituye el mejor ámbito para un debate abierto y general entre todos los países sin excepción, un foro en el que todos los Estados Miembros pueden presentar sus propias contribuciones a este importante debate.

Mi delegación estima que ha llegado el momento de analizar nuevas ideas ya que en los últimos siete años la propuesta de ampliar el grupo de los Estados privilegiados ha demostrado ser estéril. Ha llegado el momento de hacer uso de nuestra imaginación y creatividad para superar este estancamiento. Debemos comenzar a analizar todas las propuestas que se han presentado y todas las ideas que se han expresado en nuestros debates, propuestas e ideas que nunca recibieron la atención que merecían. Tal vez una de ellas nos coloque en la vía correcta. Resulta cada vez más evidente que insistir en las propuestas anteriores y ya bien conocidas no nos conducirá a ninguna parte.

Espero que este año podamos continuar nuestra labor en una atmósfera más flexible en búsqueda de objetivos comunes y de una aplicación sincera de los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

**Sr. Mmualefe (Botswana) (habla en inglés):** Este año, como en los años anteriores, el número de oradores que harán uso de la palabra para referirse a esta cuestión es prueba de la importancia que los Miembros de las Naciones Unidas asignan a la necesidad de reformar al Consejo de Seguridad. Sin embargo, constituye una importante fuente de preocupación y frustración el hecho de que no se vea aún ninguna solución a pesar de los prolongados debates y del interés suscitado por esa cuestión. No existe aún indicio alguno de que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad estén dispuestos a iniciar un verdadero debate con el resto de los Miembros de las Naciones Unidas.

Los Estados Miembros, tanto individualmente como en el contexto de las regiones, han presentado sugerencias sobre la manera en que podría realizarse la reforma. El Grupo de Estados Africanos, al que pertenece mi delegación, sigue estando insuficientemente representado, en particular en la categoría de los escaños permanentes. El Grupo ha propuesto y sostiene que el Consejo de Seguridad debería ampliarse en las dos categorías de miembros —a saber, las de permanentes y no permanentes— hasta un total de por lo menos 26 miembros. Los nuevos miembros permanentes deberían gozar de las mismas prerrogativas y los mismos poderes que los miembros actuales, incluido el derecho de veto.

De esta manera, debería asignarse al Grupo de Estados Africanos tres escaños no permanentes y dos escaños permanentes. El Grupo de Estados Africanos determinaría la distribución de estos escaños en el con-

tinente africano. Sólo mediante su ampliación podrá garantizarse la representatividad del Consejo.

Todos sabemos que las realidades actuales difieren totalmente de las que prevalecían hace 55 años y que el Consejo de Seguridad, como todo lo demás, debe mantener su pertinencia y su legitimidad. Al oponerse a su reforma, el Consejo niega a gran parte de la comunidad internacional la posibilidad de expresar sus opiniones y de desempeñar un papel más activo en el ámbito del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Mi delegación se siente preocupada no sólo por la cuestión del número de nuevos miembros sino también por los métodos de trabajo del Consejo, su proceso de adopción de decisiones y el recurso al veto. Los Estados Miembros no han dejado de invitar al Consejo de Seguridad a que reforme sus métodos de trabajo y su proceso de adopción de decisiones para lograr una mayor transparencia y responsabilidad. Por lo tanto, nos sentimos alentados por los progresos realizados por el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros, así como sobre otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, en el curso de sus deliberaciones celebradas en el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. Se ha observado un amplio acuerdo respecto de la forma en que el Consejo de Seguridad debería desempeñar su tarea, por ejemplo, en lo que se refiere a su programa de trabajo y al calendario de sus reuniones y consultas oficiosas plenarias, a las reuniones de información que celebra el Presidente del Consejo de Seguridad para los no miembros, a las reuniones con los países que aportan contingentes y los otros países que contribuyen a las operaciones de mantenimiento de la paz, etc.

Resulta también alentador observar que se han llevado a cabo mejoras prácticas en la forma en que el Consejo realiza sus actividades. Actualmente, hay un mayor número de sesiones abiertas sobre las cuestiones importantes, así como reuniones públicas de información para los no miembros, que han resultado ser muy útiles. Ello debería ser un indicio de que la labor del Grupo de Trabajo comienza a dar sus frutos y necesita por lo tanto un mayor apoyo de los Miembros.

Sin embargo, queda aún mucho por hacer, en particular para velar por que esas buenas prácticas se institucionalicen de manera permanente a fin de que pasen

a ser las normas de referencia para medir, en todo momento, el desempeño del Consejo. Las reuniones públicas de información que he mencionado deberían también realizarse de manera tal que se tengan en cuenta las opiniones de todos los Miembros, en lugar de ser un proceso de una sola vía.

Respecto de la cuestión del derecho de veto, el único acuerdo que ha alcanzado el Grupo de Trabajo se refiere a la restricción del recurso al veto. Mi delegación opina que esta es sólo una medida provisional y que, en un Consejo realmente reformado, no habrá necesidad de mantenerla. Siempre hemos sostenido que el veto es un instrumento no democrático que merece ser abolido. Aspiramos a su total eliminación.

El hecho de que se hayan logrado algunos acuerdo con respecto a ciertos aspectos de la reforma del Consejo de Seguridad debería darnos una renovada determinación para encarar la cuestión cada vez más importante de la ampliación del Consejo de Seguridad, para que todos podamos contribuir a la paz y la seguridad del mundo como Miembros de las Naciones Unidas en pie de igualdad.

Para concluir, quiero dar las gracias al Grupo de Trabajo de composición abierta, bajo la hábil conducción del Representante Permanente de Suecia, Sr. Dahlgren, y al Representante Permanente de Sri Lanka, Sr. De Saram, que actúa como Vicepresidente del Grupo de Trabajo, por los progresos logrados hasta el momento. Mi delegación está dispuesta a participar en los debates futuros del Grupo de Trabajo y a contribuir a ellos.

**Sr. Johan Thani** (Brunei Darussalam) (*habla en inglés*): Una vez más, Brunei Darussalam se complace en participar en el debate sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad, del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas. Agradecemos al Presidente del quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General y a los dos Vicepresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad sus exhaustivos informes. Apreciamos sus esfuerzos en esta materia.

Como institución importante encargada de las principales cuestiones que afectan a la paz y la seguridad internacionales, Brunei Darussalam apoya el aumento en el número de miembros del Consejo en las categorías de miembros permanentes y no permanentes, sobre la base de una representación geográfica

equitativa. Aunque reconocemos la urgencia y la importancia de lograr una solución aceptable para todos, no debería haber un marco temporal para debatir la cuestión de la reestructuración del Consejo de Seguridad. Apoyamos la posición del Movimiento de los Países No Alineados en el sentido de que no se debe buscar una solución rápida a la ampliación del Consejo de Seguridad.

Tenemos también la cuestión del veto, que pensamos está estrechamente vinculada con la cuestión de la ampliación. Brunei Darussalam desearía que se restringiera la utilización del veto, con miras a su eliminación final.

En otras cuestiones relacionadas con la reforma del Consejo de Seguridad, Brunei Darussalam celebra las mejoras introducidas en sus métodos de trabajo, entre otras, la mayor interacción entre los miembros del Consejo y otros Estados Miembros, mediante la mayor participación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en la consultas oficiosas del Consejo. Además, consideramos que hay otras cuestiones que merecen atención, como el fortalecimiento de la cooperación y la coordinación entre el Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas en materia de paz y de seguridad internacionales.

Brunei Darussalam cree que la reforma del Consejo de Seguridad tiene una gran importancia para su funcionamiento y su legitimidad. Reconocemos que, si bien quedan esferas sobre las que es difícil lograr un acuerdo, las reformas son posibles. Los pocos progresos que se han conseguido, debido a la complejidad de la cuestión, no deberían desalentarnos en nuestros esfuerzos para lograr un acuerdo. Lo que importa es la voluntad política y la determinación de encontrar propuestas concretas. Brunei Darussalam, en consecuencia, espera que el Grupo de Trabajo continúe identificando soluciones aceptables con el objeto de lograr progresos reales sobre esta cuestión.

En el informe "Nosotros los pueblos", el Secretario General hizo hincapié en que se debía reformar el Consejo de Seguridad para permitirle cumplir sus responsabilidades de manera más eficaz, y para darle mayor legitimidad ante los ojos de los pueblos del mundo. Los dirigentes presentes en la Cumbre del Milenio también encararon la necesidad de realizar una reforma completa del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos. En consecuencia, tenemos el deber de es-

cuchar estos llamamientos y de intensificar nuestros esfuerzos para reformar el Consejo de Seguridad.

**Sr. Enkhsaikhan** (Mongolia) (*habla en inglés*): En la Cumbre del Milenio, los dirigentes de nuestros países se comprometieron a no escatimar esfuerzos para hacer que las Naciones Unidas sean un instrumento más efectivo para alcanzar los objetivos loables de la paz y el desarrollo. Este compromiso no sólo reafirma nuestra fe en las Naciones Unidas, como institución mundial única, concebida para hacer frente a los principales problemas fundamentales, sino que también hace surgir expectativas sobre la capacidad de la Organización de alcanzar nuestros objetivos y aspiraciones comunes. Una parte importante de estar a la altura de las expectativas que suscitó la Cumbre del Milenio es reformar el Consejo.

Las deliberaciones sobre la cuestión de la reforma del Consejo han demostrado ser prolongados y los resultados, hasta el momento, han sido muy modestos, en el mejor de los casos. Evidentemente, hay que aplaudir los primeros pasos para lograr que el Consejo de Seguridad sea más transparente y asequible a los Miembros en general. Por lo tanto, mi delegación se complace en tomar nota de los esfuerzos que se están realizando para garantizar una mayor participación de los Estados no miembros del Consejo en su labor, mediante la organización de debates temáticos. La celebración de más reuniones periódicas de modalidad abierta y las consultas frecuentes con las partes interesadas, indudablemente contribuirán a los esfuerzos generales de reforma.

Esto es particularmente válido en el caso de las operaciones de mantenimiento de la paz, cuya eficacia podría mejorarse con las consultas periódicas con los países que aportan contingentes. En este sentido, mi delegación apoya la adopción por parte del Consejo de Seguridad de la resolución 1327 (2000), en respuesta al informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas. Asimismo, somos de la opinión de que el Consejo debería establecer una mayor cooperación con las organizaciones regionales cuando analice temas relacionados con la estabilidad y la seguridad regional.

Sin embargo, a pesar del avance antes mencionado, hasta ahora el proceso de reforma no nos ha acercado a la solución de algunas de las cuestiones fundamentales en el orden del día del Grupo de Trabajo de composición abierta, en especial la cuestión del aumento del número de miembros del Consejo. Mi dele-

gación desea reiterar su posición de que la reforma del Consejo debería permitir un aumento del número de miembros en las dos categorías, la permanente y la no permanente, en una manera justa y equitativa que garantice la representación de los países en desarrollo y desarrollados.

Al igual que muchas otras delegaciones, consideramos que algunos Estados que están en capacidad de asumir la responsabilidad mundial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales podrían estar representados en el Consejo como miembros permanentes. Al mismo tiempo, sostenemos que el aumento del número de miembros permanentes debería reflejar adecuadamente el número cada vez mayor de países de Asia, África y América Latina que son Miembros de la Organización. Un aumento razonable en los escaños no permanentes reflejará el carácter representativo del Consejo y permitirá a un número cada vez mayor de sus Estados Miembros contribuir a su labor.

Un aspecto esencial de la reforma del Consejo debería ser la cuestión del veto, cuyo uso debe ser restringido de manera considerable.

Ya han pasado siete años desde que comenzamos a debatir la reforma del Consejo. Hemos logrado ponernos de acuerdo en numerosas cuestiones importantes como la necesidad general de ampliar la composición del Consejo y la forma de mejorar sus métodos de trabajo. Ha llegado ahora el momento de ponernos todos de acuerdo en los aspectos concretos de la ampliación del Consejo y en la restricción de la utilización del veto.

Estimamos que las negociaciones sobre esas dos cuestiones deberían continuar, teniendo en cuenta los 10 elementos mencionados en el párrafo 6 del anexo XIII del informe del Grupo de Trabajo de composición abierta (A/54/47).

**Sra. Baldeh** (Gambia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame felicitarlo por la hábil forma en que ha guiado las deliberaciones del presente período de sesiones de la Asamblea General. No tengo ninguna duda de que las orientará hacia una conclusión satisfactoria. De la misma manera, permítame también rendir homenaje a su predecesor, el Excmo. Sr. Theo-Ben Gurirab, que se desempeñó como Presidente del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al

Consejo de Seguridad, así como a los dos Vicepresidentes del Grupo, Embajadores Hans Dahlgren de Suecia y John de Saram de Sri Lanka, y a todos los representantes que han participado en las negociaciones de los últimos siete años. Mi delegación expresa también su agradecimiento por el informe del Grupo de Trabajo que figura en el documento A/54/47, el cual ofrece una perspectiva útil sobre las consultas que han tenido lugar y que facilitará considerablemente nuestras deliberaciones.

Mi delegación se adhiere a la declaración formulada por el representante de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La reforma del Consejo de Seguridad es un objetivo común de todos los Miembros de las Naciones Unidas. Existe sin duda un consenso universal sobre la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad para que sea más representativo de la composición de la Organización y para que responda mejor a los diversos problemas que se han suscitado desde que se formó. Tampoco hay dudas de que toda reforma del Consejo de Seguridad debe comenzar con el aumento en el número de sus miembros para corregir la anomalía que permite que ciertas regiones del mundo, en particular África, estén excluidas de la categoría de miembros permanentes.

Por lo tanto, mi delegación acoge con satisfacción las opiniones que se han expresado en cuanto a la necesidad urgente de reformar al Consejo de Seguridad, así como el clima constructivo y comprometido que ha prevalecido en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo de composición abierta. Sin embargo, mi delegación lamenta que tras siete años de debates en el Grupo, incluidos cinco períodos de sesiones sustantivos que equivalen a 32 reuniones durante el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General solamente, sigan existiendo diferencias substanciales sin resolver, como la cuestión de los nuevos miembros permanentes.

Sin embargo, mi delegación desearía expresar su apoyo al aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad en las categorías de permanentes y no permanentes. De hecho, resulta inconcebible que a pesar del sustancial aumento del número de Miembros de las Naciones Unidas a lo largo de los años, decenios después de su fundación, se haya mantenido inalterable la composición de la categoría de miembros permanentes del Consejo de Seguridad, el pilar más importante

de la Organización. Cabe observar que a los dos tercios de la población mundial, que viven en los países en desarrollo, se les ha negado la representación en la categoría de miembros permanentes y que ésta está compuesta en su mayor parte por países desarrollados. Resulta lamentable que a ciertos países, que podrían hacer una considerable contribución a la Organización en virtud de su situación económica y política en el mundo, se les niegue la posibilidad de hacerlo.

Respecto de la categoría de miembros no permanentes, menos del 10% de los Miembros en general tiene representación en el Consejo, a pesar del aumento del número de Miembros de las Naciones Unidas. A ese respecto, quisiera reiterar una observación que formuló mi delegación en otros foros respecto del poder de veto. El veto es un anacronismo. En efecto, es una contradicción flagrante del ideal de democracia al que todos aspiramos. En esta época, constituye una aberración el hecho de que un número limitado de países que son miembros de un club exclusivo siguen teniendo una capacidad ilimitada de blandir una espada invencible para beneficiar sus propios intereses nacionales y, me atrevo a decir, minoritarios, en detrimento de los intereses de la mayoría. Por lo tanto, en espera de su eliminación, la utilización del veto debería restringirse a asuntos que se planteen en el contexto de las disposiciones del Capítulo VII de la Carta. Permítaseme agregar que la perpetuación del statu quo equivale a la profanación de los propios cimientos democráticos sobre los que se han construido las Naciones Unidas.

Respecto de los métodos de trabajo del Consejo, celebro observar que, gracias a la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta, se han producido algunas mejoras, que se ven, por ejemplo, en la celebración de reuniones informativas inmediatamente después de las consultas oficiosas y en la celebración de sesiones abiertas. Ese es un buen signo. Sin embargo, hay que recorrer aún un largo camino hasta el final del túnel. Por lo tanto, mi delegación apoya cabalmente las recomendaciones que figuran en el anexo XIII del informe del Grupo de Trabajo de composición abierta relativas, en particular, a la necesidad de continuar el debate, dados los progresos realizados hasta el momento. De esa manera, se mantendría el diálogo con la esperanza de lograr un conjunto de reformas que tenga en cuenta los intereses de todos los Estados Miembros sobre la base de la representación geográfica y del principio de igualdad soberana, tal como se estipula en el Artículo 2, párrafo 1 de la Carta, allanando así el cami-

no para lograr una reforma real y no superficial del Consejo de Seguridad.

Por último, Sr. Presidente, les deseo lo mejor a usted y a los otros miembros de la Mesa del Grupo de Trabajo de composición abierta en las muy importantes tareas que se les han confiado. Confío en que, con su constante dedicación y amplia experiencia, la labor del Grupo se verá coronada de éxito.

**Sr. Mbanefo** (Nigeria) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar remitiendo a la Asamblea a la esclarecedora declaración del Presidente de la República Federal de Nigeria, el Excmo. Sr. Olusegun Obasanjo, formulada en la Cumbre del Milenio, en la que señaló que:

“Nos encontramos en un nuevo amanecer, que no sabemos lo que nos va a traer. Pero hay algo que nos debemos a nosotros mismos y a las generaciones venideras: un mundo donde todas las naciones, todas las razas y todos los pueblos puedan vivir con dignidad y en paz unos con otros. Tenemos todos que decidir que vamos a fortalecer y reactivar a las Naciones Unidas para la labor y el mundo que les esperan.

Por tanto, la reforma de las Naciones Unidas, en particular la ampliación y democratización del Consejo de Seguridad, es una tarea que no se puede aplazar si queremos que nuestra Organización haga frente a los desafíos del nuevo milenio.” (A/55/PV.7, págs. 14 y 15)

Con este telón de fondo, mi delegación formula su declaración sobre el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad (A/54/47). La delegación de Nigeria estima que nunca ha sido el propósito de las Naciones Unidas prescribir democracia y cambio para sus Miembros al tiempo que poco o nada avanza en la democratización de sus propios órganos, como el Consejo de Seguridad. La presente composición del Consejo de Seguridad, fruto de las consideraciones geopolíticas y geoestratégicas de las Potencias aliadas victoriosas en la segunda guerra mundial, sin duda está sesgada en favor de un grupo en particular. Consideramos que no se fortalecerá a las Naciones Unidas si la reforma se concentra solamente en la eficacia en función de los costos, la eficiencia y una mejor coordinación. Ninguna reforma de las Naciones Unidas será completa si no se abordan

las cuestiones relativas a la expansión y a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Un conjunto amplio de medidas para reformar el Consejo de Seguridad sigue siendo, por lo tanto, un proyecto prioritario para mi delegación y, por cierto, para las delegaciones de la mayoría de los Estados Miembros de nuestra indispensable Organización.

Lamentablemente, tras más de siete años de deliberaciones, el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad no ha logrado progresos sustanciales. Amenazado por una parálisis cada vez mayor en sus métodos de trabajo y su proceso de toma de decisiones, el Grupo de Trabajo de composición abierta no ha podido presentar ninguna recomendación sobre las cuestiones del grupo temático I. Por lo tanto, Nigeria considera que ha llegado el momento de examinar los métodos de trabajo y, quizás, el proceso de toma de decisiones del Grupo de Trabajo de composición abierta.

En opinión de mi delegación, el Consejo de Seguridad debería ampliarse tanto en la categoría permanente como en la no permanente. Desde su inicio en 1945, el Consejo de Seguridad sólo ha introducido modificaciones en el número de sus miembros en una ocasión, en 1965, cuando el número original de 11 aumentó a 15, y quedó constituido por los mismos 5 miembros permanentes y cuatro miembros no permanentes adicionales, para un total de 10 en la categoría de miembros no permanentes. En consecuencia, la atmósfera actual en materia de reformas se verá más favorecida si la ampliación tiene lugar en las dos categorías de miembros sobre la base de la representación geográfica equitativa.

También podrían tenerse en cuenta otros criterios, como los nuevos interlocutores regionales y centros de poder económico. En este sentido, Nigeria apoya de manera inequívoca la posición de la Organización de la Unidad Africana (OUA), que pide la asignación de dos escaños permanentes para África en un Consejo de Seguridad ampliado. ¿Cómo pueden las Naciones Unidas continuar perpetuando y justificando una situación en la que África es el único continente que no tiene escaño permanente en el Consejo? África, con sus 53 Estados Miembros, constituye en conjunto casi un tercio de los Miembros de las Naciones Unidas. Por lo tanto, consideramos que no puede pasar por alto la decisión de la OUA de pedir dos escaños permanentes para Á-

frica en un Consejo de Seguridad reformado y ampliado.

En la cuestión conexas del veto como instrumento de votación en el Consejo de Seguridad, Nigeria apoya la limitación de su uso por parte de los miembros permanentes del Consejo. Inclusive apoyamos su abolición si tal es el consenso de la comunidad internacional. Sin embargo, si el veto se mantiene en su forma actual, mi delegación opina que debería hacerse extensivo a los nuevos miembros permanentes del Consejo. La negación del veto a los nuevos miembros permanentes en un Consejo de Seguridad ampliado, no sólo sería discriminatorio sino que crearía dos clases distintas de miembros permanentes, una situación muy desagradable que no promueve la cohesión ni la estabilidad en el Consejo.

A fin de evitar cualquier abuso en el ejercicio del veto, si éste se mantiene, podría ser necesario que la Asamblea General adoptara una resolución recordando a los miembros permanentes el hecho de que actúan en nombre de todas las Naciones Unidas y que, en consecuencia, deberían ejercer el veto sólo cuando consideren la cuestión como de importancia vital teniendo en cuenta los intereses de las Naciones Unidas en su conjunto, y deberían declarar en cada caso, por escrito, los motivos por los que consideran que se ha cumplido dicha condición. Nigeria cree que el veto no debería utilizarse para el logro de intereses estrechos o personales.

Nigeria desea hacer algunas sugerencias que considera le permitirán al Grupo de Trabajo de composición abierta lograr progresos notables en las cuestiones del grupo temático I.

Debería haber una reunión de Estados Miembros dos veces por año, a nivel de representantes permanentes, para centrarse primordialmente en cuestiones del grupo temático I. Las decisiones adoptadas en tales reuniones aumentarían o reemplazarían las reuniones en el Grupo de Trabajo de composición abierta.

En segundo lugar, la Mesa del Grupo de Trabajo de composición abierta debería dirigirse a los Estados Miembros con miras a que concentren su atención en las cuestiones del grupo temático I.

En tercer lugar, sería una buena idea que el Grupo de Trabajo de composición abierta dejara a un lado las cuestiones del grupo temático II, ya que se ha logrado un progreso notable en este sector, a fin de po-

der concentrar su atención en las cuestiones del grupo temático I.

Una mini cumbre de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, que se concentrara en las cuestiones del grupo temático I y se comprometiera de manera inequívoca, en forma colectiva o individual, en una declaración cumbre a la ampliación del Consejo en las categorías de miembros permanentes y no permanentes no sólo daría nueva energía al Grupo de Trabajo de composición abierta sino que también concentraría su atención en la necesidad de una rápida concreción de su mandato.

Mi delegación observa los progresos notables que ha logrado el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre las cuestiones del grupo temático II. Como se refleja en el informe, los sectores en los que se han logrado los progresos más significativos son: mayor transparencia en las consultas oficiosas, mayor participación de los países que aportan contingentes, más reuniones abiertas del Consejo, un informe más sustancial del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, y exposiciones informativas del Presidente en ejercicio más rápidas y detalladas sobre actividades del Consejo.

Es alentador observar que el Consejo de Seguridad ya está aplicando algunas de las sugerencias en estos sectores. Sin embargo es muy lamentable que este año no se haya logrado acuerdo sobre ninguna observación general y, dado el progreso lento hasta el momento, especialmente en las cuestiones del grupo temático I, pensamos, como ya se ha indicado, que los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta deberían revisarse.

Los Estados Miembros deberían demostrar la voluntad política necesaria para la actualización de la democratización y la ampliación del Consejo de Seguridad. Alrededor de 155 países en sus intervenciones

durante la Cumbre del Milenio se refirieron a la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad. Sus opiniones fueron reafirmadas por la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, en la que los Estados Miembros decidieron

“redoblar nuestros esfuerzos por reformar ampliamente el Consejo de Seguridad en todos sus aspectos” (*Resolución 55/2, Declaración del Milenio de Naciones Unidas, párr. 30*)

Nigeria, como miembro responsable de la comunidad internacional, seguirá trabajando con otros Estados con ideas similares, tanto dentro como fuera del Grupo de Trabajo de composición abierta, para lograr los nobles objetivos de reformar el Consejo de Seguridad con miras a que sea más representativo, más democrático y más responsable ante los Estados Miembros.

### **Programa de trabajo**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Quisiera informar a los Miembros de las siguientes adiciones y cambios en el programa de trabajo de la Asamblea General.

El viernes 1° de diciembre de 2000 por la tarde, la Asamblea General examinará el tema 175 del programa, “El papel de los diamantes en la promoción de los conflictos”, que estaba previsto inicialmente para el lunes 20 de noviembre.

El lunes 4 de diciembre de 2000 por la tarde, la Asamblea considerará los informes de la Tercera Comisión.

*Se levanta la sesión a las 20.25 horas.*